FONDOMOC

NOTICIAS DE PRENSA
AÑO 1985 (julio-diciembre)

FONDOMOC

EL PAIS
1 julio 1985

Una defensa alternativa para España

VICENC FISAS ARMENGOL

1-7-85

El debate sobre la defensa nacional ha sido excluido e ignorado en España —señala el autor de este trabajo—, y eso en un momento en el que están pendientes graves decisiones sobre nuestro futuro. En estas condiciones, y eliminando la defensa basada en el poder popular, el autor se inclina por la opción de que en España se aplique otro modelo de tipo neutralista, en el que se disponga de un potencial militar mínimo y defensivo, y a favor de tomar un compromiso decidido a favor del desarme y la desmilitarización.

Uno de los centros de atención más destacables del actual debate político es, a nivel internacional, el diseño de lo que podrían ser políticas de defensa alternativas; esto es, políticas de defensa que no incurran en los defectos y patologías que tradicionalmente han caracterizado a estas políticas (nuclearización mundial, provocación, sujeción a los intereses de las grandes potencias, carrera de armamentos, militarismo, etcétera) y que han colaborado decisivamente a que el mundo sea cada vez más inseguro e inestable, contrariando precisamente el principal objetivo para el que habían sido elaboradas: crear mayor seguridad.

Con pocas excepciones, este debate ha sido ignorado y excluido en España, y justo en un momento en el que queda pendiente un conjunto de determinaciones en política de defensa que a buen seguro hipotecarán notablemente el próximo futuro.

Urge, por tanto, alentar y desarrollar una reflexión, un debate y una formulación de propuestas que sean realmente alternativas y que, dentro de su idealismo, no incurran en una excesiva simplificación utopista.

A mi entender, existen en el caso español unas premisas a las que atender antes de formular cualquier propuesta alternativa. Algunas de ellas serían las siguientes:

a) Dada la estructura sociopolítica del país, no es posible proponer y adoptar, a medio plazo, un modelo de defensa alternativa basada en una organización popular general. Lo más sensato, aunque sea en un camino de transición a largo plazo, es apostar por la introducción de fuertes modificaciones en el diseño de la política de defensa tradicional.

b) Dada una opinión pública mayoritariamente favorable a una política de neutralidad respecto a los bloques militares, hay que asumir y practicar (ministros y militares incluidos) una política exterior y de defensa basada en el neutralismo.

Un potencial mínimo

c) Puede partirse de la base de que España es un Estado que no está sujeto a amenazas relevantes de carácter exterior ni está envuelto en situaciones de conflicto que pudieran plantear a discusión la necesidad de un fuerte aparato militar. Por ello, un principio rector sería el disponer de un potencial militar mínimo y de carácter puramente defensivo, y no provocativo, amén de tomar un compromiso decidido a favor del desarme y la desmilitarización.

A partir de estas premisas, las características que creo podría y debería tener una política de defensa alternativa en España serían las siguientes: desnuclearizadora, no provocativa, no amenazante, desligada de los bloques y desacoplada de las grandes potencias, desestimuladora del rearme, independiente, reductora del militarismo y fomentadora de la seguridad internacional.

Desnuclearizar significa no solamente declarar que no se fabricarán o almacenarán armas nucleares en el país, sino no colaborar en la proliferación de estas armas y en la extensión de la estrategia nuclear de otros países. Esto implica una política sumamente crítica respecto a la perpetuación de las estrategias nucleares y apoyar, en cambio, el proceso de formación de zonas desnuclearizadas en la Península Ibérica y el Mediterráneo, por ejemplo.

La *no-provocación* comporta reducir el hábito de "necesitar" enemigos que justifiquen la existencia de una capacidad militar propia, así como no confundir problemas con amenazas; la sobrepercepción de amenazas y el pretender dominar determinadas zonas geográficas (en vez de conformarse con un control) son algunas de las prácticas tradicionales que generan temor, desconfianza e inseguridad a terceros países (el Magreb, en nuestro caso).

Para que una política de defensa *no sea amenazante*, además, ha de prescindir de todo tipo de armamento y de sistemas de armas que tengan una capacidad claramente ofensiva (portaeronaves, submarinos, cazas polivalentes, etcétera), por lo que debería optarse por tipos de armamentos que no puedan amenazar a ningún país vecino. En este sentido, debería estimularse la cooperación no-militar con las zonas consideradas como "conflictivas" o "amenazantes", abandonando la práctica reciente de cooperación militar con ellas para controlar así los flujos armamentistas de la zona.

Tendencias al enfrentamiento

Reducir el papel de las alianzas militares resulta igualmente vital en estos momentos, dadas las tendencias hacia el enfrentamiento que domina al antagonismo entre los bloques. Retirarse totalmente de la OTAN sería la mejor forma de favorecer la reducción de la hostilidad entre los bloques y de que las alianzas militares vayan dejando de ser instrumentos de presión. Ello reforzaría el componente político, en detrimento del militar, en la concepción de la seguridad europea.

Lógicamente, ello habría de suponer también un *desacoplamiento de la política militar de las grandes potencias* y, en el caso español, el cierre a corto plazo de todas las instalaciones militares norteamericanas. Paralelamente, estas medidas irían acompañadas de una política muy activa en la cooperación económica y cultural interbloques.

Para *desestimular el rearme* es necesario promover aquellos aspectos de la defensa que no sean de carácter militar, de forma que los armamentos dejen de ser la principal representación de la política de defensa. En un planteamiento de unas fuerzas armadas reducidas y de carácter exclusivamente defensivo, el actual proceso de militarización de la investigación y de varios sectores industriales dejaría de tener sentido, por lo que se habría de iniciar una reconversión de varias industrias militares hacia producciones de carácter civil y prescindir de cualquier exportación de material bélico ofensivo.

Se prestaría especial atención en no incurrir en procesos de crecimiento autogenerado y autónomo de la propia industria bélica, con lo que los gastos militares podrían reducirse, al menos, a la mitad de los actuales.

El sentir mayoritario

Si la capacidad de decisión y de elaboración de la política de defensa han de ser exclusivamente nacionales, debe conectarse esta política con el sentir mayoritario del pueblo y de la forma más directa posible. El ocultamiento o retraso en solucionar problemas políticos, como el futuro de Ceuta y Melilla, disminuirá la probabilidad de resolver política y pacíficamente estos problemas.

Una defensa alternativa no pretende nunca destruir al adversario, sino que busca la defensa propia, en contra de un discurso realmente extendido que tiende a depositar su confianza en el uso de la fuerza y de la violencia de forma prioritaria y gratuita. *Reducir los niveles de influencia del pensamiento militarista* que todavía existe en una parte de la sociedad (y no sólo dentro del colectivo militar) resulta vital para lograr una completa subordinación de las fuerzas armadas al poder civil.

El derecho a la objeción de conciencia (y no su castigo), el fomento de la investigación sobre la paz desde una perspectiva crítica e independiente, la divulgación de temas relacionados con el desarme, la aportación de los civiles en la planificación de la defensa, etcétera, son medidas que permitirían dar cabida a todas aquellas opiniones sobre la defensa que existen en la sociedad, desmilitarizando su concepción y su puesta en práctica.

Finalmente, todas las propuestas expuestas para dibujar una defensa alternativa a nivel nacional deben perseguir también y ser compatibles con el *fomento de la seguridad a nivel internacional*. Para el caso de España, esto significaría optar por el Magreb como zona prioritaria de cooperación económica, social y cultural, dentro de un espíritu mediterráneo y pacífico, que seguramente tendría más probabilidades de contribuir a la seguridad de la zona que apostando por nuestra participación en una *guerra de las galaxias* que no deseamos.

Vicenç Fisas Armengol es experto en temas militares y de desarme. Autor de *Crisis del militarismo y militarización de la crisis*.

FONDOMOC

EL PAIS / 8 julio 1985

2.000 escritos en contra del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia

8-7-85

R. G., **Madrid**

Cerca de 2.000 objetores de conciencia han hecho entrega de un escrito colectivo en contra de la ley que regula la objeción en España, según fuentes del Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) que han celebrado, este fin de semana en Madrid, una asamblea estatal. El escrito, dirigido al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC), órgano regulador de la ley, muestra su rechazo por la función del CNOC y por el contenido de la citada ley, que, según el MOC, no reconoce plenamente el derecho a la objeción y establece una prestación social sustitutoria que está en contra de las convicciones del objetor.

En el escrito se manifiesta el derecho del objetor a no declarar el porqué de su objeción, "toda vez que nadie puede ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias", amparándose en el artículo 16.2 de la Constitución.

La Asamblea del MOC trató asimismo la situación en que se encuentra el soldado Manuel María Odriozola, que se declaró objetor de conciencia durante el cumplimiento del servicio militar y que tiene planteado un recurso ante la Audiencia Nacional. Odriozola fue el primer soldado que, el pasado mes de mayo, hizo uso de la objeción sobrevenida (cuando se hace durante el cumplimiento de la *mili*), desde la aprobación de la ley de Objeción de Conciencia. El Defensor del Pueblo ha recurrido ante el Tribunal Constitucional determinados artículos de la citada ley de objeción por si pudieran ser inconstitucionales, entre los que se encuentran el de la objeción sobrevenida.

EL PAIS DOC

EL PAIS / 11 julio 1985

Grecia, España y Portugal, los casos más polémicos

13.000 europeos piden que la CEE elabore leyes comunes sobre objeción de conciencia

12-7-85

ANDRÉS ORTEGA, **Luxemburgo**
ENVIADO ESPECIAL

Objetores de conciencia de los países de la Comunidad Económica Europea y de España y Portugal entregaron ayer en Luxemburgo a la presidencia del Parlamento Europeo una petición, apoyada por 13.000 firmas de ciudadanos europeos, para que la Cámara europea pida que la CEE ponga en marcha una normativa legislativa sobre la objección de conciencia a escala europea. Este fue el primer encuentro comunitario de objetores de conciencia, al que también asistieron pacifistas y una veintena de eurodiputados.

La petición recuerda la resolución de 1983 del Parlamento Europeo según el cual se establece el derecho a la objeción de conciencia —antes, durante o después del servicio militar— sin que haya que justificarla ante ninguna comisión o tribunal. Basta una simple declaración personal. El servicio civil alternativo —con un plazo más largo— no debe ser considerado como una sanción por no cumplir el servicio militar.

La delegación española estaba compuesta por 11 objetores de conciencia. Recabaron firmas de eurodiputados —radicales, *verdes* y comunistas— para una carta de protesta dirigida al Gobierno español contra la detención de Manuel Odriozola y Jesús Carlos Sánchez, que se declararon objetores de conciencia mientras estaban cumpliendo sus servicios militares.

En nombre de los españoles, Javier Fernández explicó la ley española y criticó la creación del Consejo Nacional de Objetores de Conciencia que ha de dictaminar sobre los casos de objeción. El vocal objetor de conciencia de este Consejo, Miquel Ramos, también se encontraba presente.

Los casos más polémicos fueron los de Grecia, España y Portugal. En Grecia, el servicio sustitutorio dura el doble de tiempo que el servicio militar, es decir, unos cuatro años. Esto ha provocado una situación difícil: 11.000 griegos han huido a Italia por este motivo. En España, con un servicio militar de 12 meses, el servicio civil podría ser de 18 a 24 meses.

El eurodiputado *verde* belga François Roelands Duvivier intentó el año pasado que el Parlamento Europeo aprobara una resolución que criticaba el proyecto de ley español. Dicha resolución fue —tras presiones por parte de la Administración española— reenviada a comisión y nunca llegó al Pleno.

Los eurodiputados presentes anunciaron la próxima constitución de un grupo en el Parlamento Europeo que se ocupe de la objección de conciencia.

Obsesión de holocausto

Marco Pannella, diputado radical italiano, creó cierta polémica al enfrentarse con los pacifistas y hablar de la "necrofobia y necrofilia" que lleva aparejada la obsesión con el holocausto nuclear. "Con miedo no se crea nada", dijo Pannella, que creyó ver una mezcla entre los no violentos y los pacifistas.

Pannella quiere una política alternativa de defensa que lleve a utilizar más el arma económica y propagandística frente a los soviéticos. Para el dipitado radical, el intentar lograr una directiva comunitaria sobre la objección de conciencia llevaría a plantear ésta no como un problema laico y religioso, sino también político y jurídico de ámbito europeo. En su opinión, el servicio civil no debe ser una derogación del militar, sino que los jóvenes tienen que poder escoger entre ambos.

FONDO DOCUMENTAL

Objetores de conciencia encadenados frente al Gobierno Militar.

La mayoría de los objetores están contra el servicio sustitutorio

Los objetores de conciencia se han configurado en los últimos tiempos como un colectivo de gran capacidad de movilización, a pesar de ser bastante minoritarios. Aunque cabría distinguir diversas tendencias entre ellos, lo cierto es que los autodenominados «antimilitaristas», encuadrados a nivel estatal en el MOC (Movimiento de Objeción de Conciencia), han sido quienes con la «espectacularidad» de sus acciones han logrado una mayor repercusión de sus reivindicaciones entre la opinión pública. En esta tendencia, la más radical en sus planteamientos, se halla encuadrado el único grupo de objetores organizado que hay en Bilbao.

JUAN CARLOS GIMENEZ

El Grupo Antimilitarista de Bilbao, adscrito a la tendencia más radical y mayoritaria entre los objetores de conciencia, tiene su sede en un piso un tanto destartalado, en el número 9 de la calle Carnicería Vieja. Allí trabajan con una cierta continuidad alrededor de quince personas —aunque el total de objetores de Vizcaya se estima en unos 250—, que se ocupan de la organización de las sucesivas campañas, de la propaganda y de estar en contacto con otros grupos radicados en la zona del Gran Bilbao y en otros puntos de Vizcaya. Asimismo, cada tres o cuatro meses se envía algún representante a las reuniones de Movimientos de Objeción de Conciencia, que tiene funciones de coordinación a nivel estatal.

El movimiento tiene un marcado carácter asambleario, por lo que no son ajenos a ciertos problemas de organización: aparte de una situación económica que ellos mismos califican de «caótica», no existe la figura del afiliado, y se produce una cierta descoordinación entre los diversos grupos —algunos de los cuales no están integrados en el MOC—, aparte de que paralelamente funciona una denominada Coordinadora Antimilitarista que agrupa, aparte de objetores, a grupos feministas, antinucleares, gestoras, etcétera. Esta coordinadora actúa en Euskadi autónomamente.

Los antimilitaristas están lejos de una concepción de la objeción de conciencia basada en los escrúpulos que ciertos individuos puedan tener a la hora de empuñar las armas. Para ellos, la objeción se plantea hoy fundamentalmente en base a una crítica global del modelo de sociedad: «Nuestro principal objetivo es abrir una brecha de desobediencia. Nuestra lucha es política, no nos interesan las elucubraciones mentales de cada individuo ante el concepto más o menos abstracto de violencia. Queremos la transformación radical de esta sociedad, en la que el Ejército cumple el papel de garante de unas relaciones sociales de dominación de unas clases sobre otras». No se persigue, pues la consecución de un estatuto jurídico para los objetores —pretensión que sí buscan otras tendencias—, sino la abolición del Ejército como estructura y del servicio militar como obligación.

Lo paradójico de todo este asunto es que la objeción «política», que es la postura que mantiene el MOC como organización mayoritaria, no está reconocida como «motivación de conciencia» por la ley que regula el tema, al menos de una manera explícita. Es decir, que se ha legislado de espaldas a la realidad de la situación que se quería regularizar.

Perspectivas

Los antimilitaristas rechazan por tanto el servicio sustitutorio en la misma medida que la «mili», ya que «reproduce los esquemas autoritarios y jerarquizados del Ejército, aparte de que ocupa unos puestos de trabajo que podría cubrir gente en paro. Además, la supuesta «efectividad de esas tareas es pura apariencia, que es precisamente lo que se busca». En cuanto a las medidas que pueda tomar el Gobierno ante su negativa a cualquier tipo de servicio, manifiestan que «no sabemos con seguridad lo que pueda pasar, pero no sería extraño que se decidiesen por los indultos personales generalizados, ya que sería un escándalo político mayúsculo que se encarcelara a las dos mil y tres mil personas que se han opuesto colectivamente a la ley. Por otra parte, pensamos que las altas esferas están barajando ya la posibilidad de instaurar a medio plazo un ejército profesional».

APUNTES

Objetores

J. C. G.

Los objetores de conciencia son, a pesar de la relativa escasez de su militancia, uno de los colectivos más activos. Sus primeros antecedentes en el Estado español se remontan a 1971, pero es a partir del 79 cuando comienzan a «hacerse oír» en serio y cuando sus reivindicaciones comienzan a tener repercusión en la opinión pública. El Grupo Antimilitarista de Bilbao, con sede en un piso del Casco Viejo, es quien ha coordinado las principales movilizaciones que han tenido lugar en Vizcaya, y que han ido desde las clásicas «encadenadas» y «encarteladas» hasta el rechazo colectivo de la recientemente promulgada ley que regula la objeción. Los antimilitaristas vizcaínos se encuadran en la tendencia más radical y mayoritaria de los objetores de conciencia. Su rechazo del servicio militar se traslada al servicio sustitutorio previsto en la ley, dado que, más que pacifista en sentido estricto, su posición es política, de rechazo a un modelo de sociedad del que consideran al Ejército como su principal garante.

GACETA DEL NORTE / 17 julio 1985

Entrega colectiva de declaraciones de objeción de conciencia

JAVIER BUSTAMANTE

Los objetores de conciencia de Vizcaya se concentrarán mañana, por la mañana, ante el Gobierno Civil para hacer entrega de una carta dirigida al Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia, en la que manifiestan su oposición a realizar el servicio civil sustitutorio y se niegan a explicar las razones de su objeción.

La concentración tendrá lugar a las once de la mañana, en protesta por la recién aprobada Ley de Objeción de Conciencia, que rechazan por diversos motivos. Entre otras cosas, señalaron a GACETA que es una ley que «quiere dar una visión individualizada y despolitizada de la objeción. Crea un Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia, al que hay que explicar los motivos, sin que en ningún caso quepan los políticos, de rechazar el militarismo y el ejército».

Añadieron que la prevista prestación social sustitutoria tiene carácter de castigo, «con casi un año más, y con un régimen disciplinario de tipo militar, y por tanto irracional, autoritario, jerárquico, absurdo, y además en campos que pueden ser cubiertos por profesionales pagados, con lo que se nos utiliza a los objetores como mano de obra barata».

En cuanto a la ley, mostraron su apoyo al recurso de anticonstitucionalidad presentado por el Defensor del Pueblo, pero haciendo constar su protesta porque «ha sido utilizado como moneda de cambio para no recurrir la Ley Antiterrorista».

La campaña de mañana tendrá su continuación el próximo 2 de junio, con los objetores post-mili. Pretenden que haya una masiva devolución de cartillas militares, acompañadas de la carta declarándose objetor.

El sistema para declararse objetor de conciencia, de acuerdo con lo planteado por el Movimiento de Objeción de Conciencia, es el de presentar en el Gobierno Civil dos copias de la carta. Una de ellas es enviada al CNOC y la otra debe llevarse, sellada, a la Caja de Reclutas, para paralizar la inscripción siendo recomendable quedarse con una fotocopia.

Los antimilitaristas de Bilbao están preocupados por la descoordinación existente entre muchos objetores e insisten en que sería conveniente contactar, para lo que ellos disponen de unos locales en el cuarto piso del número 9 de la calle Carnicería Vieja, con el teléfono 4153772.

FONDO DOCUMENTAL

Objekzioa, soldaduskarik nahi e

1984.eko urriaren 11an, Espainiako Parlamentuak egin eta onartutako Kontzientzi Objekzioa Erregulatzeko Legea hiru hilabetetako epean jarri behar zen indarrean. Bederatzi hilabete pasa dira eta lege horrek Tribunal Constitucional-ean dirau.

Bitartean 8.000-10.000 objektore irtenbide baten zain daude.

Oraintxe izaten da estudianteek prorroga eskatzen duteneko garaia. Urtebeteko epea soldaduska beste pittin bat atzeratzeko ikasketak direla aitzaki.

Soldaduskaz libratzea berriz... festa bat tokatzen denean.

Soldaduska egitea... denek esango dizute. «*Hara joaten haiz behin bakarrik joaten haizelako. Bigarren aldi batean joan beharko bahu ez huke hara inor joango. Izan ere guziok entzuten diagu joan aurretik zein gaizki pasatzen den, urtebete alperrik galtzea dela eta beste gauza asko. Baina azkenean eraman egiten haute. Eta egin egiten duk. Bigarrenengoz joan behar balitzake seguru inor ez litzatekeela joango*».

Eta guzionen ondoan objketoreen mugida dago. Estatu osoan milaka asko dira bide hau hautatu dutenak. Zer indar dagoen hor azpian eta zertan bukatuko den guziau ez da erraza antzematea.

Objektatzeko arrazoiak eskatzen dizkizute

Gerla Zibilaren geroztiko lehen objektoreak, 1958. urte inguruan agertu ziren. Momentuko autoritate militarrek hartu eta gartzeleratu egin zituzten, horietariko batzuk bost eta hamar urtetako zigorra bete zutelarik, datu hauek ere ziurtatzeko zailtasunak dauden arren.

«*Orduko objektore gehienek arrazoi erlijiosoak alegatu zituzten, eta maiz kongregazio eta eliza desberdinen partaideak ziren: Jehova Testiguak edo Zazpigarren Eguneko Adventistak*».

Gaur egungo objektore taldeak Jose Beunzaren (1970) ekintza indibidualaren geroztik sortu ziren, eta horren ondoren Bartzelonako Camp Sans taldearekin 1975.ean, geroago hiri handienetan taldeak eratuz.

«*Jose Beunza 1976. urtean izan zen askatua, lehenengo amnistiaren ondorioz, eta berarekin batera orduan Espainiako gartzeletan zeuden 20-30 objektore*».

1977.eko urtarrilean Parlamentuak Kontzientzi Objekzio lege-proiektua egin zuen, bakarrik arrazoi erlijiosoak alegatu zitezkeelarik. Lege horren arauera, soldaduskaren ordez, hiru urtetako zerbitzu soziala (PSS) bete behar zuten objektoreek. Momentuan objektore deklaraturik zeuden 30-40 lagunek ez zuten lege hori onartu, eta hurrengo sei hilabeteetan, banan bana, denak izan ziren atxilotuak.

Aurrerago, Gobernuak berak, legearen praktika obsoletoaz oharturik, guztiak liberatu zituen, azkenez, urte horretako abenduan lege berri bat atereaz, behin behinekoa.

Lege horretan inkorporazio atzeratua erabakitzen zen, hau da, arautegi oso baten zain zeuden bitartean, objetoreak libre geratzen ziren, impasse batetan.

Urte guzti hauetan hauxe izan da objektoreen egoera, aurrerago esan dugun legez, 1984.eko urriaren 11an behin betiko legea egin zuten arte.

Objekzio legeak ez du inor konbenzitzen

Azken legean, lehenengoz, arrazoi ideologiko eta filosofikoak aipatzen dira, baina objektoreek diotenez, «*objekzioa ez da espreski errekonozitzen; exentzio arrazoitzat hartzen da ordea, dioptria gehiegi edukitzea eta ideologia nolabait parekatuz legearen aurrean*».

Legearen sarreran, fraude arriskua egonik, beharrezko neurriak hartu behar direla aipatzen da. Neurri hauek, mutilaren erreferentziak jasotzea litezke, edo horrela litzatekeela sumatzen da behintzat. Bere herriko komisarian eta parrokian zertifikatuak eskatu beharko lirateke, eta CONCn (Kontzientzi Objekzioaren Kontseilu Nazionala) aurk[illegible]u.

«*Beraz, objekzioa bakarrik mutil onek, eta tximeleta zaleek eska lezakete, baina, jakina, militarren kontrako jarrera politikoa ez da inondik inora suposatzen. Arrazoi bakarra, etikoki armak hartzeko nazk[illegible]dukitzea da*».

Guzti honen gain, legearen hasieran objekzioa eta soldaduska parekatu behar dela aldarrikatzen den arren, disiplina atalean objektoreekin gogorragoa da: hiru eguneko faltagatik, zerbitzu soziala egiten duteneï, bi urtetatik sei urtetarako zigorra ezartzen zaie, soldaduska eginez gero, bakarrik hiru urtetako zigorra jauzi daitekeen bitartean.

Gaur egun ez du inor konbenzitzen lege honek. Ez AP, ez PSOE ez eta PNVko gazteak ere. Guztiek egin dituzte inoiz legearen kontrako deklarazioren batzuk. Baina inork ez du zuzenki kontra egiteko ausardia hartu, heuren alderdietako buruek Parlamenduan legea defendatu eta onartu egin zutelako.

«*Antimilitaristak izan dira publikoki legearen kontra gehien egin dutenak zenbait kanpaina antolatuz. Kanpainak ez ditugu zuzendu bakarrik soldaduskara joan behar duten gazteengana. Gizarteari zabalean aurkeztu nahi izan diogu gaia. Erantzunkizun orokorra lortu nahi genuke, baina ez bakarrik zerbitzu militarren kontra, baita gastu militar eta OTA-Nen kontra ere*».

Zaila da jakitea zenbat objektore dagoen

Egun inork ez daki, zehatz-mehatz, zenbat objektore dagoen estatuan, baina Miguel Roca diputatuak parlamenduan egin zuen galderari Narcis Serra ministroak erantzun zion abenduaren 31an 6.477 objektore deklaratutakoak zeudela.

«*Datu ofizial hauek ez dira fidagarriak, arrazoi askorengatik. Lehena agian, objektore askok ez dutelako beren objektore egoera aitortzen, ez bait dute erreklutapen lekuetan horrelakorik adierazten; eta beraz, profugoen zerrendak gehitzen dituzte. Bestalde, objektore taldeek ere ez dakigu zenbatek egin dioten uko espreski armei. Momentuan zentso zehatza egiten saiatzen ari garen arren, ez dugu datu orokorrik eskuetan. Europan gertatzen denez, militarismo kontrako jarrera talde desberdinetan gauzatzen delako: bakezaleak, kristauak, antimilitaristak, ez biolentoak... Tendentzia horren barruan, objektoreak agian, jarrera zuzenagoa dugu, soldaduskari uko eginez erabaki pertsonala eta zuzenagoa hartzen bait dugu, espetxera joateko arriskua leporatuz. Dena den, militarismo, OTAN eta gastu militarren kontrako borroka zabal horretan, beste askorekin batera, talde bat osatzen dute.*

Bestalde, lehen esan dugun bezala, alderdi maioritarioetako gazteak ez dira normalean kontzientzi objektore aldeetan sartzen, barruan jende libertarioa dagoelako, eta ideolojia horrekin ez direlako identifikatzen».

Narcis Serraren datuen arauera, ia 2.000 objektore zeuden VI. erregioan (Burgos, Errioxa eta hiru probintziak). Parlamentuan ere, urtero objektore deklaratzen direnen kopurua azaldu zuen, azken hiru urte hauetan beherakada nabaritzen dela esanez. «*Teoriaz datu hauek guztiz fidagarriak izan beharko lirateke, baina ez gara total fidatzen*» diote objektoreek.

Bizkaiko taldeak 200 bat objektore du kontabilizaturik, gehiago egongo delakoaren ziurtasun osoz. Objektore talde guziak koordinaturik daude, noizbehinka eskualdeko batzarrak eta nazionalak eginez, eta barne organizazioa edozein talde alternatiboarena da, asanblada zabalaren bidez erabakiak hartuz.

Francoren konzepzioa aldatuz doa

Soldaduskari dagokionez, orain denbora gutxi aldaketak eman dira. Zerbitzu epea laburtu egin da, eta soldado ehuneko batek bere erregio militarrean egin ahal izango du soldaduska. Neurri hauek premiaren bati (presupostuak merketzea, onartuagoa izatea...) erantzuten dioten galdetu diegu objektoreei.

«*Egia esan, soldaduskaren funtzioa ez da ejerzitoaren operatibitatearen ikuspegitik ikusi behar. Argi dagoena da ejerzitoaren botere operatiboak erreklutekin oso zerikusi txikia duela: Unitate Bereziak daude, parakaidistak, Dibisio Akorazatua, Eraso Taldeak, Marina eta Hegazkintza etab. hau da, profesionalak. Soldadutxoek ez daukate inolako zentzurik gerra moderno batetan. Soldaduskaren funtzioa politikoa da. Gure ustez, eskolaren ikaskuntza prozesuan sartu beharko litzateke, sistema asimilatzeko azken kurtsoa; jendea balore militarretan hezteko bidea. Gainera, bere funtzioa gizarte osoa ejerzitoarekin binkulatzea da, soldaduskaren bidez. Horrela gizarteari ejerzitoan parte hartzen duela pentsarazi nahi zaio, guztiok dakigunean benetako ejerzitoa ez dela batere herrikoia, arrotza baizik*».

Berez oso gutxi aldatzen ditu gauzak lege honek. Epe berriak bakarrik hilabetez laburtzen du zerbitzua; beste guziak berdin darrai. Erregioan egiteari dagokionez, erabakia Parlamentutik dator, eta militarrei gehiegi ez zaiela gustatzen suposatzen dugu. K[illegible]rei beti komeni zaie jendea etxetik kanpo edukitzea, daukan ejerzitoaren konzepzioaren araueraz errazago delako, esaterako; Bilboko soldado bat ekintza zuzen batetan parte hartu araztea. Alegia, barne o[illegible]pazioa egiten zuten ejerzitoaz, F[illegible]ncoren estiloa segituz.

Gaur egun ordea badauzkate polizia, Goardia Zibila, UARak, COESak etabarrak ejerzitoaz berdin jarraitzeko...

Objekzioaren atzean tendentzia ezberdin a[illegible] daduska honi ezetz esaten diotenak...

Tribunal konstituzionalean dago objekzio legea. Bitartean impasse batetan daude Estatu españoleko objektore guziak.

PSOE eta Objezio-Leg[illegible] baten histor[illegible]

Behin baino gehiagotan aipaturiko auzia izan da PSOEk gobernua eskutan edukitzera pasa zenetik erakutsi zuen jarrera-aldaketa. Aldaketa horren erakusgarri aski fidela izan da Objezio-Legearekin defendatu ohi duten jarrera ere. Izan ere, PSOE oposizioa zeneko hartatik (Madrilgo gobernua UCDren eskutan zegoela) duela hiru bat urte hauteskunde orokorrak irabazi zituztenera aldaketa txit bitxia erakutsi dute sozialistek. Ikus dezagun pausuz pausu.

Oposizioa izatearen patxada ederra

PSOE oposizioan eta gutxiengoan zegoeneko garai haietan, duela bospasei bat urte, UCDk objezioa arauzkotuko zuen lege bat aurkeztu zuen Kongresura, eta PSOEk berehala agertu zuen lege haren kontrako jarrera, alternatiba gisako beste lege bat aurkeztuz. PSOEk orduan aurkeztu zuen lege-projektu hura aski progresista zen. Europan dauden egoera juridiko aurreratuenetara hurbiltzen zelarik (Alemania eta Dinamarca izan daitezke egoera aurreratuenean dabiltzan bi Estatu), beste gauza batzuren artean honako hauek aitortzen zirelarik: zerbitzu zibilaren iraupena soldaduskaren beretsua izango zen, soldaduska bitartean eta ondoren ere objetatu ahal izango zen, tribunalik ez zen egongo objezioa bidezkoa denentz erabakitzeko, zerbitzu zibila askoz ere eremu zabalagoetan egin ahal izateko aukera (atzerrian ere), etabar oso luze luz[illegible] bat.

Hala ere, urri beltz hartan PSOEk haustekundeak irabazi zituenean, eta Kongresua berea zela frogatu bezain laster, oposizio bezala aurkeztu zuen lege hura atzera bota zuen, beste berri bat aurkeztuko zutelakoan. Denbora pilo bat pasa zuen PSOEk projektu berririk aurkeztu barik, eta bazirudien ahalik eta gehiena atzeratuz joateko asmoa zeukatela sozialista agintariek. Hala eta guztiz ere, itxura denez militarrak ez zeuden prest duela hiru urte zeuden 6.000-7.000 objetoreak definiziogabeko egoera hartan hala jarrai zitezen, eta presio gogorrak egin zizkioten PSOEtarrei lege bat aurrera atera zezaten.

PSOEren oraingo legea, UCDren hura bezain txarra

Eta halaxe izan zen. PSOEk lege baten projektua aurkeztu zuen. PSOEren erreforma eta kanbioan sinesten zuten guztien sorpresa eta haserrerako. Politika hartan esperantzarik ez zutenek ere indignazio gogorra erakutsi zuten berehala. Izan ere, PSOEren lege berri hori Europako eredu atzekoien kopia huts bat zen, hots, Estatu frantsesean indarrean dagoenarena esate batera. Estatu frantsesekoaren antzekoa zen (eta da) PSOEren lege berria. PSOEko jendeari harriturik galdetu izan zaien[illegible] aldaketa hori nondik nora burutatu zaien, erantzun erraza eman [illegible] dute beti: hura oposizioaren projektua zela eta oraingo hau berria, [illegible]

FONDOMOC

ez dutenen bide latza

aska biltzen dira. Antimilitaristak, pazifistak, sol-

gea, eboluzio ia

bernuarena. Berriz ere, gobernatzaren errespontsabilitatea aitzakia gisa.

Baina asuntoa uste baino grabeagoa da, eta horretarako datu pare bat emango ditugu. Alde batetatik, orain Tribunal Constitucionalean dagoen projektu famatu hau UCDk aurrera atera nahi izan zuen hura (eta PSOEren oposizio bortitzagatik bertan geldirik geratu behar izan zuena) bezain txarra dela, eta lege biak parekatu eta alderatzea baino ez da behar hori frogatzeko. Begibistakoa da, ebidentea bezain zinismo-seinale.

Beste datu interesgarri bat zera da: PSOE barruko sektore aurrerazaleenek ere lege honen inguruan erakutsi izan duten protesta, konkretuki eta kasu aipagarriena esatearren, «Juventudes Socialistas»ena delarik. Esate baterа, «Juventudes Socialistas»ekoek lege honi egin nahi zizkioten mozioak eta eragozpenak Kongresuan aurkeztu ahal izateko Juan Mari Bandres EEkoarengana jo behar izan zuten, beren partiduko ildo eta bide guztiak hertsirik zituztelako. Horrek adieraziten du apur bat zein nolako presio-giroan atera behar izan duen PSOEk lege hau aurrera, eritzi publikoaren gehiangoaz gain bere partiduko bertako jendea ere sutan zeukalarik. Zergatik, halere, aurrera atera duten? Arrazoina PSOEtarrek beren aitortzen dizute, lotsa eta ebidentziaren artean: horrelako gaiak erabaki baino lehen militarrekin negoziatu beharra dago, badakizu. Bai, egia da, badakigu.

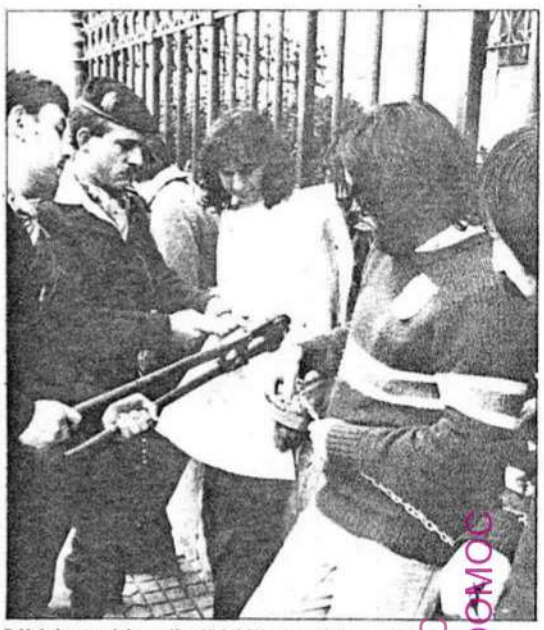

Soldaduskaren aurkako manifestaldiak debekatuenetakoak gertatzen dira beti.

Nahiz eta gero eta objektore gehiago egon sekula ere ez da lortzen soldaduskaren aurkako mugida masiborik egitea.

Orain arte arrazoi erligiosoak besterik ez ziren kontutan hartzen objektatzeko. Etikoki arma bat ezin duzula hartu frogatu behar duzu. Politikoki zer pentsatzen duzun soldaduskari buruz hobe ez aipatzea ere.

FONDOMOC
FONDOMOC

UDA HUNETAKO FOILETOIA

Amodio autonomikoa

Orain arte argitaratutakoa: guztien ustetan zeharo arbitrarioa eta injustoa zen detenzio batek markatu zuen Sara eta Jontxuren arteko ezkontza autonomikoaren biharamona. Are urduriagotu zen giroa. Sara libre utzi ondoren eta Ertzantzako buru guztiek Indautxuko koartelean egindako hainbat dilijentzien ondoren, abokatuari bertan Jontxurik ez zegoela esan zietenean. Jontxu, beraz, ez zen inondik agertzen...

VIII. kapitulua: «Topi»k beteko dit zure hutsunea, Jontxu

Abokatuak Sarari hasiera batetan esan ziona hurrengo egunetan konfirmatu egin zen: Jontxu ez zegoen Indautxun eta inon ez zuten haren berririk ematen. Detentziotik lau egun pasa zirenean, hori sorpresa!, prentsaurreko batetan irten zen Jontxu desfiguratu baten aurpegia, eta prentsaurreakoan bertan Barne-arazoetako ministrariа Jontxu ETAko liberatua zela esanez. Hori astakeria! Sarak, egia esateko, ez zekien zein zen astakeria, Jontxu halakoa zela esatea bera hala benetan halakoa izatea. Edozein kasutan, «hau astakeria!», pentsatu zuen birritan ere bere baitarako.

Handik aurrera, Ertzantzako koarteletan inork ez zuen ezer jakin nahi Jontxutaz, nahiz eta (Sarak hitzez hitz gogoratzen zuen) arestian esana zuten inork ez zuela Jontxuk bezalako «historial eder eta garbirik». Baina alperrik, Arkauten inork ez zion Sarari telefonoa hartu nahi ere.

Bien bitartean, Sara serioski hasi zen bere etorkizunaz pentsatzen, hots, egiatan bere senarra terrorista bat bazen, oso ongi pentsatu beharko zuela zer egin, bere bihotzeko azukre koskor hura uste baino mikatzago suertatu behar bazitzaion, alegia. Hori dela eta, garai haietan ETBk aurrera zeraman asteburutako greban lehenengo aldiz parte hartzea erabaki zuen Sarak (gogoan izango bait du irakurleak zelan gure aurkezlesa hasieratik bertatik greba horretako eskirol bakarrenetako bat bait zen), greba horretatik hartutako denbora librean bere etorkizuna kabuz eta senez deliberatzeko parada hartzearren.

Orduak eta orduak, gau pare bat baino ez (badaezbadaere...) pentsatzen ihardun ondoren, berehalakoan otu zitzaion bere gerorako prolema guztien konponbidea izango zenaren okurrentzia bapatekoa: zakur bat erosiko zuen, ahalik eta dotoreena, bere bakardade afektiboaren kontsolagarri. Buruan fresko zituen Sarak orduan oraindik bere senargaia zenaren bromak, ideia hori albotik komentatu izan zionean, beti «zakur» eta «txakur» hitzekin jokatuz, ea zer egin behar zuen «txakurraren porrarekin» edota «zakurraren pilota borobilekin». Sarak, noski, ez zuen inoiz ezer ulertzen, zer diferentzia zegoen zakurra eta «txakurra»ren artean. Beno, enfin.

Asuntoa da Sarak halako zakur iletsu, zuria eta erraldoia erosi zegin zuela handik bi ordutara animalia beharrezkoak omen zaizkion akzesorio anitzez eta bariatuez hornitu zuelarik: katea, espartinak, koilarea, txalekoa, polainak, laxoa... Zakurrarekin entretenitуz pasa zituen hurrengo orduak, hurrengo egunak, beren ezkontzatik (eta beraz, beren detentzioaren egunetik) astebete luze pasa zen arte. Jontxuren abokatuak esan zion, harez gero, hamar egun pasatzen zirenean komisariatik irten eta Juzgadora pasa beharko zuela, eta Sarak ez zuen oso ongi entenitzen zein diferentzia zegoen juez eta komisario baten artean, baina tira, nolabait susmatzen zuen agian hurrengo egunetan Jontxuren berri freskoagorik bezain tragikoagorik edukitzeko parada izango zuela.

Hala eta guztiz ere, pentsamendu batek tristatzen zuen Sara: aber zelan tratatuko zuen hemendik aurrera bere senarra zen Jontxu, terrorista horietako bat zela jakinda. Une batez Jontxuren belarritara «nire bihotzeko azukre koskorra» zenbat aldiz esana zion etorri zitzaion burura, eta izugarrizko larridura eta lotsakizuna sentiu zuen gure aurkezlesa lotsatiak. Hemendik aurrera onena bere senarra izatea baino ez zela esatea izango litzateke onena, nonbait terrorista bat bere «azukre koskorra» zela esate larregi zitekeelakoan. Hala ere, hurrengo egunetan Jontxu gartzelara eramango zuten seguru aski, eta horrek guztiz aldaeraziko zituen bere goera pertsonalari zegozkion gauzak. Ai, eta tratu txarrak...

(Izango du segida datorren astean)

DOZENA BAT SOLAS

Martxel Aizpurua, biologo eta erlezain

«Gizartearen prolemetako bat da Natura ez dugula sentitzen»

Gaztea da Martxel Aizpurua, itxurak besterik pentsaeraziko badizu ere hasieran. Baina okerbiderik ez dute uzten, ez bere hitzek eta ez bere ibilkera eta jarrerak. Egunotan plazaratu du Udako Euskal Unibertsitateak bere liburu berri bat, Nafarroako Arbaiungo parajea aztertzen duenekoa. Natur zientziako hiztegi eta testugintzan aritua da, eta gure inguruko hainbat bitxikeriaz ere artikulu politik uzten digu. Orain erleekin ari da. Gipuzkoako Goiernak eta Beterriak elkarrekin topo egiten duten Alegiako biologoa.

EGIN.— Gure Martxel biologo ospetsua munduari buelta ematera bidali behar genion, eta azkenean ezet ez.

Martxel Aizpurua.— Dirua eman behar zuen enpresak, ematen ari zenak, gehiago ez zuela luzatuko esan zuen; baina barku jabeek ez dute atzera egin, eta momentu honetan Mediterraneoan dabiltza zorrak ordaintzeko dirua biltzen; datorren udazkenean irten nahi dute Munduari buelta ematera.

Nahiko kolpe izan da hori guretzako, orduruko gauzak prest genituelako eta hilabeteak aprobetxatuz Afrikara joan nintzen Bermeoko arrantzale batzuekin, arrantzara, Afrikako Ginea golkoko uretara. Eta hor erabaki dut nire buruarekiko bidai horretara ez joatea. Badakit barkukoak egunen batean aterako direla, eta nirekin kontatzen zutela ere bai, baina projektua oso luze doa, lau-bost urtetarako lanak hartzea izan liteke... Eta itsasoaren erdian erabaki nuen ez joatea.

E.— Aurreko batean UEUn kontatzen zenigun burua duzun lekuan eduki nahi dituzula hankak ere.

M.A.— Egia esan, hori izan da nere helburuetako bat azken urteotan, hau da: ideiak oso onak dira, projektuak beti dira onak, baina burua eta hankak ez badira leku berean edukitzen, ni behintzat ez naiz oso gustora sentitzen. Itsasora joan nintzenean burua eta hankak toki berean edukitzen saiatu nintzen. Gero gertatu zen, munduari buelta emateko projektua baztertu nuenean burua lehorrean funtzionatzen gehiago hasi zitzaidala, ea zer egin behar nuen Afrikatik etorritakoan, baina han ere saiatu nintzen ondo garbi edukitzen ontzi batean nengoela eta bere momentu triste eta alaiak zetozen bezala bizitzen.

E.— Zer moduzko esperientzia da itsasoan lurrik ikutu gabe bi hilabetez goiti pasatzea, lehorreko batentzako?

M.A.— Esperientzia majoa izan da. Eguna nahiko luzea egiten zitzaizun, eta paisaia ere nahiko monotonoa, ura, ura eta ura. Denbora oso luze egiten da; lehorrean txoria ez bada kamioi bat pasatzen da, edo jendea korrika, gauza asko pasatzen dira. Itsasoan aldiz beti gauza bera, barku bera, jende bera, zarata bera. Baina lehorrean batek ze lotura dauzkan konturatzeko ez da batere esperientzia txarra. Lagunak direla eta... hainbeste gauza. Orduan idatzitako egunkariko pasarte batzuk i'akurri eta gezurra iruditzen zait, ze momentu ezberdinak pasatzen dituzun... halakorekin gogoratu zarela, amets batean beste hura ikusi duzula, eta eragin haundia du itsasoan.

E.— Hi dena dela holako enbarkada batean biologo haizelako sartu hintzen. Nola iristen da Alegiako mutiko bat biologo izatera? Hire adinekoei mekaniko, torneto edo harotz izatea egokitu zitzaien...

M.A.— Seminarioan egon nintzen hemeretzi urte arte, eta behin hamabost urtez gero filosofia ikasten hasiak ginen? Egia esan askorik ez nuen ulertu, benetan arrotz egiten zitzaidan, baina kurtso horietan izan nituen asignatura batzuk benetan interesatu zitzaizkidanak: fisikan elektrizitatea ikasi nuen eta beste gauza oso politak egiten zitzaizkidanak, biologian Jesus Altunak eman zigun kurtso bat, eta horietan ikasten nituenekin txundituta gelditzen nintzen: ikasitakoak gero kalean ikusten nituen. Patataren ezaugarriak ikasitakoan, egiazkoak zirela frogatzen nuen; fisikan ikusitakoak berriz egiten saitzen nintzen, tinbreak-eta, eta funtzionatzen zuten.

Gero Jesus Altunarekin aztarnategi prehistoriko batera joan nintzen eta izugarri erakarri ninduen. Bartzelonara joan eta Biologia ikasi nuen.

E.— Biologoaz guk dugun irudipena izan ohi da tipo bat mikroskopio baten aurrean, kristoren traste zaharren artean eta hola. Martxel aldiz «Argia»ko dibulgazio artikuluetatik, UZEIko histegietatik etabar ezagutzen dugu.

M.A.— Laborategietakoa pelikuletan ematen zaigun ikuspegia da, edo bestela tipo ero bat agertzen digute, tximeletak harrapatzeko sarearekin dabilena. Biologoak ere be[...] edozeinek bezala ahal duena egiten du mundu honetan, eta neri biologia gustatzen zaidanez begiak erne ibiltzen ditut ikusten ditudanak interpretatzeko.

Horrela, artikuluak hainbat motatakoak idatzi ditut. Izan ere, biologo batek benetako interesa badauka bere lanarekin artikulu asko irakurtzen ditu, aldizkariak, egunkarietan zerbait azaltzen bada... Eta helburu bezala jarri diot nere buruari irakurtzen eta ikusten dudanetik idaztekoa. Orduan, mihurataz etxetik zerbait banekien eta gero eta gehiago irakurri eta ikasi dudanean sintesi txiki bat idatzi dut. Hola norberari ere argiago geratzen zaizkio ideiak buruan. Hola idatzi dut hainbat artikulu: zumarrak zergatik ihartzen diren, mihurari buruz, erleei buruz etabar. Ikasi dudan hori Argian eta beste emanaz joan naiz. Ni baino askoz gehiago dakiten biologoak badira, beren artikuluak irakurriz konturatzen naiz, baina ez dira behar bada ni bezain lotsagabe.

E.— Gauza bitxi asko irakurri diagu hire artikuluetan, baina sarritan hilzorian dauden abere eta landareetaz ihardun izan haiz. Zerk erakarri hau orain artean gehiena?

M.A.— Zerbaitegatik interesgarri gertatzen diren gauzetaz, eta gehien batean eskueran ditugunetaz, saiatzen naiz idazten. Eta batez ere pertsonok naturarekin zerikusirik badugula konturatzen, gu ere hor tartean gabiltzala. Holako prozesoetan, mihurarekin edo zumarren heriotzearekin gertatzen den bezala, edo gorostiarekin, naturak nola funtzionatzen duen erakusten dute eta apurka jendea konturatzen da bera ere hor dabilela. Esate baterako oso inpresio ona geratu zitzaidan Naturari idatzi nion karta harekin...

E.— Gero Naturak erantzun egin zian...

M.A.— Erantzun egin zidan, bai.

«Naturari idatzi nion gutun hartan kalean zumar bat ikusten nuen eta esaten nion: 'ez zaitut bizidun bezala sentitzen, farola bezala ikustrn zaitut'».

Eta bueno, nik esaten nionean ez zaitut sentitzen hori da gutxi gora behera gizarte honen prolema, natura ez dugu sentitzen. Kalean zoaz eta gogoratzen naiz zumar bat ikusten nuela eta esaten nion ez zaitut sentitzen bizidun bezala, farola bezala sentitzen zaitut; hori da gizarte honen prolemetako bat.

E.— Hire asuntoa, dena dela, erleak dituk.

M.A.— Nere asuntoa, beno... Hor gertatzen da fakultatera joan nintzenean ikerketa prehistorikoen inguruan nenbilela, eta orduan falta zen polena aztertuko zuen bat; karrera osoa beraz palinologo izatera bideratu nuen. Holako erabaki batek bidea asko aurreratzen du, baina bide estuegitik sartu nintzela uste dut gaur.

Martxel Aizpuruak ez dio munduari buelta eman Elkanoren modura baina berriro ere lanean ari da bere liburu, diapositiba eta erleen artean.

Polena aztertzen ibili naiz beraz denbora luzean, lehendabizi landare prehistorikoak ikertzeko, eta gero bakoitzak izaten duen eboluzioan prehistorikoena utzi nuen erabat eta eztienari ekin nion. Erlekumeen eztiak biltzen nituen, teknikak ere ikasi nituen eta hola hasi nintzen duela hiru bat urte. Xabier Kintanak eman zidan erle bat, erlauntz bat, eta mundu horretan sartzen hasi nintzen.

Gero itsasoan nengoela pentsatu nuen aukera polita zela: etena egina dago, eten sikologiko gogor bat, aurreko munduarekin eten nuen, eta gauza berri bat egin behar dut. Polena eta eztia analizatzera dedikatzea erabaki nuen, baina besteren eztia analizatzeko ordez zergatik ez neronen erleena?

Erle sail bat jartzen hasi naiz beraz eta Zarautz inguruko eztiaren azterketarekin hasi naiz, azterketa kuantitatiboa, ea zenbat ezti sor daitekeen Zarautz inguruko erlauntzetan, ze errentabilitate duen erlauntz batek Zarautz inguruan, eta azterketa kualitatiboa, ze ezti mota sortzen den inguru horietan. Polena nik aztertuko dut eta azterketa kimikoa egitera laboratorioren batera bidaliko dut.

E.— Ez duk aldaketa makala biologo baten bizitzan.

M.A.— Egia esan nere bizitzaren azken hamazazpi urteotan bi ardatz izan dira nagusiak: euskara eta biologia, eta hau polenaren inguruan. Ikusten denez, bi adar horietatik jarraitzen dut.

E.— Baina erleak berak gustatzen al zaizkik?

M.A.— Erlea nahiko basatia da, hau da, aurreneko egunean bezalako zistadak ematen ditu handik hiru hilabetetara. Ezin erlea belarritik hartu eta esan "bihar bide honetatik joango zara, e?". Egin behar dena da erlea ezagutu eta haren jokabidean zu sartu. Pentsa dezagun erle batek arraultze gutxi egiten duela, ume gutxi, orduan beren lekuan jarri behar duzu, hipotesis bat egin eta jana falta dutela eta jarri, edo aberaskari hau edo hura egin, edo zaharra delako hipotesia egin eta erreginez aldatu... zerbait egin. Handik hamabost egun edo hilabetera indar hartu duela ikusten baduzu, sekulako poza hartzen duzu. Alde horretatik gustatzen zaizkit erleak, nahiko basatiak direlako eta aldi oroz diagnostikoak egiten ibili behar duzulako, eta diagnostikoan asmatzeak izugarrizko poza ematen du.

E.— Egia al da erleek beren nagusia ezagutu egiten dutela.

M.A.— Ezetz uste dut. Erle-euli bakoitza hilabete edo hilabete t'erdi bizi ohi da, besterik ez. Erlategitik kanporakoa berriz hogei egunetan ezagutuko du, eta hogei egunetan erlezain bakoitzak zenbat buelta egiten ditu erlategira, bat, bi hiru? Ez dut uste jabea ezagutzen dutenik. Egun batean baserritar batek esaten zigun: "Kontuz ibili hadi nagusia bera ere ezagutzen ez duten azienda horiekin!". Hori da egia, eta ez batzuk esaten dutena "erleek gure ama oso ondo ezagutzen zuten"; baserritarrak gainera gehienetan urtean behin joaten ziren erlategira, eztia kentzera, eta urtero erle diferenteak ziren.

«Erle kontuan zera entzun genion behin baserritar bati: 'kontuz ibili hadi nagusia bera ere ezagutzen ez duten azienda horiekin'».

E.— Esku hutsik ala ondo jantzita joaten haiz hire erleak bisitatzera?

M.A.— Bai, bai, ongi prestatuta: buzo, sare, bota, goante... ondo babestuta.

E.— Ez haiz askorik fidatzen.

M.A.— Hor nik ere eboluzio bat pasa dut, hasieran alegre joaten nintzen, goante bat gabe, edo bestea gabe edo... Eta zistaden poderioz gero eta babes gehiagorekin joaten naiz. Hala ere konturatzen ari naiz joan den urtetik honera zistadek ez didatela hainbesterainoko eraginik egiten. Horretan bi gauza gertatu daitezke: edo inmunizatu egiten zara, edo ultrasentsible bihurtzen zara, granoak atereaz, hozkadak gero eta gehiago haziaz eta hola. Neri orain lehen baino min gutxiago egiten didate.

E.— Egia al da erleek hain funtzionamendu akojonantea dutela, gizarte baten funtzionamenduaren antzekoa?

M.A.— Gizartearen funtzionamendua balute ez lukete oso funtzionamendu ona. Esango genuke funtzionamendu nahiko estriktoa dutela. Erle batek fase batzuk iragaiten ditu bere bizitzan zehar eta aldaketa gogorrik ez baldin bada lana oso ondo egiten du. Egoera aldatzen denean egokitzen dira: batek fase bat pasa baldin badu baina atzetik datozenek kale egiten badute atzera bihurtzen badakite. Jokabide hori beren geneetan idatzia daukate.

Orain, nahiko animalia bitxiak dira taldean bizitzen jakin dutelako. Horregatik lortzen dute halako eragin inportantea.

EL PAIS / 22 julio 1985

La sala entiende que crearía "un grave precedente"

La Audiencia Nacional considera que un soldado objetor no puede interrumpir su servicio militar

22-7-85

J. R., **Madrid**

La Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado un auto desestimando la suspensión del cumplimiento del servicio militar solicitada por un objetor de concencia. Manuel María Odriozola, objetor sobrevenido —el que se declara como tal durante la prestación de su servicio militar—, había solicitado tal suspensión en tanto no hubiese sentencia firme respecto al recurso que tiene planteado contra la resolución, del pasado mes de mayo, del Ministerio de Defensa y del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, desestimatoria por silencio administrativo de la petición de declaración de objetor.

Los abogados de Odriozola ya han apelado el auto ante el Tribunal Supremo y no descartan plantear recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional en que caso de que la decisión del Supremo sea contraria a los intereses de su defendido.

El auto de la Audiencia Nacional afirma textualmente en uno de sus considerandos que "una suspensión del servicio militar podría producir los perjuicios al interés general" de la Administración, "en cuanto podría constituir un grave precedente para quienes se encuentren en la misma situación". Los abogados de Odriozola han manifestado que discrepan "de la interpretación que del interés general se hace aquí, pues no creemos que se vieran perjudicados aquellos que en el futuro se encontrasen en la misma situación".

Los letrados estiman que el perjucio para los objetores de conciencia "se da con este auto que niega a priori la posibilidad de la objeción de conciencia en filas sin esperar el fallo que en su día dicten los organismos judiciales competentes, dando así la impresión de que el Tribunal ha confundido el interés general de los posibles objetores con algún otro interés no especificado en este auto".

Manuel María Odriozola es, junto con el también soldado Jesús Sánchez Lauzerika, el único mozo que se ha declarado objetor de conciencia durante el cumplimiento de su servicio militar, desde que en enero pasado entrase en vigor la actual ley de Objeción de Conciencia. Esta ley no comtempla la posibilidad de la objeción sobrevenida, al contrario de la anterior normativa que sí la permitía, motivo, entre otros, por el que la ley ha sido recurrida por el Defensor del Pueblo ante el Tribunal Constitucional. Con la normativa precedente se reconoció el derecho a la objeción sobrevenida a unos cien mozos entre 1977 y 1984.

Odriozola, que cumple su servicio militar en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial del Mando y Servicios Especiales de Madrid, tiene, además, pendiente un proceso militar penal por desobediencia al negarse a vestir el uniforme de soldado desde que entregó a su capitán una instancia por conducto oficial declárandose objetor. Por esta razón Odriozola fue arrestado durante 30 días pasando, acto seguido, a la cárcel de Alcalá de Henares, como consecuencia de haberse decretado su prisión provisional, donde permaneció cuatro días.

Insultos

El objetor ha declarado a este periódico que la actitud de algunos mandos con él a partir del momento de su petición "ha sido positiva, pero otros me insultaron e inclusó un capitán me amenazó mientras estaba en el calabozo. Además, he sido cambiado de destino a un sitio aislado [concretamente el almacén de papelería de su cuartel] como estrategia de disuasión y para evitar que esté en contacto con el resto de compañeros".

En relación con este caso, miembros del Movimiento de Objetores de Conciencia (MOC) enviaron el pasado viernes al presidente del Gobierno, Felipe González, un escrito, firmado por 39 diputados y otros miembros del Parlamento Europeo, entre ellos el presidente del Partido Radical italiano, Marco Pannella, reclamando del Gobierno español la "inmediata liberación" de Odriozola y Sánchez Lauzerika y la "puesta en marcha de un rápido cambio en la presente ley de Objeción de Conciencia".

Fuentes del MOC, al que también pertenecen los abogados de Odriozola, han afirmado a EL PAIS que seguirán recurriendo y realizando acciones políticas hasta lograr la libertad de los dos objetores y el "pleno reconocimiento de la objeción de conciencia".

Archivo Documental MOC

Declaración de «desobediencia colectiva» de 500 jóvenes a la ley de Objeción

BILBAO. Efe. Unos 900 jóvenes del País Vasco han efectuado una declaración de «desobediencia colectiva» a la ley de Objeción de Conciencia, según informó ayer el Grupo Antimilitarista de Bilbao.

Estos jóvenes, según la misma fuente, han remitido cartas al Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia (CNOC) en las que anuncian su intención colectiva de no cumplir la prestación social sustitutoria (PSS) prescrita en dicha ley, en lugar del cumplimiento del servicio militar.

El Grupo Antimilitarista de Bilbao, integrado en el Movimiento de Objeción de Conciencia, aseguró que numerosos jóvenes de otras comunidades autónomas están actuando de modo similar.

Según este colectivo, el próximo día 13 se cumplen tres meses de la constitución del CNOC y, según la ley por la que se creó, termina el plazo para que presenten sus declaraciones los objetores acumulados desde 1977, casi todos en situación de «incorporación aplazada».

«*Es muy importante* –agregó– *que ningún objetor deje pasar este plazo, porque de lo contrario es posible que en los próximos meses lo llamen a filas*».

El Grupo Antimilitarista reitera su convicción de que la citada ley «*intenta despolitizar la objeción, que instituye el CNOC como un tribunal que fiscaliza a los objetores y que impone una prestación social sustitutoriade hasta doble duración que la mili*».

«*Quienes nos hemos negado a cumplir la mili, de la misma forma nos negamos a cumplir una mili con escobas más larga y en las mismas condiciones de militarización*», concluyó.

FONDOMOC

EL CORREO ESPAÑOL
agosto 1985

EGIN
agosto 1985

Los antimilitaristas bilbainos desmienten informaciones aparecidas recientemente

FONDO MOC FONDO MOC

Bilbo

El grupo antimilitarista de Bilbo y el Movimiento de Objeción de Conciencia han hecho público un comunicado en el que salen al paso de determinadas informaciones aparecidas recientemente en la prensa y que califican de «serpientes de verano». Estas informaciones se referían a la posibilidad de que a partir del 13 de setiembre, los objetores de conciencia podrían ser encarcelados, extremo este que niegan rotundamente.

En el mismo comunicado, los antimilitaristas y objetores bilbainos explican que «lo que ocurre es que en esta fecha se cumplen tres meses de la constitución del Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia y según la Ley de Objeción, termina el plazo para que presenten sus declaraciones los objetores acumulados desde el año 77, casi todos en situación de incorporación aplazada».

En opinión de los objetores, «es muy importante que ningún objetor deje pasar este plazo, ya que de lo contrario es posible que en los próximos meses lo llamen a filas».

El comunicado prosigue afirmando que «por otra parte es conocido el rechazo del Movimiento de Objeción de Conciencia a la Ley de Objeción, una ley que intenta despolitizar la objeción, que instituye el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia como un tribunal que fiscaliza a los objetores y que impone una prestación social sustitutoria de hasta doble duración que la mili. Quienes nos hemos negado a cumplir la mili, de la misma forma nos negamos a cumplir una mili con escobas, mas larga y en las mismas condiciones de militarización».

El Movimiento de Objeción de Conciencia de Bilbo está desarrollando actualmente una campaña de desobediencia colectiva a la ley, remitiendo una carta al citado Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, «en la que no les explicamos los motivos para objetar pues no reconocemos ninguna facultad a ese tribunal sobre nosotros, y en la que le comunicamos nuestras intenciones de no cumplir la Prestación Social Sustitutorias de ninguna manera».

Hoy en día en Euskadi son casi quinientos los objetores que ya han mandado su declaración colectiva, siendo similar la situación en el resto del Estado. Esto hace pensar a los objetores que la Ley de Objeción es inaplicable, «ya que la mayor parte de los afectados la rechaza, y no sólo de palabra, sino con el compromiso de desobedecerla».

Los objetores finalizan su comunicado recordando a quienes tengan que incorporarse a filas en los próximos meses y tengan intención de objetar, que han de hacerlo con dos meses de antelación a la incorporación, si quieren evitarse problemas.

El derecho a la objeción de conciencia (I)

ALFONSO MARTINEZ
Diputado del PSE-PSOE

La ley 48/1984 de 26 de diciembre, raguladora del derecho de objeción de conciencia y de la prestación civil sustitutoria, ha vuelto a merecer recientemente algunos comentarios a través de los medios de comunicación social, procedentes, especialmente, de los colectivos de «objetores» y que no siempre han sido favorables a la citada ley.

Por ello creo que es necesario comentar algunos aspectos de esta que fue polémica ley en aras a esclarecer a aquellas partes de la misma que han merecido mayores críticas por estos colectivos de «objetores», ya que parte de los desaciertos que se le atribuyen parten, a mi juicio, de una lectura superficial y hasta a veces interesada, tanto de la ley en sí como de la propia Constitución de la que nace, lo que ha llevado a algunos grupos políticos con representación parlamentaria no ya a poner en duda, sino a afirmar su inconstitucionalidad; más quizá por falta de coincidencia entre la propia ley y su filosofía sobre el ejercicio del derecho de objeción que por fundamentos jurídico - constitucionales.

¿Relevo o exención del servicio militar?

Así, se ha llegado a afirmar que el término «exención del servicio militar», como señala la Constitución en su artículo 30, es sinónimo de «relevo del servicio militar». Y nada menos cierto tanto desde el punto de vista semántico como jurídico. La utilización del verbo «relevar» es tanto como pretender que la objeción de conciencia es una alternativa al servicio militar, lo cual es un auténtico despropósito cuando ya la Constitución textualmente dice que «la ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar». Es decir, que la Constitución configura la prestación del servicio civil como «sustitutorio» y no como «alternativa» al servicio militar, lo que obliga a exigir de los interesados una petición motivada justificativa de su oposición al cumplimiento del servicio en armas.

Es falsa, por tanto, la pretendida identificación que se quiere dar entre «defensa nacional y defensa armada» y «servicio a la Patria con servicio militar».

La Constitución señala que la aportación personal a las cargas del Estado se puede hacen mediante el servicio militar armado y para aquellos que por motivos religiosos, morales, humanitarios, filosóficos, etcétera, u otros de igual naturaleza rechacen el servicio armado, establece su carga personal a través de una prestación civil. No conviene olvidar que el servicio militar es, además de un deber, un derecho, porque supone no sólo la defensa del territorio nacional, sino también el posibilitar el ejercicio indirecto del derecho a la vida de otros ciudadanos civiles.

¿Quiebra del principio de igualdad?

El artículo 14 de la Constitución dice que todos los españoles son iguales ante la ley. ¿Puede interpretarse entonces que la diferente duración (3 a 6 meses) entre el servicio militar y el civil sustitutorio quiebra el principio de igualdad consagrado en ese artículo 14? A mi juicio no se produce tal quiebra. Este principio no supone que se mida a todos por el mismo rasero, sino que no se trate de forma igual situaciones desiguales, como, efectivamente, se dan entre quienes ejercitan un derecho y un deber y los que ejercitan el de ser eximidos del primero.

Una rápida incursión a la legislación comparada nos lleva a los siguientes datos: en Holanda la diferencia entre ambos servicios es de 4 meses, de 6 en Suecia, de 4 en Noruega, 2 en Dinamarca, un año en Francia, 7 meses en Bélgica, 8 en Italia y 4 en Finlandia, y eso que en estos países se ha producido la experiencia necesaria, pues en Suecia ha habido cuatro leyes de objeción, tres en Noruega, las mismas en Dinamarca, dos en Austria y Luxemburgo, tres en Francia y dos en Italia y Finlandia.

Actualmente la duración del servicio militar en los ejércitos de Tierra y Aire es algo menor que en la Marina. ¿Supone también esa diferencia una quiebra del principio de igualdad ante la ley?

El derecho a la objeción de conciencia (y II)

ALFONSO MARTINEZ
Diputado del PSE-PSOE

Este ha sido uno de los aspectos que han merecido mayor número de críticas por parte de los detractarores de la ley. Es algo, por tanto, que conviene analizar despacio y friamente. En primer lugar es preciso distinguir entre lo que es «un derecho fundamental» recogido en la Sección I del Capítulo III de la Contitución y un «derecho común», señalado en la Sección II. Es decir, hay que distinguir entre los llamados «derechos no condicionados o incondicionados» y los «condicionados» como son los de la Sección II.

La intención del legislador quedó clara colocándolos en secciones distintas, por lo que resulta falso afirmar que la supresión del ejercicio de un derecho «condicionado» cuando choca contra otro bien común, suponga la suspensión del ejercio de un derecho fundamental, cuando éste, además, sólo se puede suspender al darse las circunstácias del capítulo V, del título I, en su artículo 55 y no todos los derechos. La exención del servicio militar obligatorio y la objeción de conciencia son derechos condicionados.

Es difícil, aunque no imposible, el caso de que después de una amplia información, formación y análisis, un ciudadano se de cuenta de la noche a la mañana de que es obetor por cualquiera de los motivos señalados en la ley, y que éste «darse cuenta súbitamente» se produzca una vez ingresado en el servicio en armas. La experiencia de otros países del área europea occidental demuestra que son mínimos los casos en que esto ocurre; pero la atención a esas excepcionalidades no ha de servir para dejar una puerta abierta que facilite el ejercicio de un derecho en fraude a la Contitución.

Razones de índole práctica justifican también que la ley no contemple la objeción sobrevenida, como son, entre otras, la necesidad del Ministerio de Defensa de conocer exactamente los efecyivos con que cuenta a fin de estar preparado para la defensa de la integridad territorial de la patria ante un hipotético ataque exterior. Sí se contempla la objeción durante la reserva, algo que no está recogido en otras leyes europeas, así como que el servicio civil sustitutorio nunca se hará en actividades que supongan empleo de armas ni dependencia de instituciones militares.

¿Coherencia o fiscalización?

Se afirma también que este Consejo fiscaliza la conciencia del objetor. Esto sólo se puede mantener tras una lectura interesada o por desconocimiento de la ley. El artículo 4,2 de la misma dice claramente en su apartado 3 que «en ningún momento podrá el Consejo entrar a valorar las doctrinas alegadas por el solicitante». No hay por tanto incursión alguna en la conciencia del objetor.

La Constitución dice que el derecho de objeción «se regulará con las debidas garantías», lo que nos lleva a la necesidad de un órgano que garantice a la sociedad que quien desea la exención del sercivio militar, lo haga por los motivos que la ley establece y que exista incongruencia entre sus manifestaciones y su conducta. Sería absurdo pensar que alguien que en una manifestación, como ya ha ocurrido en Bilbao, gritando «¡la mili con «los milis»!», se declare objetor por su rechazo a la violencia o a las armas.

El Consejo no valora creencias o ideologías; buscando coherencia, garantías de que realmente se trata de una exención y no de rehusar el servicio militar. Para mayor abundamiento y con objeto de garantizar la objetividad, la dependencia del Consejo es de la Administración civil y no de la militar como es en casi todos los países, y cuenta solo con un militar en su seno entre sus cinco componentes y con un antiguo objetor; esto no existe en otras legislaciones.

No hay órgano inquisidor en esta ley que es escrupulosamente respetuosa con la letra y espíritu de la Constitución. Otra cosa bien distinta es que algunos deseen que no exista el Consejo y sí solo un registro de objetores o que no hubiera obligación de prestar ni el servicio militar ni el civil sustitutorio en su caso.

Así pues, se puede afirmar que la ley de objeción de conciencia no discrimina ningún tipo de motivo para objetar (en este sentido contempla el abanico de posibilidades mayor de Europa). No hay tribunal que juzgue la conciencia del objetor. No hay dependencia de la autoridad militar. El derecho de objeción se reconoce ante y después del tiempo de servicio armado, tanto en tiempo de paz como de guerra (en casi todos los países europeos se suspende en caso de guerra). Se respetan los derechos civiles de interés social (educación, naturaleza, enfermos, tercera edad, marginación, juventud, infancia, etcétera) y satisface además casi el 90 por 100 del decálogo del MOC.

Es por todo ello, a mi juicio, una buena ley, hasta el punto de poder decir, por simple comparación con las existentes en el resto de Europa, que esta ley es la mejor de todas y que su constitucionalidad está fuera de toda duda para quien se haya molestado en analizarala a la luz de la Constitución.

NAVARRA HOY 17.9.85

Los objetores de conciencia se niegan al servicio sustitutorio

Prosigue la campaña de desobediencia civil

El movimiento de objeción de conciencia, que afirma contar con unos 5.000 miembros en toda España, continúa con la campaña de desobediencia civil a la Ley de Objeción de Conciencia y al reglamento que la desarrolla, que ya iniciaran el pasado mes de mayo, presentando una declaración colectiva masiva ante el Tribunal o Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.

ANTONIO Escalante, miembro del movimiento, ha explicado a OTR/Press que en mayo "presentamos una declaración individual, pero todas con el mismo texto, en las que nos declarábamos objetores nosotros mismos, no reconocíamos al consejo nacional la facultad de juzgar sobre nuestras conciencias, nos manifestábamos en contra de la prestación social sustitutoria y señalábamos algunas posibles vías jurídicas a emprender por los objetores. "Fueron cerca de 3.000 los objetores que presentaron esta declaración, con lo cual se emprendía el primer paso de la estrategia de desobediencia civil a una ley que no recoge las principales aspiraciones de los objetores.

RECURSOS Y NEGATIVAS

El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia cuenta con seis meses para reconocer como objetores o no a los que han presentado esa declaración. Según Antonio Escalante, la estrategia a seguir por el movimiento entonces sería la siguiente: "Si no nos reconocen objetores y nos llaman a realizar el servicio militar, iniciaremos todo un proceso de recursos en contra, si por el contrario, se nos llama a realizar la prestación civil sustitutoria, nos negaremos a ello". Este portavoz del movimiento ha explicado a OTR/Press los motivos por los que se manifiestan en contra de la prestación civil sustitutoria, que les llevaría según ellos a realizar trabajos de repoblación forestal o de protección civil. "Son trabajos —dice Antonio Escalante- que podrían realizarlos personas que se encuentren en paro y sean retribuidas por ello". Proponen los objetores como alternativa la llamada defensa popular no violenta", "en la que venimos trabajando muchos años, porque queremos buscar una crítica constructiva al sericio militar", añade Escalante.

DEFENSA POPULAR NO VIOLENTA

"La defensa popular no violenta la definen los objetores como aquella que es asumida por todo el pueblo y se realiza sin armas ni fuerza física, sino empleando otras tácticas como la resistencia civil y la no colaboración. "No entendemos la defensa en plan militar —señala Escalante— miembro del movimiento objetor— sino bajo la idea de defensa de unos derechos y libertades de los ciudadanos para que no les sean arrebatados por ninguna fuerza exterior ni interior.

Explica asimismo Antonio Escalante que otro aspecto de la desobediencia civil es llevar a cabo una futura campaña en apoyo de la objeción durante el servicio militar, lo cual está dentro de la Constitución y la ley no lo contempla. Todas estas estrategias y campañas serán perfiladas y analizadas al próximo fin de semana en Madrid, durante la reunión de la asamblea estatal del movimiento de objetores de ocnciencia que cuenta con 95 grupos en todo el Estado.

FOTO ADOLFO

Para Mohedano, los objetores tienen un fundamento ético para desobedecer la ley.

FUNDAMENTO ETICO

José María Mohedano, expresidente de la Asociación Pro-Derechos Humanos y expresidente del movimiento de objeción de conciencia, ha manifestado a OTR/Press que "así como creo que en ocasiones existe un fundamento ético para cumplir las leyes, también creo que puede existir un fundamento ético para no cumplirlas, y aquí los objetores tienen un fundamento ético para desobedecer esta ley".

Financiará once proyectos científicos

Alemania doble los fondos

FONDO DOCUMENTAL CEMOP

COLABORACION

La conciencia del derecho a la objeción (I)

MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA
Grupo Antimilitarista de Bilbao

Sendos artículos aparecidos en ese periódico los días 8 y 9 de setiembre («El derecho a la Objeción de Conciencia») firmados por el «diputado del PSE-PSOE» Alfonso Martínez intentan hacer apología de la impresentable ley 48/84, la tristemente célebre «ley de Objeción». Para ello, con una tenacidad militante digna de mejor empeño, se esfuerza por presentar esta ley como adecuada a la Constitución, a través de una lastimera argumentación con pretensiones técnico - jurídicas. En ella descalifica, tildándoles de «interesados», a los grupos políticos que han afirmado su inconstitucionalidad, aludiendo explícitamente al Movimiento de Objeción de Conciencia.

El M.O.C., en la misma línea que le ha llevado a coordinar y potenciar la lucha de los objetores en todo el Estado durante los últimos 10 años, quiere salir al paso de esta desinformación, y no porque para nosotros, como ya es sabido, la legalidad —en este caso la Constitución española de 1978— sea el tope de la justicia. Se trata de que la «Ley reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria» constituye seguramente, junto con la Ley Antiterrorista, la violación más sangrante de los derechos fundamentales recogidos en la Constitución producida a nivel legislativo en el país últimamente. Y lo menos que se le puede pedir al poder es que respete el Texto que para él es paradigma de lo justo.

El derecho fundamental a la objeción

En primer lugar, el «diputado» afirma que la objeción no es un derecho fundamental, ya que no está recogido en la sección 1.ª, sino en la 2.ª, «del capítulo III de la Constitución». Pasando por alto el hecho de que se trataría en cualquier caso del capítulo II del Título 1.º (queremos atribuir el error a un lapsus calami o de la imprenta, no a un desconocimiento de la Constitución, al menos no tan de bulto), argumentación tan sólida sonrojaría a cualquier auditorio mínimamente conocedor de la dogmática constitucional. Muy escuetamente, subrayaremos dos ideas: 1.ª Que todos los derechos humanos reconocidos por la Constitución en el Título I, capítulo 2.º, figuren en una u otra de sus secciones, son derechos fundamentales, pues lo único que varía es la forma de su protección jurisdiccional, pero no su índole ni su contenido esencial. 2.ª Que es precisamente la protección que le otorga el art. 53.2 de la Constitución, el Recurso de Amparo, exclusivo de los Derechos Fundamentales, lo que da definitivamente este carácter al Derecho a la Objeción de Conciencia. En este sentido se pronuncian los principales comentaristas científicos del Título 1.º de la Constitución (G. Peces Barba, A. Pérez Luño, L. Sánchez Agesta, L. Martín Retortillo, L. Prieto Sanchís). En apoyo de la misma idea, tenemos las sentencias del Tribunal Constitucional de 23-IV-82 (R. A. 205/81); de 13-V-82 (R. A. 253/81), de 30-VI-82 (R.A. 64/82); de 18-V-82 (R.A. 418/81). Las normas del Derecho Constitucional Comparado y los de Derecho Internacional Público sobre el contenido y la tutela de los Derechos Humanos corroboran lo hasta aquí dicho. En efecto, el criterio hermenéutico del artículo 10-2 de la Constitución establece, a través de la Declaración Universal de 1948, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos de 1966 y, sobre todo, la Convención Europea de 1950 y resoluciones 337 de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa y del 7-II-83 del Parlamento Europeo, que el derecho a la Objeción es un derecho fundamental autónomo, y al mismo tiempo una proyección dinámica del derecho de libertad de conciencia.

COLABORACION

La conciencia del derecho a la objeción (II)

MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA
Grupo Antimilitarista de Bilbao

En cuanto a la mayor duración de la «prestación social sustitutoria» respecto al servicio militar, el Sr. Martínez, a falta de argumentación pseudo-legal con la que justificar lo injustificable, recurre a la exposición de una serie de datos desconexos, inexactos y contradictorios entre sí.

Así, comienza afirmando que la aportación personal a las cargas del Estado se puede hacer tanto a través del servicio armado como de una prestación civil, negando «la pretendida identificación de servicio a la patria con servicio militar»; legalmente correcto. Cita a continuación el artículo 14 de la Constitución: «Todos los españoles son iguales ante la ley»; nada que objetar. Sin embargo, a renglón seguido, extrae esta brillante conclusión: el servicio civil ha de tener mayor duración que el servicio militar, ya que no se ha de tratar de igual forma situaciones tan desiguales como la de «quienes ejercitar un derecho y un deber» (quienes van a la mili) y «los que ejercitan el de ser eximidos del primero» (los objetores). Parece que el diputado del PSE-PSOE, además de desconocer los rudimentos de la técnica jurídica, desconoce también los de la deducción lógica.

A no ser que el Sr. Martínez tenga más razón que el Tribunal Constitucional, la doctrina científico - jurídica y las instituciones jurídicas supranacionales, como se ha visto más arriba, la objeción de conciencia, lejos de ser una mera «causa de exención del servicio militar», constituye un derecho fundamental, por lo que no hay razón alguna para la penalización de su ejercicio, a la luz del artículo 14 de la Constitución y los artículos 7 de la Declaración Universal de 1948, 26 del Pacto Internacional de derechos civiles y políticos y 14 de la Convención Europea de 1950.

Es verdad que hay diferencia en las duraciones de ambos «servicios» en algunos países (por cierto, la diferencia es de 3 meses en Suecia y 5 en Bélgica, no 6 y 7 como pretende el señor Martínez). Respecto a esto, queremos hacer dos afirmaciones tajantes: 1.ª que siendo la media de incremento en Europa 4 meses, la diferencia en el Estado Español es de 6 a 12 meses (y no de 3 a 6). Con ello se sitúa en la línea de la legislación francesa, tenida en Europa como modelo de legislación punitiva hasta que apareció la Ley española. 2.ª que lo relevante es que ninguna de estas legislaciones se ajusta a lo establecido por el Parlamento Europeo en su última Resolución sobre esta materia (7-II-83): «La duración del servicio alternativo no deberá exceder del servicio militar normal.» Mejor sería preconizar la asimilación a otros estados europeos en otros aspectos, y no en sus incumplimientos de la normativa comunitaria.

La ley de objeción del PSOE no permite la objeción durante la mili. El «diputado socialista» no busca en esta ocasión ni tan siquiera una justificación jurídica. Se limita a despachar la situación de los objetores en la mili con una ironía indignante, cercana al cinismo: «Un ciudadano se da cuenta súbitamente, de la noche a la mañana, de que es objetor».

La conciencia de cada persona es algo dinámico, fruto de su relación dialéctica con el contorno social, por lo que la objeción desborda cualquier límite temporal. De hecho, un gran número de jóvenes sienten auténtico rechazo ante la idea de ir al servicio militar, basados en sus convicciones. Sin embargo, y por presiones familiares, sociales o profesionales intentan «pasar el mal trago» de la mejor forma posible. Sin embargo, tan pronto llegan al CIR, se dan cuenta de que la contradicción entre el ambiente, el tipo de valores que allí se respiran, y su conciencia, les urge a ser coherentes consigo mismos. Resulta insultante para quienes ejercen su derecho fundamental de objeción de conciencia y libertad ideológica el hablar en este caso, como lo hace el señor Martínez, de posible fraude a la Constitución, máxime después de haber equiparado él mismo con anterioridad ambos tipos de servicio como forma de cumplir el mandato constitucional de servicio al Estado.

Pues bien, para quienes tienen el coraje de obrar en consecuencia con su conciencia mientras están en la mili, la ley del PSOE les reserva una pena de cárcel de hasta dos años, violando así los artículos 30.2 en relación con el 16.1; 53.1 y 2 de la Constitución Española; 18 de la Declaración Universal de 1948; 18 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos de 1966 y 9 de la Convención Europea de 1950.

El Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia: vuelve la inquisición

Respecto a este tribunal, encargado de decidir si el «solicitante» merece o no ser «declarado» objetor, el «diputado del PSE - PSOE» dice que «no es un órgano inquisidor», que «no hay incursión alguna en la conciencia del objetor», ya que el artículo 4.2 de la ley establece que «en ningún momento podrá el Consejo entrar a valorar las doctrinas alegadas por el solicitante».

Lo de menos es que valore o no tales «doctrinas». Lo que viola los derechos constitucionales de libertad de conciencia, de no declarar sobre la propia ideología y de intimidad (artículos 16.1, 16.2, 18) es la segunda frase de ese artículo 4.2, según la cual el C. N. O. C. está facultado para «determinar la congruencia del comportamiento o conducta de la persona a la que se examina respecto a los motivos por ella alegados». Para ello, puede realizar interrogatorios al objetor y recabar testimonios de terceras personas. Señor Martínez, señores del PSOE, ustedes saben perfectamente que estos métodos corresponden al principio inquisitivo en Derecho Procesal Penal, y que violan los artículos de la Constitución mencionadas, así como los correlativos de los pactos internacionales.

La conciencia irrenunciable de la persona queda enfrentada al parecer colectivo de los miembros de este Consejo, integrado por funcionarios de la Administración y por un «antiguo objetor». Es sintomático que éste ya haya sido elegido por el Gobierno, en la persona de un dirigente de las Juventudes Socialistas, expulsado de la Asamblea Andaluza de Noviolencia. Toda una garantía de «objetividad».

La conciencia del derecho a la objeción (y III)

MOVIMIENTO DE OBJECION
DE CONCIENCIA
Grupo Antimilitarista de Bilbao

Las famosas «garantías» exigidas por la Constitución para la regulación mediante una ley del derecho a la objeción, han sido utilizadas como argumento por la Administración para todo tipo de violaciones de este derecho. No podía ser menos el señor Martínez, que de nuevo las trae a colación para intentar justificar el C. N. O. C. y las violaciones de derechos fundamentales que su existencia entraña. Pero de nuevo se le opone la jurisprudencia constitucional, que ya en la sentencia de 23 de abril de 1982 (fundamentos jurídicos 7 y 8) declara que la objeción de conciencia supone el derecho a formar libremente la propia conciencia y a obrar conforme a los imperativos de la misma, por lo que la labor del legislador consiste en dar plena aplicabilidad y eficacia a ese derecho. De esta forma, la exigencia de que el C. N. O. C. sea una mera comisión receptora de las dereclaraciones que formulen espontáneamente los objetores y cuide del funcionamiento de la prestación social sustitutoria no es un «deseo interesado de algunos grupos», como pretende el señor Martínez, sino simplemente lo jurídicamente correcto como «debida garantía» desde el punto de vista de la Constitución Española y en consonancia con lo que previenen la resolución 337/1967 de la Asamblea Consultiva del Consejo de Europa y el punto 3.º de la Resolución del Parlamento Europeo del 7-II-83.

Existen otros motivos de inconstitucionalidad, como la falta de carácter orgánico de la ley, el régimen penal y el disciplinario, en todo equiparado al militar, salvo en la duración de las penas privativas de libertad, que es mayor, así como por el insuficiente régimen de recursos y la exclusión de motivos políticos.

Así, ha sido visto por todo tipo de instituciones y grupos, nada sospechosos, por cierto, de radicalidad antimilitarista, desde los Secretariados Sociales Diocesanos de la Iglesia Católica (documento de julio de 1984) hasta el Parlamento de la Comunidad Autónoma Vasca (resolución de 22 de marzo de 1985). El mismísimo Defensor del Pueblo, del que no pueden tener ustedes queja porque interprete de forma nada progresista la Constitución (recuérdese su actitud ante la Ley Antiterrorista) ha presentado un extenso recurso de inconstitucionalidad. En resumen, que el PSOE se ha quedado solo defendiendo la constitucionalidad de esta ley (no, perdón, les apoyan los militares).

Como ve, señor «diputado del PSE - PSOE», le hemos contestado en un plano estrictamente jurídico. Sin caer en la fácil tentación de la respuesta política con argumentos más ideológicos que técnicos. Y créanos que es difícil ser así de frío cuando sabemos que tienen ustedes medios de sobra para intoxicar a la opinión pública con la aberración de que han hecho la mejor ley de Europa. Es difícil evitar una amarga sonrisa al imaginarle a usted diciéndoles a los miles de jóvenes forzados a servir al ejército cada año que lo que están es ejerciendo un derecho, porque lo pone en la Constitución. Es imposible guardar la rabia cuando esta ley ya ha hecho encarcelar en calabozos militares a amigos nuestros por objetar durante la mili.

Por eso, déjenos decirle que, de cualquier manera, nuestra fuerza no está —no lo ha estado nunca— en la legalidad, sino en la capacidad de la gente para vivir de acuerdo con sus convicciones, por encima de las leyes y las armas. Y ello, a través del compromiso personal: más de 3.000 personas en todo el Estado han optado hasta ahora por desobedecer a la ley de objeción, por hacerla inaplicable, a través de la «objeción colectiva». Por eso, no diga usted que la ley de objeción satisface la más mínima reivindicación del Movimiento de OBjeción de Conciencia. No lleva el M. O. C. 10 años luchando contra el militarismo para que el poder pretenda ahora reconvertir la conciencia que tenemos de nuestro derecho a la objeción.

LA GACETA DEL NORTE

OBJETORES

Recogida de firmas contra el servicio militar

La Asamblea estatal de Objetores de Conciencia aprobó ayer en Madrid el lanzamiento de una campaña para recoger medio millón de firmas contra el servicio militar y por el reconocimiento de la objeción dentro de los cuarteles. La asamblea, que se reunió en Madrid este fin de semana, aprobó también la realización de una campaña de objeción contra la OTAN y denunciar la «política militar del Gobierno», informó un comunicado de esta organización.

FONDO DOCUMENTAL MDC

N.º 7 SEPTIEMBRE, 1985 - 300 pts.

Entrejóvenes

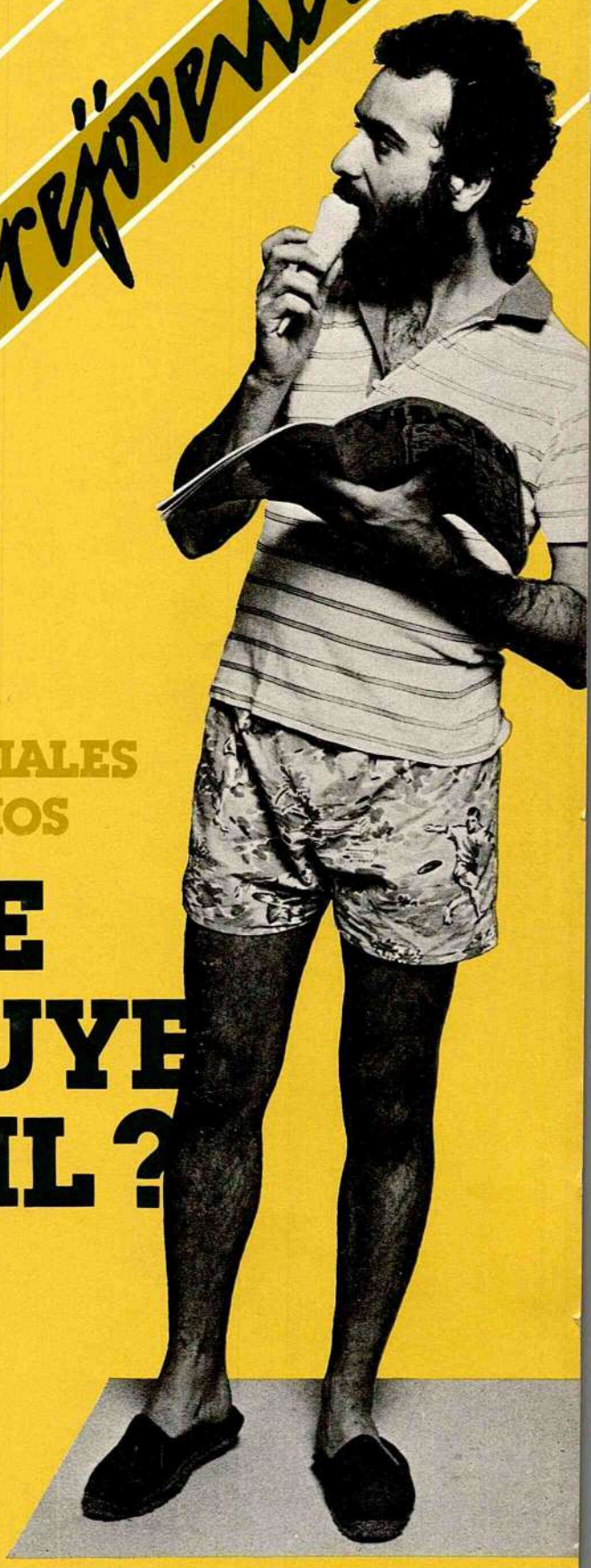

SERVICIOS SOCIALES SUSTITUTORIOS

FONDOMOC

¿QUE SUSTITUYE AL FUSIL?

Entrevista Daniel Theron
EL FUTURO DE NUESTRO PASADO

E L T E M A

SERVICIOS SOCIALES SUSTITUTORIOS

¿QUE SUSTITUYE AL FUSIL?

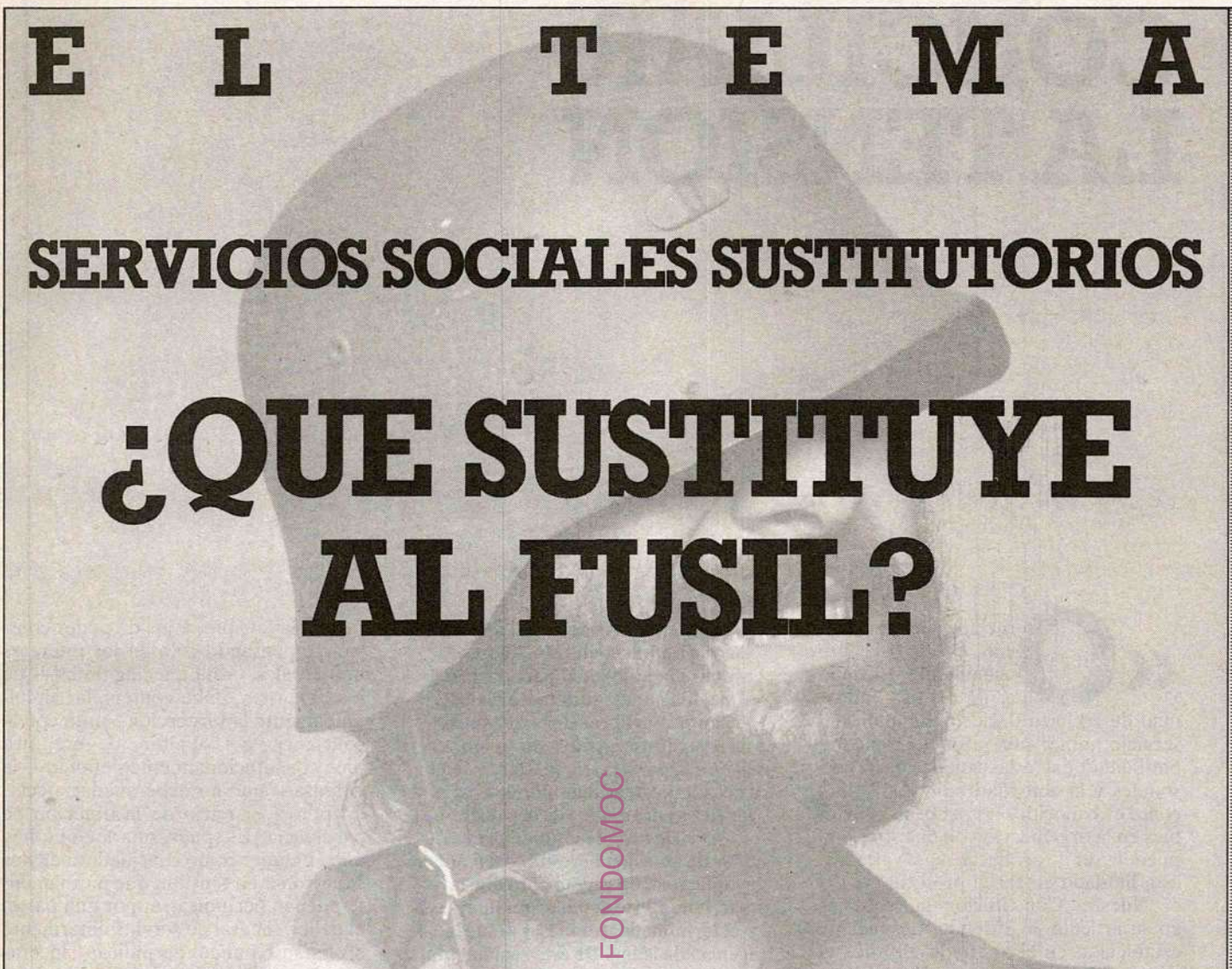

FONDOMOC

La recientemente aprobada Ley de Objeción de Conciencia, la constitución del Consejo que la regulará, y el proyecto de reglamento de próxima aparición, ha puesto en el candelero el tema de los servicios sociales sustitutorios. *Entrejóvenes* ha querido contribuir al debate con este monográfico en el que se recogen opiniones diversas en torno a la ley, una ley sobre la que el Defensor del Pueblo ha presentado recurso de inconstitucionalidad, y ante la que el Movimiento de Objetores de Conciencia plantea su derogación.

El análisis comparativo de la legislación europea sobre el tema, es indicativo de las semejanzas y diferencias respecto a nuestro país. Recientemente, objetores de conciencia de los países de la CEE y de España y Portugal entregaron en Luxemburgo a la presidencia del Parlamento Europeo una petición, apoyada por 13.000 firmas, para que la CEE ponga en marcha una normativa sobre la objeción de conciencia a escala europea. La petición recordaba la resolución de 1983 de esta Cámara, según la cual se establece el derecho a la objeción de conciencia —antes, durante o después del servicio militar— sin necesidad de justificarla ante ninguna comisión o tribunal, siendo suficiente una declaración personal. Además, el servicio civil alternativo no debe ser considerado como una sanción (alargando su plazo) por no cumplir el servicio militar. En España, con una «mili» de 12 meses, la duración del servicio civil será de 18 a 24 meses.

Entre 6.000 y 11.000 objetores de conciencia realizarán el próximo año la prestación social sustitutoria al servicio militar. Las entrevistas realizadas con José Miguel Oliva, director de la oficina de prestación sustitutoria de la «mili» y Luis Fernando Crespo, vocal-secretario del Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia, explican los trámites necesarios para declararse objetor.

Pero todavía quedan muchas lagunas por llenar. No está claro si los objetores deberán vivir juntos durante la prestación del servicio social, ni a cuenta de quien correrán los gastos de vestuario, alimentación y transporte. Es necesaria también imaginación a la hora de presentar propuestas concretas para que los objetores puedan realizar el servicio civil en diferentes ámbitos. Los artículos sobre la Cruz Roja y el Consell Nacional de la Joventut de Catalunya explican algunas de estas alternativas, dentro de las entidades no gubernamentales sin finalidades lucrativas. En cuanto a las comunidades autónomas y ayuntamientos, existe por ahora un preocupante vacío. Tan sólo algunos consistorios han planteado que la prestación pueda realizarse a través de los servicios municipales como Casas de Juventud, educadores de calle, atenciones a la tercera edad, museos, centros cívicos y deportivos, etc. Además, es posible montar servicios autogestionados impulsados por asociaciones y movimientos, siempre que las actividades a desarrollar sean de carácter social.

Mientras tanto, los objetores esperan que su deseo de servir a la paz en lugar de prepararse para la guerra, contribuya a mejorar una sociedad que camina desquiciada hacia su holocausto. El futuro es colectivo, y colectivamente tenemos que mejorarlo.

CONCILIAR LA TENSION

«Objeción de conciencia» es un concepto usualmente aplicado a la actitud individual de rechazo del cumplimiento del servicio militar por razones de incompatibilidad entre las convicciones personales y la actividad militar; si bien, como es conocido, las materias objetables en la organización de una sociedad pueden ser y de hecho son variadas, ésta ha dado en ser el prototipo.

Nuestra Constitución la reconoce en su artículo 30.2 donde, después de establecido en el apartado anterior el derecho y deber general de la defensa, se dice: «La ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio, pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria».

De ese marco constitucional, al que deben amoldarse todas las leyes, nacen al menos dos claros caminos que debe seguir el legislador al tratar esta materia: la exigencia de una regulación con las debidas garantías y la imposición de una prestación social sustitutoria. A las exigencias derivadas de su texto se añade una cierta urgencia social (más de seis mil objetores actuales en situación legalmente indefinida durante años) y la autorizada opinión del Tribunal Constitucional quien, en sentencia 15/82, echa en falta una regulación precisa y con garantías porque «el criterio de conformidad a los dictados de la conciencia es extremadamente genérico y no sirve para delimitar de modo satisfactorio el contenido del derecho en cuestión y resolver los potenciales conflictos originados por la existencia de otros bienes igualmente constitucionales».

Esta ley intenta conciliar el deber de servir militarmente al Estado y la conciencia individual partidaria del pacifismo; asegura también las garantías jurídicas de la prestación social sustitutoria, cuya duración será mayor a la del servicio militar, y señala a las administraciones públicas como los entes encargados de organizar el servicio civil de los objetores.
La ley de objeción necesita, para poder aplicarse, un reglamento que la desarrolle, y éste debía promulgarse en el término de tres meses desde la vigencia de la ley. De este reglamento, el gobierno sólo ha publicado una parte (RD 55/85) que hace referencia a la estructura del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia y de la prestación social sustitutoria.

fondo documental

Defensa y objeción

Veamos, en primer lugar, algunos aspectos de lo que es una regulación con garantías. Es evidente que la exigencia de garantías condiciona el espíritu de la ley que, lejos de poder construirse pensando sólo en los intereses unilaterales —aunque legítimos— de los objetores, debe contemplar simultáneamente la protección, junto con la conciencia del objetor, de ese otro bien constitucionalmente definido —la defensa— que no debe quedar afectado por el ejercicio de la objeción de conciencia. Es, pues, una ley que hay que entender como conciliadora de dos situaciones en tensión, que mutuamente pueden perjudicarse: por una parte, el deber general de servir militarmente al Estado puede perjudicar sinceras convicciones de conciencia —protegidas por la Constitución— incompatibles con el uso y entrenamiento para la violencia bélica; por otra parte, un trato de favor a la objeción podría acabar en la práctica con la dotación humana de la organización defensiva, incumpliendo de esta forma una previsión constitucional. Bajo esta consideración de principio hay que contemplar los aspectos normativos concretos que se describen a continuación.

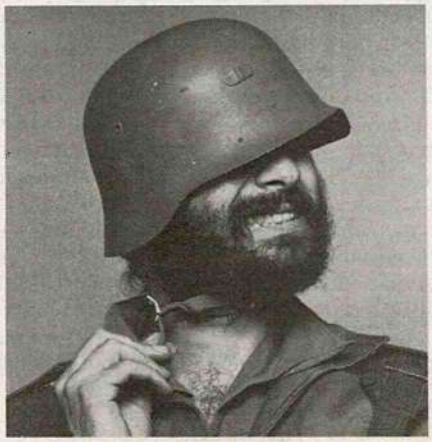

En primer lugar, los motivos de conciencia que permiten ser reconocido como objetor y exento del servicio militar son, como recomienda el Consejo de Europa, amplios: los que se basan en convicciones de orden religioso, ético, moral, humanitario, filosófico u otros de la misma naturaleza. Pueden ser alegados tanto antes de la incorporación a filas, como después de acabar el servicio activo, durante la etapa de «reserva». Como en la mayoría de países, no se permite objetar durante el «servicio activo»; esta limitación se fundamenta en la necesidad de evitar un probable uso incorrecto del derecho a la objeción basado no en la conciencia, sino en una superficial reacción de incomodidad ante la novedad o dificultades del servicio militar

y, también, en la previsión de posibles situaciones de desguarnecimiento de una dotación militar amenazada o sometida a grave peligro, con el recurso masivo a una súbita objeción «de conciencia», en claro abuso del sentido esencial de ese derecho.

El procedimiento que la ley articula es el más simple posible: presentación de una solicitud de reconocimiento de las condición de objetor hasta dos meses antes de la incorporación a filas; aportación de documentación que acredite las manifestaciones alegadas y actuación de un Consejo Nacional de Objeción de Conciencia que valorará cada solicitud —pudiendo recoger información complementaria— según los criterios de procedencia de los motivos alegados y de no incongruencia entre éstos y las actuaciones personales de que se tenga conocimiento, para evitar que haya personas que defrauden el deber constitucional de la defensa alegando falsamente o incongruentemente una actitud personal de incompatibilidad que realmente no viven en su conciencia. El Consejo lo componen un magistrado presidente y cuatro vocales: un representante del Ministerio de Justicia, uno del de Defensa, uno del de Presidencia y un objetor; la presencia del objetor es relevante respecto a otras legislaciones y ayudará a garantizar la sensibilidad social del Consejo en su trabajo. En caso de que el Consejo negara el reconocimiento solicitado, el interesado tendrá derecho a un recurso jurídico ordinario y, además y como garantía definitiva, al recurso al Tribunal Constitucional.

Garantías jurídicas

Queda, pues, en la ley perfectamente diseñado un doble sistema de garantías: para el objetor —motivos amplios, objetor en el Consejo, buen sistema de recursos...— y para la defensa —no objeción en servicio activo y mínimos requisitos de veracidad o autenticidad de la objeción manifestada—. Veamos ahora algunos aspectos de la otra exigencia constitucional: la prestación social sustitutoria.

Como su nombre indica, es una actividad que debe sustituir a la militar que ha sido objeto de exención por motivos de conciencia. Su duración será entre 18 a 24 meses, mayor que la del servicio militar en una proporción aproximada a la media de incremento en los otros países que reconocen la objeción en Europa; con este incremento se intenta compensar las penalidades del servicio militar e indirectamente evitar la incentivación de la prestación sustitutoria en perjuicio del interés general de la defensa. Los ámbitos u objetivos de la prestación social son: protección civil, protección del medio ambiente y de la naturaleza, servicios asistenciales y sanitarios, cooperación exterior y otros de interés general. Serán prioritariamente las Administraciones Públicas —Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas, Estado— las que, mediante un concierto con el Ministerio de la Presidencia (órgano gestor de la Prestación Social Sustitutoria), organizarán el servicio civil de los objetores los cuales, por otra parte, podrán haber manifestado en su solicitud sus aptitudes y preferencias para la prestación social y cuyo domicilio habitual será tenido en cuenta para la distribución de los efectivos. Gozarán de los mismos derechos de los soldados en cuanto a transporte, vestuarios, vivienda, alimentación y derechos laborales, no pudiendo ser nunca discriminados por la sociedad por el hecho de haber objetado al servicio militar.

De una comparación serena de nuestra ley —sin duda mejorable como toda obra humana— con la de los países europeos que hace ya algunos años que han legislado sobre la materia, se deduce que nos hemos situado en el promedio legislativo abierto y democrático de nuestro entorno. La aplicación de la ley puede convertirse en el mejor motor de prestigio de la objeción de conciencia y de la prestación social y ser, como es lógico, incentivo para la corrección y mejora de las limitaciones con que haya nacido. De momento, cuando menos, se ha desarrollado un mandato constitucional y se hará posible una mejor convivencia de los intereses objetivos del conjunto de la sociedad y las convicciones personales de los ciudadanos individuales que la componen.

Joan Manuel del Pozo
Diputado del PSC por
Gerona. Ponente de la Ley

LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES VIOLADOS

Es larga la lista de motivos que los miembros del Movimiento de Objetores de Conciencia aducen para oponerse a una ley que consideran retrógrada respecto a la reglamentación europea sobre el mismo tema, restrictiva en cuanto a los motivos, procedimiento y plazos para declararse objetor, y por último, inconstitucional en numerosos aspectos de su enunciado jurídico. Pero además, la ley que entró en vigor el pasado 17 de enero, plantea una duración de la prestación social sustitutoria superior a la del servicio militar en seis y doce meses y entre las áreas donde el objetor deberá realizar la prestación, no se incluye la colaboración con asociaciones pacifistas y pro derechos humanos.

La ley de objeción del gobierno socialista, en nada se parece al proyecto que proponía cuando estaba en la oposición, pues interpreta restrictivamente las resoluciones internacionales y el mandato constitucional, al legislar la objeción no como un derecho, sino como una realidad de hecho que debe acotarse y restringirse, entendiendo las «debidas garantías» de que habla la Constitución, no como la salvaguarda del ejercicio del derecho, sino como las limitaciones a imponer. Así, crea un Consejo Nacional de Objeción de Conciencia que limita los plazos para objetar y decidirá quién podrá ser objetor. Se agrava la prestación social con una duración mucho mayor que la del servicio militar y se impone un régimen penal con unas penas mucho mayores que las de los soldados, pero similares a las que se aplican a infanticidas, estafadores, evasores de divisas o incluso atracadores a mano armada.

Merced a estos tres aspectos de la ley, el gobierno pretende reducir el número potencial de objetores. Esto constrasta con el mismo plan META (Modernización del Ejército de Tierra), que establece una progresiva reducción del personal del ejército, al sobrar hombres, aumentando considerablemente el número de excedentes de cupo.

Muestra palpable del interés del gobierno y de las Fuerzas Armadas de limitar la objeción fue la nota de prensa de la Dirección de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa publicada en los periódicos dos días después de la aprobación del anteproyecto de ley por el Consejo de Ministros (ver *El País* del 11 de noviembre del 83) en que daba unas cifras falsas sobre el número de objetores, según las cuales en el año 82 habían objetado más de 3.000 jóvenes, lo que superaba en un 300 % las cifras globales registradas a lo largo de los últimos once años. La falsedad de dichos datos se comprobó oficialmente el 7 de enero del 85, cuando el gobierno, en respuesta a la pregunta sobre el número de objetores que hizo Miquel Roca, respondió que el año 82 habían objetado 735, resultando ser sólo un 13 % de la cifra de objetores acumulados en los últimos años.

El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia

Previamente a comentar los distintos aspectos de la ley, hay que decir que ésta no es tal, sino que quedó dividida en dos leyes a su paso por el Parlamento. En principio la ley era de carácter orgánico, dado que según el artículo 81 de la Constitución, las leyes que regulan los derechos fundamentales deben tener dicho rango superior. Al parecer no sentó bien a las Fuerzas Armadas que la ley de objeción tuviera tal calificación, al ser la de la mili ley ordinaria. Para solventar dicho malestar quedó dividida en dos. Una consta de 18 artículos de carácter ordinario, mientras que la segunda, con carácter orgánico, de sólo dos artículos, regulaba el régimen penal de los objetores y los recursos a realizar en caso de denegación de la solicitud de objeción.

El primer aspecto negativo de la ley ordinaria son las atribuciones del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia. Dicho órgano, dependiente del ministro de la Presidencia, debe decidir si el solicitante es o no objetor. Este se constituyó el pasado 13 de junio, estando formado por un magistrado, un vocal del Ministerio de Justicia, otro de Presidencia, otro de Defensa y un objetor de conciencia elegido por el ministro de la Presidencia. El MOC denunció que dicho objetor no representaría a la mayoría de objetores, dada su forma de designación, pero no imaginaba que se iba a elegir a una persona tan cercana al gobierno, tal y como ha ocurrido. Así, el Consejo de Ministros el 12 de junio nombraba para dicho puesto a un objetor malagueño, Miguel Ramos, dirigente de las Juventudes Socialistas Andaluzas.

Para acogerse a la ley del presunto objetor deberá exponer los motivos por los que solicita ser eximido del Ser-

vicio Militar, declarando así sobre su ideología, religión o creencias, violándose lo que establece el artículo 16.2 de la Constitución, según el cual, «nadie podrá ser obligado a declarar...» sobre dichos tres aspectos.

Para dar como válidos los motivos alegados, tendrán que ajustarse a los contemplados en el párrafo dos, artículo primero, que no menciona los de tipo político. Así pues, quienes aleguen como motivación tener una base ideológica antimilitarista probablemente serán rechazados por el Consejo, siendo obligados a realizar la mili, si corren la misma suerte con los dos recursos que contempla la ley. El artículo 383 bis del Código de Justicia Militar que condenaba a los objetores en la época franquista volverá a ponerse en práctica; dado que no ha sido derogado, sino sólo modificado, quedando la condena de 1 a 6 años de prisión.

Otro aspecto inconstitucional de la ley es lo que reza el artículo 3, párrafo 2.º: «El Consejo podrá requerir a los solicitantes o de otras personas u organismos la aportación de documentación complementaria o testimonios que se entiendan pertinentes». De este modo, a diferencia de lo que ocurre en la mayoría de países europeos, a excepción de Francia, en los que los consejos o tribunales sólo pueden solicitar datos que constan en la Administración, como los certificados de buena conducta o de penales, aquí podrán solicitar de quien sea cualquier dato sobre la vida de la persona, violándose el derecho constitucional a la intimidad. Así, un funcionario del Consejo Nacional podrá solicitar a los vecinos cuál es su comportamiento y sus costumbres; podrá pedir un informe al jefe de personal de la empresa en que trabaje o podrá solicitar al tutor de COU datos sobre su ideología. Por último, esta potestad de exigir todo tipo de pruebas retornará aquel mal hábito del régimen anterior de solicitar al cura párroco, al cabo de la Guardia Civil o al alcalde de la localidad esos absurdos certificados de buena ciudadanía.

Los recortes del procedimiento para objetar

Si bien desde noviembre del 77 hasta marzo del 85, fecha en que empezó a aplicarse la ley, se objetaba el mismo día de iniciar la mili, quedando el objetor en «incorporación aplazada», y si alegaba tal condición una vez se había iniciado, se concedía una «licencia temporal indefinida», con la ley actual la situación ha empeorado notablemente.

Según el artículo 1.3 de la ley, se puede objetar tanto antes de la mili como después, pero para que se suspenda la incorporación a filas ésta tendrá que haberse presentado con un mínimo de dos meses de anterioridad a la fecha de incorporación.

Aquí se plantean varios problemas. En primer lugar, contradiciendo las normativas del Consejo de Europa, no se informa del procedimiento ni de los plazos para objetar cuando el mozo es alistado. En segundo lugar, aun estando el recluta informado de los plazos, desconoce la fecha exacta de su incorporación, dado que sólo sabe a qué llamamiento pertenece y éste tiene una amplitud de diez o doce días. Así ocurre que la fecha aproximada que cree que debe iniciar la mili no coincide en ocasiones con la real. Por último, se dan casos en que el joven no acaba de decidirse hasta el último momento, por lo que su solicitud no paraliza su incorporación. Así, por cualquiera de estas causas, numerosos objetores presentan y presentarán su solicitud con menos de dos meses de antelación a la fecha de incorporación, por lo que, según la ley, deben incorporarse a la mili en espera de que el Consejo falle sobre su solicitud, disponiendo para ello de seis meses.

En el caso de que el objetor se niegue a iniciar la mili será procesado por el delito de «negativa a realizar el servicio militar». En el caso de que inicie la mili y a los seis meses se le informe de que ha sido aceptada su solicitud, debe realizar la prestación social completa, sin abonársele el tiempo de mili realizada. Más espeluznante será la situación de aquellos que habiendo objetado también fuera del plazo, se les deniegue su solicitud e interpongan el recurso pertinente. Si cuando falten unos meses o incluso unos días para finalizar el servicio militar, se le acepta finalmente su solicitud, deberá realizar toda la prestación social.

Durante la mili no objetarás

Poco después de ponerse en práctica la ley se produjeron ya los primeros encarcelamientos. Manuel María Odriozola y Luis Sánchez, soldados del Regimiento de Transmisiones y Servicios Especiales de Madrid se declararon objetores una vez iniciada la mili y fueron encarcelados, sin que existan perspectivas para su puesta en libertad. Ello se debe a que la objeción durante la mili no se acepta contradiciendo los postulados defendidos por los socialistas cuando estaban en la oposición. Aquí se plantea otra de las inconstitucionalidades de la ley. Cuando la Constitución define los derechos y libertades que pueden ser suspendidos o recortados en determinadas circunstancias, no menciona el artículo 30 que reconoce la objeción, ni el 16 que reconoce la libertad ideológica, de la que, según la sentencia de 23 de abril del 82 del Tribunal Constitucional, deriva la objeción.

Asimismo, los socialistas han bautizado dicha situación como objeción «sobrevenida», cosa que resulta absurdo ya que nadie nace objetor de conciencia, sino que toda objeción sobreviene a lo largo de un proceso. Asimismo, la conciencia, la ideología y la religión no son elementos estáticos, sino cambiantes a lo largo de la vida, incluido durante los doce meses en que dura el servicio militar. En este sentido, muchas contradicciones entre los actos y las ideas no surgen antes de que se realicen, sino durante la práctica cotidiana de los mismos.

En tiempo de guerra callarás

Si bien a simple vista parece que la ley reconoce el derecho a objetar en tiempo de guerra, esto no es posible. El artículo 6.4 manifiesta que en tiempo de guerra la prestación social sustitutoria consistirá necesariamente en el desarrollo de actividades de protección y defensa civil. Ahora bien, para reconocerse la objeción debe alegarse antes del inicio de la situación de actividad. En la mayoría de los conflictos bélicos se adelanta la movilización a los reemplazos, lo que no quiere decir que necesariamente sean enviados a combatir, pero sí a realizar prácticas o simplemente revistas periódicas. En este sentido, en el momento en que se entrase en guerra con otro país al aplicarse las leyes de «movilización nacional» y del «Servicio Militar» serían declarados en situación de actividad tanto los futuros reemplazos como aquellos que se encontraban en situa-

FONDO MIXTO

ción de reserva, por lo que les sería imposible objetar. En resumen, a diferencia de lo que presumen los padres de la ley, el derecho a la objeción sólo se respeta en tiempo de guerra a aquellos que lo hayan solicitado antes del inicio de la contienda. En este sentido es penoso que aquellos jóvenes que por desinformación, miedo o sencillamente por no tener ganas de realizar un servicio mucho más largo que la mili, no objetaron en su día a las prácticas de tiro o a clavar bayonetas en un saco de arena, sean encarcelados quince años por negarse a disparar sobre unos soldados de distinto uniforme y clavar bayonetas sobre carne humana.

La prestación social sustitutoria

Si bien el párrafo 5.° del artículo 1.° expresa textualmente que «no podrá prevalecer entre los ciudadanos discriminación alguna basada en el cumplimiento del servicio militar o de la prestación social sustitutoria», la duración de ésta es una clara discriminación para el objetor, al durar de 18 a 24 meses, cuando la nueva ley del servicio militar deja la duración de éste en 12 meses. ¿Acaso será la pena que han de pagar por su poca bravura? Esta duración excesiva no sólo contradice las resoluciones del Parlamento Europeo, sino que se convierte junto con la ley francesa en la más regresiva de Europa. Cabe recordar que el recargo medio de la prestación social en los países occidentales es de algo más de cuatro meses.

Respecto a las áreas donde el objetor deberá realizar la prestación cabe recordar que muchas de dichas tareas podrían ser ocupadas por personal cualificado en paro, o incluso podrá suponer la no renovación de contratos a personas contratadas por la administración en áreas como la limpieza de montes o ICONA. Así, quienes trabajan año tras año de abril a octubre en el cuerpo de bomberos como personal de refuerzo veraniego, verán peligrar su puesto de trabajo.

Finalmente, este proyecto de ley no contempla posibilidad de realizar el servicio sustitutorio en actividades como la colaboración con asociaciones pro derechos humanos o por la paz, tarea que entronca plenamente con los ideales de los objetores.

Es un proyecto de ley que no responde a las necesidades de los objetores.

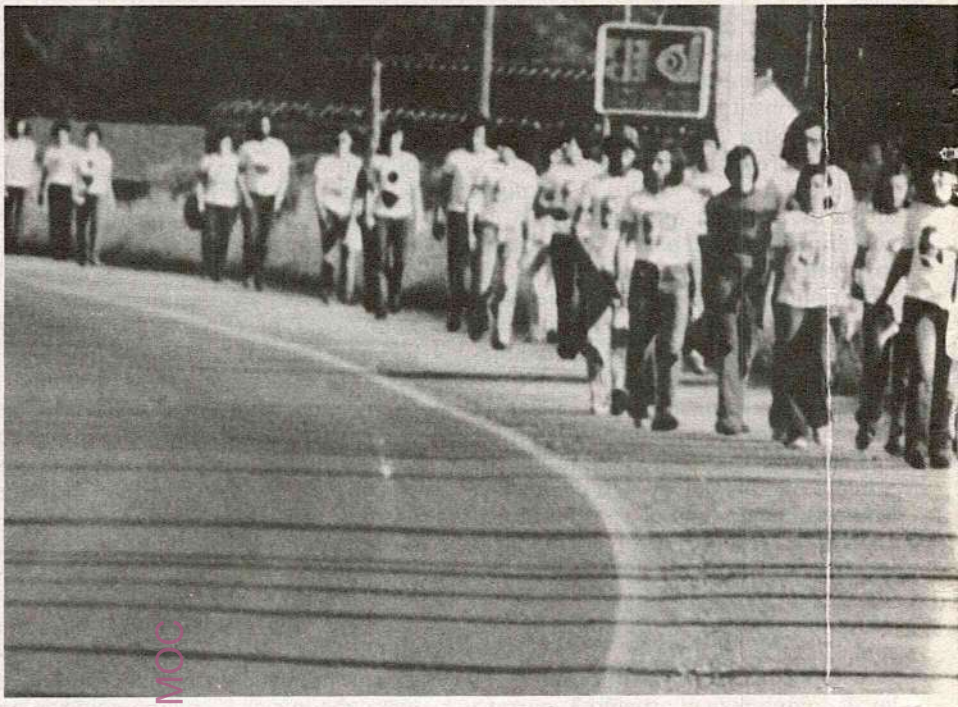

DOMODOMO

Los recursos en caso de denegación

El primer aspecto que regula la miniley orgánica son los recursos que puede realizar un objetor si el Consejo Nacional le deniega su solicitud. En primer lugar, el aún presunto objetor deberá interponer en el plazo máximo de diez días un recurso contencioso administrativo por la vía de protección de los derechos fundamentales ante la Audiencia Nacional. El coste económico de dicho recurso sumando las costas judiciales más el abogado será de unas 70 u 80.000 pesetas. En el caso de que el joven reúna los requisitos para acceder a la «justicia gratuita», deberá personarse en dicho plazo ante la Audiencia Nacional acompañado de los acreditativos oportunos y solicitar el abogado de oficio. El recurso puede tardar en resolverse más de un año.

Si éste también es denegado, deberá interponer un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, cuyo coste será algo mayor y su tardanza similar. Si este último recurso es denegado deberá realizar el servicio militar o será encarcelado por los militares de uno a seis años.

El régimen penal más duro de Europa

Las penas a imponer a los objetores desobedientes, reguladas en la ley orgánica, son mucho más duras que las impuestas para los soldados que no se presentan al cuartel, se nieguen a hacer la mili o deserten. Así, el objetor que haga una huelga o falte más de tres días del servicio, será condenado de seis meses a dos años y cuatro meses. El que se niegue a hacer la prestación de dos años, cuatro meses y un día a seis años. Este régimen penal es el más duro de Europa. Así, la pena por insumisión o negativa a realizar el servicio sustitutorio en Suecia es de sólo seis meses, quedando luego exento de todo servicio. En Finlandia y Alemania dura como máximo lo mismo que el servicio civil, mientras que en Dinamarca, Holanda y Noruega dura de dos a cuatro meses más en su grado máximo. La única excepción es Italia, con una condena para el insumiso de dos a cuatro años, pero sensiblemente inferior a la española. En tiempo de guerra aumentan las penas, manteniéndose su mayor dureza en comparación con el Código Militar.

El recurso del Defensor del Pueblo

El pasado 28 de marzo el Defensor del Pueblo, Joaquín Ruíz-Giménez, presentaba ante el Tribunal Constitucional un recurso de inconstitucionalidad contra la totalidad de la ley ordinaria y contra diversos apartados de

Foto Robert

FONDO MOC

ambas. Si bien el recurso no paraliza la puesta en marcha de la ley.

En primer lugar, considera el Defensor del Pueblo que las dos leyes deberían ser una sola y con carácter orgánico, dado que según el artículo 81 de la Constitución, las leyes que regulan «derechos fundamentales» deben tener dicha calificación.

En lo referente al Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia son varios los aspectos recurridos. Así, considera que al ser la objeción una concreción de la libertad ideológica no debe solicitarse, sino ejercerse, por lo que el Consejo no debería entrar a decidir si el solicitante es o no objetor.

La obligación de declarar, razonar y exponer los motivos que inducen al objetor a negarse a hacer la mili contradicen el artículo 16.2 de la Constitución, que reza textualmente: «nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias». En este sentido, el Defensor del Pueblo manifiesta que bastaría con mencionar si el motivo es ético, filosófico o religioso, pero sin exponerlo ni desarrollarlo.

Una última inconstitucionalidad de este Tribunal o Consejo es su potestad de investigar la vida privada del presunto objetor, solicitando informes a terceras personas u organismos, lo que contradice el derecho a la intimidad.

Otro aspecto recurrido es la duración de la prestación social sustitutoria. Si los españoles son iguales ante la ley, según el artículo 14 de la Constitución, es injusto que por tener una ideología o unos imperativos religiosos distintos a la mayoría deban servir a la comunidad con un tiempo mayor.

Basándose también en el derecho a la igualdad, ha recurrido el régimen penal y disciplinario por ser más duro que el de los soldados en el servicio militar. En este sentido argumenta que deben equipararse las penas con las de los funcionarios civiles del Estado, o al menos con las de los soldados.

Por último, basándose en el artículo 9.3 de la Constitución, que proclama la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de los derechos individuales, recurre las disposiciones transitorias de la ley que obligan a realizar la prestación a aquellos que fueron encarcelados y amnistiados en 1977 y aquellos que objetaron antes de que entrara en vigor la ley.

El MOC contra la ley

Cuando el gobierno envió a las Cortes el proyecto de ley, el MOC anunció una campaña para hacer inaplicable la ley, con tres frentes.

El primero eran las acciones de protesta. Así, se han realizado múltiples encadenadas, ocupaciones, manifestaciones, etc.

En segundo lugar, la vía jurídica, consistente en solicitar el recurso de inconstitucionalidad al Defensor del Pueblo y hacer una campaña para que asociaciones de todo tipo apoyasen nuestra solicitud ante Joaquín Ruiz-Giménez, objetivo que ya hemos logrado. Asimismo hemos presentado varios recursos contenciosos-administrativos en contra del reglamento del Consejo Nacional y del procedimiento para objetar.

El tercero y último aspecto es la desobediencia civil. Esto se concreta con una carta que remitimos al Consejo en lugar de la solicitud que establece la ley, en la que nos negamos a declarar sobre nuestra ideología y creencias, manifestamos que no reconocemos al Consejo y anunciamos que no realizaremos la prestación social sustitutoria. Dicho escrito que denominamos «objeción colectiva» ya lo habían remitido al Consejo a finales de junio más de 1.600 objetores, cifra que aumentará considerablemente a medida que se acerque el 13 de septiembre, fecha en que termina el plazo para que los objetores que nos habíamos declarado como tales en estos años de provisionalidad, remitamos nuestra solicitud.

Xavier Rius i Sant
Miembro del MOC

EUROPA, UN MOSAICO DE LEYES

Queremos ofreceros tanto los datos «técnicos» sobre la forma de organizar la conscripción en el resto de Europa, como el análisis de por qué están así las cosas en cada país, a partir de la información proporcionada por los grupos de objetores con los que el MOC está en contacto en toda Europa.

En cuanto a datos concretos sobre los distintos «servicios» previstos en cada ordenamiento, esperamos que el mapa y el cuadro que os adjuntamos sean ilustrativos.

Si bien es común a todos los países de Europa occidental la inserción en un determinado modelo de desarrollo que genera desde los distintos Estados unos mismos medios de defensa frente a los elementos disidentes, y entre ellos los resistentes a la guerra, pueden señalarse ciertas características propias de unas u otras situaciones político-culturales, así como unas tendencias diferenciadas respecto a las regulaciones sobre OC.

Interesa analizar las semejanzas entre las situaciones de los países «mediterráneos no desarrollados». La tradición militarista puede clasificarse como de considerable en todos ellos, ya sea a nivel simplemente cultural. La experiencia cercana del gobierno directo por los militares y por tanto el temor colectivo a la vuelta a la «situación anterior» es común a los tres países. Se da además, tanto en Portugal como en Grecia y España, un atraso en todos los órdenes respecto al resto de Europa occidental, y un intento por parte de sus gobiernos socialdemócratas, en su política de defensa, de remodelar sus fuerzas armadas. Para hacer colaborar a la población en este proceso, estos países recurren a sistemas de

Mientras los países mediterráneos no desarrollados tienen una tradición militarista considerable, la Europa germano-anglosajona presenta un modelo de militarización más elaborado y reconoce la objeción desde mediados del siglo XIX. En cuanto a la situación de los países nórdicos, la actitud hacia los objetores es mucho más benévola que la existente en España.

FONDO MOC

conscripción y represión que pudiéramos calificar de «comparativamente burdos». No en vano la tradición de respeto a los Derechos Humanos meramente individuales es ciertamente escasa en el ámbito geográfico-cultural del que hablamos.

Portugal, treinta mil objetores amnistiados

La intervención de varios pacifistas

propició la inclusión del derecho a la OC en la Constitución del 76. Desde entonces se declara aplazada la incorporación de quien se declare objetor. El continuo rearme del ejército portugués, la influencia de la OTAN y las crecientes medidas de militarización adoptadas por los últimos gobiernos han conducido a cambios en la última legislación que fue propuesta, y que llevó a la aprobación de una ley el 12-1-84, entrando en vigor en marzo de 1985. El precepto constitucional establece que la duración del servicio civil ha de ser la misma que la del servicio militar, y así lo reconoce esta ley. Hay que presentarse ante un tribunal, que reconocerá tu objeción, no se reconocen expresamente las motivaciones políticas. Tienes que declararte OC en los 90 días siguientes a cumplir 18 años. La ley que desarrolle los derechos concretos de la gente y lo que pasará con los insumisos está aún en el Parlamento. Por último, un pequeño detalle: los 30.000 objetores en incorporación aplazada hasta marzo de 1985 han sido «amnistiados», con lo que se solventa de un plumazo el problema de falta de infraestructura para montar los servicios civiles, a la vez que se provoca una desmovilización entre los objetores organizados.

Grecia, emigración como alternativa

Es el típico caso de Estado en que gobierna un partido que se dice socialista, y que mediante una política de gestos (especialmente en el asunto de las bases americanas) parece querer ocultar una línea descaradamente militarista. Al mismo tiempo, sin embargo, deja la militarización interna, de la vida cotidiana, en manos del ejército,

al cual no interesa provocar (es más, se trata de que acalle cualquier brote de protesta con los métodos que le caracterizan). Sólo se reconoce la objeción por motivos religiosos, bajo un régimen de prestación sustitutoria extremadamente duro y dentro de la organización del Ministerio de Defensa, que prevé un servicio «no combatiente» dentro del ejército. Sin embargo, desde que en 1977 se puso en práctica esta medida, sólo los testigos de Jehová pidieron acogerse a ella, negándose después al «servicio civil». De hecho, se calcula que el 10 % de los jóvenes llamados a filas intentan fingir estar locos para librarse, pues no hay otra forma en la práctica de no hacer el Servicio. Por eso, ahora el PASOK ha propuesto que si te lo quieres hacer de «hechopolvo», te examinen unos psiquiatras militares, y si cuela, te mandarán por el tiempo de la mili a un hospital psiquiátrico militar. Por ello, los objetores son sistemáticamente encarcelados (cuatro años y medio) y la emigración para librarse de las obligaciones militares (sobre todo a Alemania) es masiva (16.000 personas según datos del Ministerio de Defensa), cuando no se elige la salida del suicidio, como en el caso de Miltiades Kolios, el último de los más de 100 suicidios en las FF.AA. griegas en los últimos cinco años.

Francia, una ley dura y punitiva

Si bien el caso francés no comparte algunas de las características de España, Grecia y Portugal, guarda una línea con ellas. El modelo francés de legislación sobre objeción ha venido siendo desde 1963 el prototipo de ley dura y punitiva. El acceso al poder de los socialistas en Francia y sus promesas de abolir los tribunales militares, permitir a los reservistas acceder a la OC y dar la posibilidad de realizar el servicio sustitutorio en una organización de objetores, dieron a éstos alguna esperanza de mejora. Los socialistas franceses incumplieron sus promesas, y el modelo de la nueva ley sigue limitando motivos y períodos de tiempo para declararse objetor. Aparte del castigo del doble de duración, se niega el derecho de huelga y se prevé la posibilidad de negar dicho estatus (ya reconocido) si te niegas a aceptar el servicio civil. El MOC francés propugna una campaña de protesta consistente en una huelga de tres días al mes en los servicios civiles. Reivindican una igual duración al S.M., la ampliación de las motivaciones a las políticas y el desarrollo de auténticos servicios civiles por la paz. Frente a esto, un fuerte movimiento de insumisión plantea la crítica a todo tipo de conscripción ya en este momento, negándose a aceptar el Servicio Civil, con varias personas encarceladas, que desconocen qué solución jurídica se les aplicará.

Italia, los tribunales arbitrarios

Existe una ley sobre objeción desde 1972. Te tienes que presentar también ante un tribunal, ante el que valen los razonamientos políticos, siempre que vayan acompañados de otros, y no tengas antecedentes. Se puede realizar el servicio civil en muchos destinos, incluso en grupos antimilitaristas o de no violencia. Sin embargo, en los últimos años se observa una ofensiva del poder para reducir el número de objetores, a través sobre todo de la arbitrariedad de los tribunales, que son administrativos, o dilatando mucho la emisión del

fallo. La L.O.C., que organiza gran parte de los objetores italianos, no pierde de vista su fin último de terminar con la conscripción, aunque últimamente se dedica más a intentar mejorar la ley (por ejemplo, tratando de conseguir un derecho de huelga, que hoy no está reconocido). Hay, no obstante, una veintena de casos de insumisión, que reciben un castigo de prisión de dos a cuatro años.

La Europa germano-anglosajona

Presenta un modelo de militarización más elaborado, que se intenta compatibilizar con el respeto a los derechos de los individuos, junto a un momento de desarrollo del «estado social de derecho» más avanzado.

La objeción ha sido reconocida desde antiguo (mediados del s. XIX como promedio), en forma de privilegio para ciertos colectivos, principalmente por razones religiosas. Esto, sumado a la conciencia pacifista en su opinión pública por el trauma de la Segunda Guerra Mundial, hace que en estos países las condiciones de prestación del servicio sustitutorio al militar sean las menos gravosas del mundo. También las técnicas para que el reconocimiento de la objeción no supusiera una hipoteca del propio ejército han alcanzado la máxima sofisticación aquí.

Alemania, investigar la vida privada

A pesar de que algunos estados federados alemanes establecieron tras la guerra en sus constituciones que nadie sería forzado a realizar un servicio militar «contra su voluntad», ya en 1949 la Constitución federal cambiaba esta expresión por «contra su conciencia», en un momento en que ni tan siquiera se decía nada sobre conscripción militar. Cuando en 1956 la Constitución fue enmendada para dar cabida a la conscripción, las primeras previsiones sobre la garantía de que nadie fuera forzado a ir a la mili perdieron todo su contenido efectivo.

Aunque no se mencione en la ley alemana, de hecho el tribunal examinador lleva a cabo una investigación en tu vida privada para saber por qué quieres ser objetor. La tendencia actual (desde el 1-1-84) es a aumentar el control sobre los servicios civiles y reducir la paga (que es de unas 50.000 pesetas para quienes viven en habitaciones proporcionadas por el gobierno, fuera de casa). Se puede objetar durante la mili, y si objetas después tienes que realizar un servicio civil de cinco meses. Hay una utilización descarada del tribunal como válvula para regular el número de objetores que le conviene al gobierno. Así, cuando en 1977 se suprimió el tribunal (lo que no es más que ajustarse a las resoluciones del Parlamento Europeo, hubo tal avalancha de peticiones (casi 70.000 en un año) que si no reinstauran pronto el tribunal se quedan sin gente para la mili). Cada vez se está integrando más el servicio civil en los planes globales del Ministerio de Defensa. Esto hace que en este momento existan treinta personas en prisión por negarse al servicio civil. Muchos de ellos lo que hacen es irse a Berlín occidental, donde no tienen que hacer la mili. Esta integración bajo las prioridades militares y la mayor dureza que progresivamente adquiere el servicio civil son los principales puntos contra los que lucha la coordinación de objetores alemanes, sin perder de vista su último fin de acabar con la conscripción.

FondoMoc

CONSCRIPCION MILITAR/OBJECION DE CONCIENCIA - TABLA COMPARATIVA - EUROPA

País	Duración mín. S. Militar	Duración mín. S. alternativo	Tipo servicio sustitutivo dentro ejército	Tipo servicio sustitutivo fuera ejército	N.º hombres sujetos de conscripción	N.º peticiones para estatus de objetor	Porcentaje objetores del total movilizados	Tribunal	Objetores encarcelados	Año de estadísticas
ALBANIA	24 meses	No previsto	n.a.	n.a.	desconocido	desconocido	desconocido	—	—	—
AUSTRIA	6 meses	8 meses	sí	sí	desconocido	4.242	desconocido	sí	—	1982**
BELGICA	10 meses	15 meses	sí	sí	49.250 aprox.	2.428	4,93 %	sí	—	1892**
BULGARIA	24 meses	No previsto*	n.a.	n.a.	desconocido	desconocido	desconocido	—	—	—
CHECOSLOVAQUIA	24 meses	No previsto*	n.a.	n.a.	desconocido	desconocido	desconocido	—	—	—
CHIPRE	26 meses	No previsto	n.a.	n.a.	desconocido	desconocido	desconocido	—	—	—
DINAMARCA	9 meses	11 meses	sí	sí	46.498	816	1,75 %	no	—	1980**
FINLANDIA	8 meses	12 meses	sí	sí	42.000 aprox.	1.174	2,8 %	sí	sí	1982+
FRANCIA	12 meses	24 meses	sí	sí	desconocido	1.508	desconocido	no	sí	1981**
ALEMANIA ORIEN.	18 meses	18 meses	sí	no	desconocido	desconocido	desconocido	sí	sí	—
ALEMANIA OCC.	15 meses	20 meses	sí	sí	295.000 aprox.	68.334	23,00 % aprox.	sí	sí	1983**
GRECIA	26 meses	48 meses	sí	no	152.000 aprox.	ninguna	n.a.	—	sí	1982+
HUNGRIA	24 meses	No previsto*	n.a.	n.a.	desconocido	desconocido	desconocido	—	sí	—
ISLANDIA	No conscripción	No aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	desconocido	n.a.	—	—	—
IRLANDA	No conscripción	No aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	ninguna	n.a.	—	—	—
ITALIA	12 meses	20 meses	sí	sí	desconocido	7.000 aprox.	desconocido	no	sí	1981**
LUXEMBURGO	No conscripción	No aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	ninguna	n.a.	—	—	—
MALTA	No conscripción	No aplicable	n.a.	n.a.	n.a.	desconocido	n.a.	—	—	—
HOLANDA	14 meses	18 meses	no	sí	122.636	1.460	1,2 %	sí	sí	1982**
NORUEGA	12 meses	16 meses	no	sí	34.000 aprox.	2.810 aprox.	8,3 %	sí	—	1982**
POLONIA	24 meses	No previsto*	n.a.	n.a.	desconocido	desconocido	desconocido	—	sí	—
PORTUGAL	18 meses	18 meses	sí	sí	18.700 aprox.	4.000 aprox.	20,00 % aprox.	—	—	1982+
RUMANIA	30 meses	No previsto	n.a.	n.a.	n.a.	desconocido	desconocido	—	—	—
ESPAÑA	12 meses	18-24 meses	n.a.	sí	234.000 aprox.	10.000 aprox.	4,4 %	sí	—	1984
SUECIA	9 meses	12 meses	no	sí	57.579	4.138	7,18 %	sí	sí	1981**
SUIZA	11 meses (?)	No previsto	n.a.	n.a.	n.a.	745	n.a.	—	sí	1983**
TURQUIA	20 meses	No previsto	n.a.	n.a.	489.000 aprox.	desconocido	desconocido	—	—	1982+
REINO UNIDO	No conscripción	No aplicable	n.a.	n.a.	desconocido	desconocido	desconocido	—	—	—
URSS	24 meses	No previsto	n.a.	n.a.	desconocido	desconocido	desconocido	—	sí	—
YUGOSLAVIA	18 meses	No previsto	n.a.	n.a.	desconocido	desconocido	desconocido	—	—	—

CLAVE:
* = No se ofrece ningún servicio oficial alternativo al militar, aunque algún otro tipo de trabajo puede ser aceptado como alternativa, o casos en que ha sido posible llegar a una cuerdo administrativo para servir en unidades no combatientes de las fuerzas armadas.
n.a. = No aplicable.
** = Estadísticas oficiales del Gobierno.
+ = Estadísticas de organizaciones o sondeos privados.
++ = Estadísticas de Administr. Internacional-84, y MOC informe internacional-85.

FONDOMOC

Bélgica, la ley más progresista

Desde 1964 existe una ley, que pasa por ser la más progresista en Europa. Se admiten las razones políticas, acompañadas de otras. Puedes elegir muchos tipos de servicios civiles, habiendo mucha variedad de organizaciones, que han de ser aprobadas por el Estado para que puedas hacer en ellas tu servicio civil. Según el tipo de éste, tendrá mayor o menor duración (15 meses en protección civil, 20 meses en asociaciones, 24 meses en el tercer mundo...). La paga es de unas 20.000 pesetas y para los insumisos hay una pena de dos años de cárcel, tras un juicio militar. Los objetores belgas, tal vez por la mayor benevolencia de su ley, suelen ser los menos «combativos», preocupándose por solucionar aspectos de detalle, como el régimen de seguridad social, algún tipo de discriminación laboral que puede aparecer después del servicio civil, etc.

La benevolencia del Norte

Poco más que decir, aparte de los datos del cuadro. Como veis son regímenes bastante benévolos, donde los únicos que tienen problemas son, los que piensan que es factible ya hacer realidad la idea comúnmente asumida de que hay que negarse a cualquier tipo de conscripción militar o que tenga su origen en ella. Tal vez caso aparte sería el finlandés. A pesar de llevar reconocido legalmente el derecho a la objeción más de 50 años, de hecho este derecho se ha garantizado con limitaciones, y en los últimos años los objetores han tenido que soportar una fuerte presión. La legislación actual data de fines de los sesenta, recibiendo algunas mejoras durante los años setenta. La administración del servicio civil la lleva ahora el Ministerio de Trabajo. Pero desde principios de los ochenta el tribunal empezó a rechazar una creciente proporción de las solicitudes (se pasó de un rechazo del 5 % en 1979 al 20 % en 1983). Naturalmente, cuando los rechazados continuaron su objeción, debían —deben— afrontar una prisión de 9 a 11 meses. La Unión de Objetores reclama en este momento, además de la liberación de estos compañeros y el objetivo final de abolir la conscripción, la abolición de los tribunales para juzgar las conciencias de los objetores y la sepa-

ración del servicio alternativo respecto de las autoridades militares.

Suiza, la obsesión de la seguridad

Un caso atípico. Se trata de un país que no participa en la carrera de armamentos (salvo el sofisticado armamento convencional que exporta para que otros se maten lejos de ellos). Sin embargo, la conciencia militarista es grande entre su población, obsesionados por la idea de «seguridad». Por ello, la objeción de conciencia no sólo no está prevista legalmente como tal, sino que se encarcela a quien reivindica un servicio alternativo al militar o paramilitar. Los objetores suizos intentan introducir por el método típico de su país de introducción directa de proposiciones de ley una regulación que les saque de esta incómoda situación, tras haber fracasado en su primer intento. De momento, este civilizado país sigue manteniendo en la cárcel a jóvenes por el grave delito de negarse a participar en el ejército.

Abolir la «mili»

Bien, pues esto es, a grandes líneas, lo que se puede ver por Europa. Todos los grupos de objetores, coordinados a nivel mundial en la Internacional de Resistentes a la Guerra (órgano con estatus consultivo ante las Naciones Unidas), comparten esta idea respecto a la obligatoriedad de un servicio al estado derivado de alguna forma del Servicio Militar.

«Estando opuestos a la concripción como principio, no reconocemos al Estado el derecho de imponer una alternativa al Servicio Militar Obligatorio. De todos modos, admitimos que, en aquellos países en que existe conscripción militar, las provisiones que se hagan para un servicio alternativo pudieran ser un paso adelante. En tales casos, consideramos que se debería garantizar esa posibilidad a todos cuantos lo solicitasen y debiera ser socialmente constructivo.»

(War Resisters International Council Meeting, Rugeley, 25/28-7-1967.)

Serán, por tanto, las circunstancias de cada país las que aconsejen en un momento determinado rechazar totalmente o no una determinada regulación, según la correlación de fuerzas que los objetores tengamos a nuestro favor, pero teniendo claro que la única ley de objeción aceptable, para la inmensa mayoría de los objetores de toda Europa, sería la que estableciese la abolición del Servicio Militar.

Teniendo en cuenta las circunstancias en el Estado español, y que la Ley de objeción es de lo peor que hay en Europa, según lo visto, lo más sensato que nos queda por hacer a los objetores del Estado es hacerla inaplicable, sin duda alguna. En ello estamos.

Rafa Saínz de Rozas

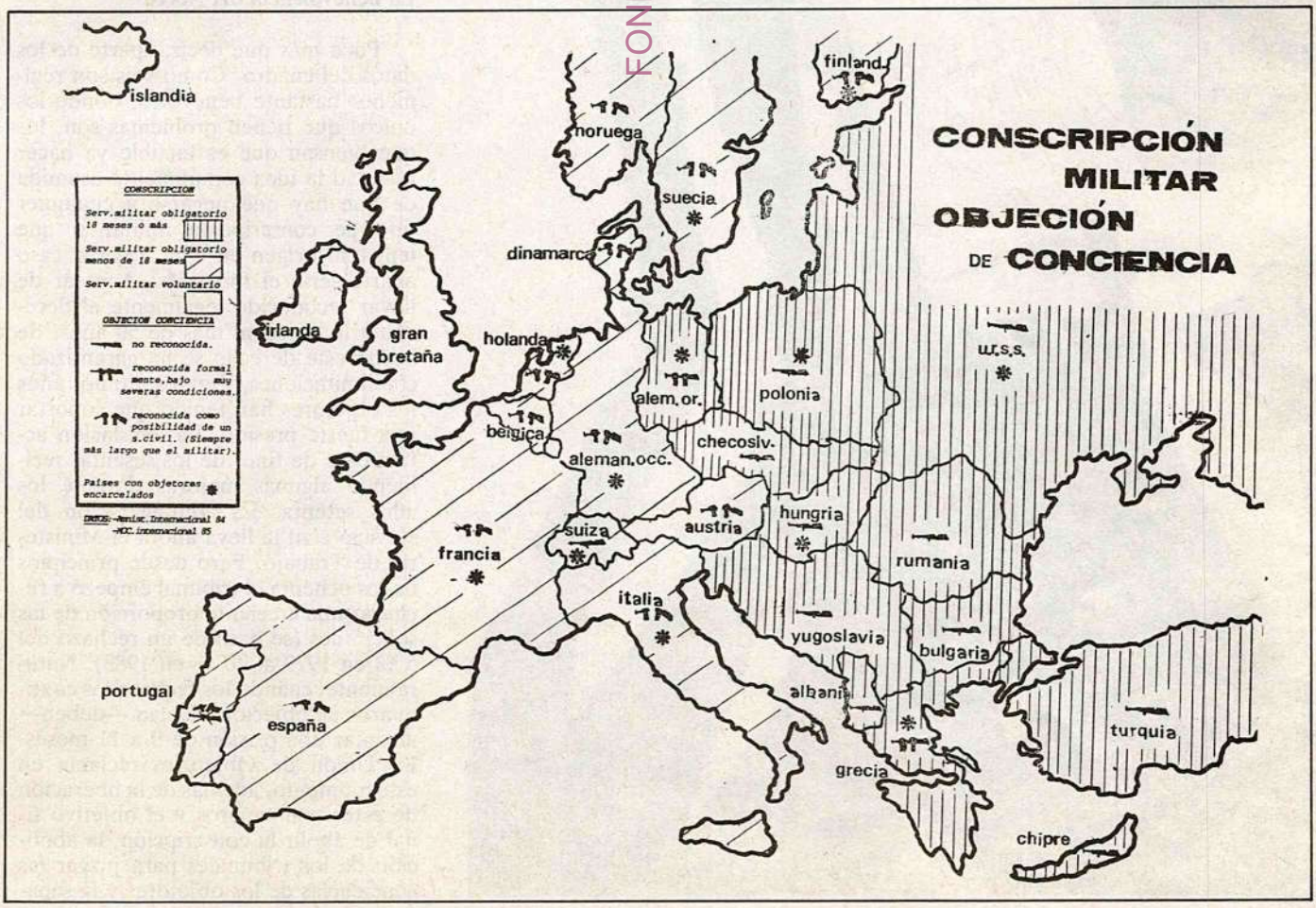

FONDO MOC

LA OBJECION EN LA PRACTICA

Ser objetor implica la negación al cumplimiento de una determinada ley o norma obligatoria por motivos de conciencia, es decir, que su cumplimiento provocaría un conflicto de conciencia. Dentro de esta definición no sólo entra la objeción al servicio militar, sino también otros tipos como la fiscal o laboral.

Estos son los que podríamos llamar motivos de objeción sociales, pero principalmente son cuatro las razones más comunes:

a) religiosas o humanistas;
b) rechazo a la obediencia ciega;
c) estar en contra de la carrera de armamentos;
d) estar en contra de la política de defensa del propio gobierno.

Desde enero del ochenta se puede decir que existe en España una forma y manera «legal» de objetar, después de recorrer un largo camino.

Cómo declararse objetor

Según dice la ley, sólo es posible declararse objetor antes o después de la incorporación a filas, pero NO durante el servicio activo. Es importante remarcar que si se quiere declarar antes, para evitar realizar el servicio, ha de hacerse la declaración dos meses antes de ir a buscar el petate. Las declaraciones hay que hacerlas mediante instancias y con el sello del Gobierno Civil al CNOC.

Las declaraciones deben contener los siguientes datos: los personales del solicitante, la situación militar, una exposición de los motivos de conciencia y las preferencias respecto al sector donde prestar el servicio social sustitutorio.

El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia está compuesto por un presidente-magistrado —Eugenio Díaz Eimil— designado por el Gobierno a propuesta del ministro de la Presidencia, dos vocales designados por los ministros de Justicia y Defensa, un vocal-objetor y un vocal-secretario, nombrados estos últimos también por el ministro de la Presidencia que, en lo que a nombramientos se refiere, es quien se lleva el gato al agua.

Si es usted objetor de conciencia y está dispuesto a cumplir la prestación social que exige la ley, tendrá que vérselas con dos organismos oficiales: en uno de ellos le darán la «patente» de objetor, en el otro le buscarán un «trabajo» adecuado. Allí fuimos nosotros para informarnos de cómo anda la cosa y, todo hay que decirlo, nos encontramos con un talante ciertamente abierto. Parece que —al menos en lo que al desempeño de la prestación se refiere— se trata de que sea lo menos problemático posible. Dentro, claro está, de lo que marca la ley.

El vocal-secretario, el que prepara los informes sobre los que luego decide el Consejo, es Luis Fernando Crespo. De su Secretaría es de donde salen las propuestas de reconocimiento de la condición de objetor. Su objetivo es que la tramitación sea «flexible, poco burocrática, mínimamente molesta para el objetor».

A diferencia de los demás países europeos, este organismo previsto en nuestra legislación no tiene sólo funciones consultivas o de asesoramiento al ministro correspondiente (del ejército, del interior o de la juventud, según el caso) que es quien decide. Aquí las resoluciones del Consejo son firmes y se pueden impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

«Nuestro propósito —dice L. F. Crespo— no es otro que facilitar el ejercicio de un derecho que la Constitución reconoce a los españoles, facilitarlo al máximo. Nos interesa que esto marche bien desde el principio.» Parece que casi el 80 % de las solicitudes examinadas hasta el momento se podrán resolver favorablemente de modo inmediato. En el 20 % restante faltan algunos requisitos básicos (no alegar motivo alguno, hacerlo de una forma extremadamente poco clara) que se completarán recabando datos de los interesados. Sólo de los interesados. Hay también casos en los que se han presentado solicitudes cautelares, cuando aún no se conocían los motivos que iban a ser reconocidos, a la espera de que saliese el reglamento del Consejo. Ahora que ya está listo, se les pedirá a estos «candidatos» que completen esos datos.

Una indicación importante que hemos podido deducir de algunas consultas en el Consejo: basta con alegar, sin más discursos, uno cualquiera de los motivos contemplados en la ley:

«me declaro objetor por motivos religiosos (o éticos, o humanitarios o filosóficos)» y punto. Vale.

Rapidez

El plazo máximo establecido para dar respuesta a las solicitudes es de seis meses; si no hay respuesta, el silencio administrativo es respuesta positiva. Pero se trata de que, tras los primeros momentos de puesta en marcha, este período se llegue a estabilizar en dos meses, poco más o menos. Estos plazos se apurarán especialmente en aquellos casos en los que la solicitud haya sido presentada menos de dos meses antes de la incorporación a filas, de modo que la incorporación se evite o el objetor sea excluido cuanto antes.

El problema principal es, sin duda, el de aquellos objetores que rechazan la existencia del Consejo y la prestación (MOC) o el de los que, sin negarse a que los reconozca como tales el Consejo, rechazan el cumplimiento de la prestación por motivos religiosos (Testigos de Jehová). Entre unos y otros podrían rondar los 2.000 y, con la ley en la mano, poco es lo que el Consejo Nacional podrá hacer por ellos. Si no se remedia, pueden acabar, como en tantos otros países (Italia, sin ir más lejos), con sus huesos en la cárcel durante un montón de meses.

Fernando de Valenzuela

FONDO MOC

LA PRESTACION QUE VIENE

Según la ley, todos los que sean reconocidos como objetores, quedan obligados a realizar la prestación social sustitutoria, que tendrá una duración de 15 años, divididos en tres situaciones:

Disponibilidad: desde el reconocimiento como objetor hasta la realización del servicio.
Actividad: de una duración no inferior a dieciocho meses ni superior a veinticuatro meses, es la prestación propiamente dicha.
Reserva: que durará hasta que el objetor cumpla los treinta y cuatro años.

El servicio civil que prevee esta ley se realizará en entidades dependientes de las Administraciones Públicas preferentemente. También podrán realizarse en entidades no-gubernamentales que tengan acuerdos con el Ministerio de la Presidencia. Sólo podrán realizar estos convenios las entidades que no tengan finalidades lucrativas, que sirvan al interés general de la sociedad y en especial a los sectores sociales más necesitados, siempre que no favorezcan ninguna opción ideológica concreta.

Los sectores donde se desarrollarán estos servicios serán determinados reglamentariamente por el Consejo de Ministros. La ley señala como prioritarios los siguientes:

a) Protección Civil.
b) Conservación del medio ambiente, mejora del medio rural y protección de la naturaleza.
c) Servicios sociales, especialmente los que afecten a la acción comunitaria, familiar, protección de menores y adolescentes, tercera edad, minusválidos, minorías étnicas, prevención de delincuencia y reinserción social de alcohólicos, toxicómanos y ex-reclusos.
d) Servicios sanitarios.

Hoy por hoy, poca cosa se conoce sobre las intenciones del gobierno sobre los servicios civiles que realizarán los objetores. Estos, desde hace años, han luchado por un verdadero servicio civil que no fuese únicamente una alternativa al servicio militar, sino una ocasión de contribuir a la Paz y a la Comunidad. Desde esta perspectiva, se ha reivindicado un servicio autogestionado y con posibilidad de realizarlo en entidades no-gubernamentales. De momento, las únicas referencias que se tienen sobre cómo se quiere aplicar este servicio o prestación, son los datos que se especifican en la Ley de Objeción de Conciencia, que ha de ser desarrollada por un Reglamento específico sobre el servicio civil. Según parece, (no es oficial) a este servicio podrán, o deberán acogerse, no sólo los objetores, sino también los excedentes de cupo, las mujeres, y los parados que cobren subsidio de desempleo.

e) Programas de cooperación internacional.
f) Cualquier otra actividad, servicio u obra de carácter parecido que sean de interés general.

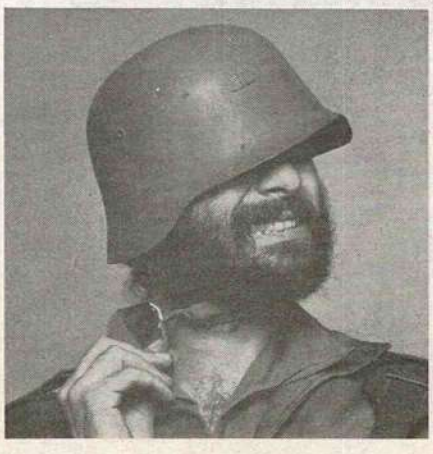

En caso de guerra, el servicio civil consistirá en actividades de protección y de defensa civil. Dentro de la situación de reserva, el gobierno podrá decretar la movilización de los objetores, previo decreto de movilización nacional, para la realización de los trabajos indicados.

Las exenciones, aplazamientos, exclusiones, etc., han de ser determinadas por un reglamento, y se supone que serán parecidas a las que se contemplan para el servicio militar. El régimen de realización de la prestación social tendrá, según la ley, las mismas características que el servicio militar. Por otro lado, los objetores tendrán derecho a la paga, alimentación, vestimenta, transporte, sanidad y seguridad social, tal y como los quintos. En lo que los objetores no serán tratados de igual manera, es en el tema de «régimen disciplinario».

El régimen penal

Las penas a imponer a los objetores desobedientes, reguladas en la ley orgánica, son mucho más duras que las impuestas para los soldados que no se presentan al cuartel, se nieguen a hacer la mili o deserten. Así, el objetor que haga una huelga o falte más de tres días del servicio, será condenado de seis meses a dos años y cuatro meses. El que se niegue a hacer la prestación, de dos años, cuatro meses y un día a seis años. Este régimen penal es el más duro de Europa. Así, la pena por insumisión o negativa a realizar el servicio sustitutorio en Suecia es de sólo seis meses, quedando luego exento de todo servicio. En Finlandia y Alemania dura como máximo lo mismo que el servicio civil, mientras que en Dinamarca, Holanda y Noruega dura de dos a cuatro meses más en su grado máximo. La única excepción es Italia, con una condena para el insumiso de

dos a cuatro años, pero sensiblemente inferior a la española. En tiempo de guerra aumentan las penas, manteniéndose su mayor dureza en comparación con el Código Militar.

Frente al «castigo», utilidad pública

José Miguel Oliva es el director de la **Oficina Nacional para la prestación social de los objetores de conciencia.** Una Oficina que todavía no dispone del reglamento que determinará su funcionamiento: «En realidad la aprobación del Reglamento no corre excesiva prisa, porque aún no hay objetores que hayan sido reconocidos oficialmente por el Consejo», señala el director. De todos modos, el proyecto ya está listo para dictamen del Gobierno y se espera que en julio o setiembre esté ya en vigor.

Entre las misiones encomendadas a esta Oficina figuran las de relacionarse con las entidades —públicas o privadas sin ánimo de lucro— que desean recibir a los objetores; decidir sobre la idoneidad de tales entidades; establecer con ellas acuerdos respecto a las condiciones de cumplimiento de la prestación y determinar el número de objetores que van a cada entidad. «Nuestro cometido —afirma **José Miguel Oliva**— es lograr que el trabajo desempeñado por los objetores sea de verdadera utilidad pública. Lo que se pretende es que exista, en la medida de lo posible, una relación previa entre los objetores y las entidades. Que el objetor realice un trabajo que le satisfaga, lo más cerca posible de su domicilio y conociendo a la entidad en la que lo va a desempeñar. Es un intento de superar la mera "sustitución" del servicio militar, entendida como una especie de castigo; superarla mediante un trabajo realmente útil.»

Pero no todo iba a ser miel y hojuelas en el trabajo de la Oficina. También depende de ella la administración de sanciones cuando se produzcan infracciones graves en el cumplimiento de las obligaciones del objetor. En caso de que las infracciones sean leves (tardanzas, ausencias esporádicas, etc.) será la propia entidad en la que se lleva a cabo la prestación la que imponga las amonestaciones que correspondan y las comunique a la Oficina. En caso de infracciones graves, es la Oficina la encargada de imponer sanciones que pueden consistir, por ejemplo, en colocar al objetor en otra entidad distinta. Sanciones que, naturalmente, son recurribles ante lo contencioso-administrativo.

El derecho al pataleo

También es la Oficina la encargada de velar por el respeto a los derechos del objetor de parte de la entidad en la que trabaja: «La finalidad general de la prestación, el trabajo concreto, el horario a cumplir, etc., se establecerán en el concierto entre la Oficina y cada una de las entidades. Si hubiera alguna situación de falta de respeto a las condiciones establecidas en el concierto, el objetor tendrá derecho a presentar sus quejas ante la Oficina», puntualiza **José Miguel Oliva**.

La Oficina será también la encargada de que los objetores perciban, con cargo a los presupuestos del Estado, la astronómica suma de 750 pesetas mensuales que, al igual que a los «quintos», les corresponden por su trabajo, así como de que disfruten de asistencia médica y farmacéutica. En cuanto a vestuario, alimentación y transporte, las condiciones se establecerán, según las necesidades de cada caso, en los conciertos con las entidades receptoras de objetores y correrán, por lo general, por cuenta de éstas.

Uno de los temas de interés en cuanto al cumplimiento de la prestación social es el papel a desempeñar por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. De esto depende, en gran medida, el carácter verdaderamente cívico de la prestación, su proximidad al entorno natural del objetor, la dedicación de éste a cuestiones que le sean próximas, su colaboración a la resolución de problemas con respecto a los cuales se halle verdaderamente motivado. «Pretendemos —dice el director de la Oficina Nacional— en la medida en que las Comunidades Autónomas lo quieran asumir, que nos ayuden a ordenar el sector (la oferta de entidades y la distribución de la gente) desde el punto de vista territorial. En cuanto a los Ayuntamientos, cabe también la posibilidad de que se dirijan directamente a la Oficina y, de hecho, ya hay algunos objetores que están prestando servicios sociales en Ayuntamientos, por ejemplo en Sagunto.» «Hay Ayuntamientos que están manifestando un gran interés, porque deben hacer frente a una doble presión: por un lado a la necesidad de prestar determinados servicios a la población, por otro, a las demandas de los propios objetores.»

La autogestión también vale

La ley es bastante amplia en cuanto al tipo de actividades en las que se puede desempeñar la prestación social: básicamente todas aquellas que, a juicio de la Oficina, sean de interés general. Es posible montar servicios autogestionados, impulsados por asociaciones, movimientos, etc., siempre que tales actividades sean de carácter social y no de apoyo a opciones ideológicas o religiosas concretas. Hasta el momento, según las informaciones de la Oficina, la mayor parte de las peticiones proviene de Ayuntamientos y de entidades dedicadas a la atención de minusválidos, subnormales, etc.

En cuanto al interés manifestado por los objetores «tal como se están produciendo las solicitudes, lo que más se pide son servicios sociales (es lo que solicita más del 50 % de aquellos objetores que manifiestan alguna preferencia) y, en menor medida, «conservación de la naturaleza». En todo caso, parece claro que el buen funcionamiento de la Oficina dependerá en mucho de la iniciativa y el dinamismo de Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y entidades del más diverso tipo.

Fernando de Valenzuela
J.F.S.

CRUZ ROJA: AYUDAR A LOS QUE AYUDAN

La Cruz Roja de la Juventud es uno de los pocos organismos que tiene un punto de vista claro sobre la objeción. En junio del 84, firma el documento sobre la objeción que presenta la Asamblea de Entidades Juveniles Educativas y de Servicios (AEJES), y oferta su actividad de educación para la convivencia como trabajo para los objetores en los sectores prioritarios de Protección Civil, Conservación del Medio Ambiente, mejora del medio rural, protección de la Naturaleza, Servicios Sociales, y sobre todo, Servicios Sanitarios.

Hay que señalar que este organismo YA está desarrollando acciones croncretas en estos campos, y no sería necesario crear nuevas infraestructuras. Los objetores podrían incluirse en los planes de trabajo actuales, tras un período de adaptación y aprendizaje, o aprovechando los conocimientos y experiencias que pudiesen tener.

Cualquier profesión o actividad tiene cabida en los proyectos de la CRJ: estudiantes, médicos, profesores, pedagogos, paletas, lampistas, etc., puesto que sus actividades son muy amplias y las necesidades que se proponen cubrir variadas.

Principalmente, la colaboración de los objetores de conciencia en Cruz Roja se va a dirigir a los siguientes campos:

— Problemática social, marginación juvenil.
— Paro, drogadicción, delincuencia.
— Juventud rural y juventud estudiante.
— Asociacionismo juvenil.
— Relaciones internacionales.

Dentro de estos campos se pueden encontrar programas de orientación al trabajo, programas de educación de la naturaleza, actividades de formación abierta, charlas en escuelas y asociaciones, educación sanitaria y otras.

Desde la promulgación de la ley de objeción hasta hoy, han sido muchos y variados los comentarios que han corrido, sobre todo entre los objetores. Uno de estos comentarios apuntaba la posibilidad de que el servicio social sustitutorio se realizase principalmente en la Cruz Roja, en los gobiernos autónomos y en los ayuntamientos. Nada de esto se dice en la ley, pero es de fácil comprensión que sea así. En primer lugar, la Cruz Roja, tiene una larga trayectoria de servicio a la comunidad, y su filosofía es muy cercana a la de los objetores. En segundo lugar, ayuntamientos y gobiernos autónomos porque se presupone la facilidad de éstos para coordinar este tipo de trabajos. Al plantearnos la realización de este monográfico, hemos pedido a una serie de organismos que nos facilitasen datos y puntos de vista sobre este tema. Tan sólo la Cruz Roja nos ha hablado de puntos concretos, de conversaciones con Presidencia y con el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, de estudios, de experiencias, de trabajos que ya se están realizando...

Problemática social

Paro juvenil

En principio, son cuatro los campos de trabajo principales, de entre los muchos que podrían realizarse.

A. *Cooperativismo:* Como hemos visto en otros números de esta revista, el cooperativismo puede ser una solución y una orientación para el paro juvenil. Para hacer funcionar una cooperativa es necesario el trabajo, no sólo de los jóvenes parados, sino de un grupo de gente que coordine, gestione enseñe, anime a los trabajadores. Principalmente son necesarios monitores y maestros en las diferentes técnicas en las que se basará el desarrollo de las diferentes actividades.

B. *Centros de información y documentación juvenil:* Se pretende crear estos centros a semejanza de los que ya existen, que son de iniciativa privada, principalmente en los pequeños núcleos de población y/o en los barrios de las grandes ciudades. La labor a realizar en estos centros sería de carácter administrativo y de estar en contacto con todas las organizaciones que trabajen en temas de juventud.

C. *Becas de estudio-trabajo-prácticas:* Estas becas están dirigidas para la formación de personas en temas relacionados directamente con la juventud.
Lógicamente, las personas que trabajen en este plan han de tener unos conocimientos básicos amplios, por ejemplo, sociólogos, pedagogos, biólogos, etc.

D. *Centros de barrio:* La labor principal de estos centros de barrio

será la realización de cursillos de todo tipo, atendiendo a las necesidades de la colectividad donde prestan servicio, por ejemplo, mecanografía, graduado escolar, contabilidad, y otros. Dentro de este punto se pueden englobar otros que veremos a continuación.

E. *Drogadicción:* Para tratar este tema, se trabajará en tres campos: a nivel de educación y concienciación de padres, maestros, vecinos en colegios, centros de barrio, ambulatorios, etc.; a nivel de centros de drogas, trabajando directamente con los drogadictos, bien en la calle, bien en granjas; y a nivel de un Programa Nacional de Drogas, realizando estudios para una actuación conjunta al más alto nivel. La cualificación de los jóvenes deberá ser mayor dependiendo del nivel; en el primero, con unos cursillos y unos conocimientos básicos; en el segundo, ya sería necesaria una cierta experiencia en temas médicos, y en el tercero, es necesaria la colaboración de sociólogos, médicos y especialistas.

Delincuencia juvenil

Actualmente están funcionando diferentes planes, sobre todo en lo que se refiere a reeducación en casas o centros similares a los que funcionan bajo la tutela del TTM, pero con menor número de gente y con mayor contacto con el resto de la sociedad.

Los ámbitos de trabajo se dividen en cuatro:

A. *Actuación interna:* Se trata de hacer un trabajo de monitor con los niños y jóvenes, pero conviviendo con ellos mucho más tiempo que en las casas de juventud. Se intenta despertar en estos chicos inquietud por actividades diversas y conocer a muchachos de su edad.

B. *Actuación indirecta:* Este apartado se centra en la formación de monitores y responsables, realizando cursos, estudios, programas de actuación conjunta con los centros, a fin de favorecer la información sobre la problemática de la marginación.

C. *Actuación externa:* Este apartado se estructura en diferentes programas de actuación, como son, educación en el tiempo libre los sábados, los fines de semana, actividades para jóvenes y la puesta en marcha de una granja de trabajo, junto a un equipo que realizará el seguimiento del funcionamiento de todo el programa.

D. *Asociacionismo juvenil:* La finalidad de este programa es potenciar la constitución de asociaciones juveniles como vehículo de participación y como solución a los problemas derivados de la marginación social de la juventud. El objetivo principal es la educación en el tiempo libre como medio para llegar a la formación integral del joven, sobre todo del marginado, y en tareas de interés social.

El programa de actividades se centra en la explicación de qué es el asociacionismo juvenil, apoyar la formación de nuevas asociaciones y hacer el seguimiento y la orientación en su funcionamiento, mediante mesas redondas, coloquios, audiovisuales, y la realización de programas especiales para solucionar problemas juveniles específicos en barrios, centros de enseñanza, centros de trabajo, etc.

COMUNICADO SUSCRITO POR CRUZ ROJA DE LA JUVENTUD COMO MIEMBRO DE AEJES

LA ASAMBLEA DE ENTIDADES JUVENILES EDUCATIVAS Y SERVICIOS AEJES

ANTE LA OBJECION DE CONCIENCIA

Las entidades juveniles abajo firmantes, miembros de la AEJES (Asamblea de Entidades Juveniles Educativas y Servicios), después de haber estudiado el Proyecto de Ley Orgánica reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, y antes de que este Proyecto de Ley sea aprobado, queremos exponer algunos criterios que creemos necesarios se tengan en cuenta en la ley.

1. No se pueden restringir innecesariamente las motivaciones, en concreto las políticas, ni el momento en que se plantea el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia, debiéndose reconocer la objeción sobrevenida.

2. Ha de partirse de la consideración de la objeción de conciencia como un derecho, por lo que en la regulación de la prestación social sustitutoria no debe aparecer ninguna característica que la convierta en un castigo al objetor. Creemos que es necesario equiparar su duración a la del servicio militar.

3. El objetor de conciencia no debe ser privado de los derechos civiles, políticos y sindicales reconocidos a todos los ciudadanos.

4. La autenticidad de las convicciones internas que motivan al objetor a ejercer su derecho a la objeción de conciencia, no deben ser juzgadas por parte de ningún Tribunal ni de ninguna instancia externa, ya que nadie puede «ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencia», como se señala en el art.° 16,2 de la Constitución.

5. Que se tenga en cuenta la posibilidad de realizar servicios civiles en instituciones o entidades privadas y locales, que realicen una labor de interés popular en sectores socialmente deprimidos o insuficientemente atendidos. Dentro de esta posibilidad solicitamos que se contemple el trabajo de objetores en entidades juveniles y en plataformas que promocionen el nivel sociocultural de los jóvenes.

Asociación Guías de España (AGE). — Jóvenes de Acción Católica General (JACG). — Juventud Estudiante Cristiana (JEC). — Educadores del Movimiento Junior de Acción Católica. — Movimiento Scout-Católico (MSC). — Asociación Scouts de España (ASDE). — Asociación Scouts Baden Powell de España (SBP). — Organización Juvenil Española (OJE). — Cáritas Española. — Juventud Obrera Cristiana de España (JOCE). — Federación de Escuelas de Educadores de Tiempo Libre Cristiana (FEETLC). — Juventud Obrera Cristiana (JOC). — Cruz Roja de la Juventud.

Madrid, 27 de mayo de 1984

Juventud rural

Para tener un punto de partida a la hora de realizar un análisis de la problemática de la Juventud en el medio rural, hay que tener claros los problemas fundamentales que se han encontrado en esta juventud:

1. Ausencia total de jornada de trabajo estable, con lo cual la disponibilidad de tiempo libre es nula.
2. Dispersión de centros docentes, con lo que se implica en viajes.
3. Emigración hacia núcleos industriales.
4. Falta de actividades atrayentes para ocupar el limitado tiempo libre del que dispone.
5. Realidades socioeconómicas variables y diferentes.
6. Problemática sanitaria (higiene, drogas, hábitos alimentarios).

FONDO DOC

CONSELL NACIONAL JOVENTUT DE CATALUNYA

SERVIR A LA SOCIEDAD

Entre los organismos no-públicos, el Consell Nacional de la Joventut de Catalunya, que agrupa a más de cincuenta organizaciones juveniles, es uno de los que se han preocupado por el tema, y ha ofrecido su plataforma social para integrar las prestaciones sustitutorias en su dinámica de actuación juvenil.

La experiencia de seis años de Consell Nacional de la Joventut de Catalunya nos lleva a pensar que el futuro de las plataformas de cooperación juvenil está en su capacidad de vincularse a los problemas e intereses de la población juvenil. Hay que servirse de lo que implica ser una institución con entidad y espacio social para incidir en estos temas prioritarios.

Cómo no, el tema del Servicio Militar y de la Objeción de Conciencia es de plena actualidad e interés. Obviamente constituye uno de los ejes de trabajo del CNJC y, por lo que se refiere al segundo aspecto, las posibilidades son múltiples.

Intentaré resumir brevemente la gestión realizada en este sentido, como institución y como plataforma dinamizadora juvenil, y su concreción en forma de propuesta.

Hasta ahora, las gestiones «institucionales» han sido:

— pedir al Defensor del Pueblo la interposición de un recurso de inconstitucionalidad a la Ley de Objeción, basándonos en que penaliza a los objetores por la duración del Servicio Civil Sustitutorio y porque se puede dar un cierto «control» ideológico de los motivos de objeción, a través del Consejo Nacional de la Objeción;

— hablar con el «Síndic de Greuges» para que se interese por el tema;

— enviar sendas cartas a los Ministerios de Defensa, Justicia y Presidencia interesándonos por el contenido del Reglamento de la Ley, por lo que atañe a la posibilidad de realizar el Servicio Civil en entidades juveniles en el ámbito de la misma Región Militar;

— contactar con distintas personalidades políticas, a las que se ha hecho saber nuestra posición al respecto;

— iniciar contactos con el Consejo de la Juventud de España, de reciente creación, cara a trabajar conjuntamente el tema.

Desde el otro aspecto, el trabajo realizado ha sido:

— contactar con distintos grupos organizados de objetores y con personas individuales, cara a conocer posibles alternativas al tema;

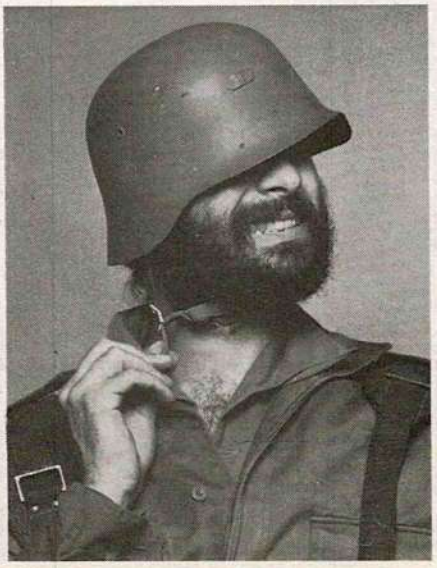

— contactar con entidades juveniles de Cataluña, para conocer sus puntos de vista y disponibilidad para ocupar objetores en su servicio civil substitutorio en diversas tareas.

La naturaleza positiva de estos contactos nos ha llevado al diseño de una propuesta que creemos interesante y factible: que el movimiento juvenil catalán se comprometa, ante las autoridades del Gobierno central, a ocupar cada año —o el período pertinente— un número aún por determinar de objetores de conciencia, garantizando una labor seria y sin proselitismo de ningún tipo en las mismas entidades juveniles. El CNJC actuaría como valedor y seleccionaría los candidatos, en base al perfil general de capacitación que cada entidad pidiera. Por ser en la misma Región Militar, el gasto para las arcas del Estado sería mínimo y no implicaría crear una red estructural para ocupar a los objetores.

Si no hay impedimentos graves, pensamos elevar esta petición de ofrecimiento a las autoridades competentes en el plazo de tres meses.

Esto no obsta para que entidades juveniles puedan pedir, bajo su directa responsabilidad, ocupar objetores en su labor cotidiana.

El reto que tenemos planteado es mostrar a la sociedad que la objeción es una opción madura y respetable, con un trasfondo de generoso interés por la comunidad y de afán de servirla. De nuestra responsabilidad colectiva y de la sensibilidad de las autoridades dependerá el conseguirlo y poder dar respuesta a un anhelo tan manifiesto de la juventud.

Lluís Font i Espinós
Presidente del CNJC

FONDACIÓN CJC

Para paliar estos problemas, se van a realizar estudios pormenorizados de cada problemática concreta. Se van a realizar actividades eminentemente de carácter social, incluyendo intercambios de jóvenes en familias y facilitar los medios para conseguir vacaciones para el joven rural.

Orientación al trabajo

El objetivo de este programa es poner a disposición de las escuelas, asociaciones y jóvenes en general un método activo, que permita a los propios jóvenes analizar su relación con el mundo del trabajo.

El programa se desarrolla en un total de cuatro sesiones coordinadas por monitores preparados anteriormente en un curso de orientación.

Los temas se centrarán en: evolución histórica del trabajo, innovación tecnológica, relación entre la formación y el trabajo, perspectivas de trabajo hasta el 1990, y los nuevos perfiles profesionales. Se realizarán prácticas con microordenador, dentro de un programa de simulación de gestión de empresas; trabajo con fichas informativas, y otras del mismo estilo.

Promoción de las actividades escolares

Estas actividades que se ofrecen a las escuelas y asociaciones tienen contenidos educativos que pueden ser adaptados a los propios programas escolares, asistiendo, de esta manera, a las funciones de los educadores. Los programas existentes son todos ellos independientes unos de otros, dado que tanto los equipos de monitores como las características de cada uno de los temas son prácticamente diferentes. Otro de los objetivos de esta actividad, es hacer llegar a los sectores infantiles y juveniles un espíritu de trabajo diferente a la normalidad de las escuelas. Los programas existentes son los siguientes:

— Educación sanitaria, cursillos de iniciación a los primeros auxilios.
— Derechos humanos, mediante el juego internacional.
— Protección a la naturaleza, con visitas a jardines botánicos.
— Orientación al trabajo, mediante sesiones informativas.

Educación sanitaria, iniciación a los primeros auxilios

El objetivo de este programa es dar a los niños conocimientos básicos sobre los primeros auxilios de una manera activa y dinámica.

El programa tiene dos niveles diferenciados, según la edad de los niños a quien va dirigido. Los objetivos que se persiguen son:

— Saber prever accidentes; saber qué es lo que no se ha de hacer, saber pedir ayuda. Todo esto en el primer nivel.
— En el segundo, existen unos contenidos de formación básica en los primeros auxilios sin entrar propiamente en los contenidos del curso oficial de socorrismo.

Josep Francesc Santandreu

FONDEMOS

LA GACETA DEL NORTE / 2 octubre 1985

Los objetores de conciencia suman nueve mil quinientos este año

Nueve mil quinientos jóvenes españoles se han declarado formalmente objetores de conciencia en lo que va de año, pidiendo acogerse a la prestación social sustitutoria del servicio militar, según informa «ABC», que cita fuentes del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia. De las 9.500 declaraciones de objeción de conciencia, el Consejo ha reconocido por el momento 4.500. Las restantes 5.000 aún no han sido estudiadas. Según las mismas fuentes, muchas de las objeciones corresponden a jóvenes que debieron incorporarse al servicio militar en anteriores años, pero que quedaron pendientes de incorporación, en espera de la regulación del servicio civil sustitutorio.

Los 4.500 jóvenes a los que ha sido reconocida la objeción de conciencia y la solicitud de servicio civil pasan a la situación de «incorporación aplazada».

FONDOMOC

Los objetores recurren contra el Código Militar

Alegan inconstitucionalidad ante el Defensor del Pueblo

REDACCIÓN

Barcelona. – El Movimiento de Objetores de Conciencia de Catalunya (MOCC) ha solicitado al Defensor del Pueblo la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra doce artículos del nuevo Código Penal Militar y otras normativas vigentes de la legislación castrense que, en su opinión, violan siete artículos de la Constitución Española. El nuevo Código Penal Militar se discute en la actualidad en el Congreso de los Diputados.

En su largo escrito, veintinueve folios, dirigido al Defensor del Pueblo el MOCC hace especial hincapié en tres aspectos: la pena de muerte prevista en tiempos de guerra en el Código de Justicia Militar, el tratamiento castrense dado a acciones realizadas por civiles y la penalización de las relaciones homosexuales. Los recurrentes consideran que alguno de estos temas han sido tratados de forma que atentan contra la Constitución y otros deberían estar tipificados en el Código Civil y no en el militar.

Los objetores de conciencia recuerdan que socialistas, comunistas y nacionalistas se opusieron en su momento a que la Constitución dejara abierta la posibilidad de que la pena de muerte se aplicara en tiempos de guerra, **"por lo que ahora nos resulta penoso que el Gobierno del PSOE mantenga la pena de muerte en veintidós artículos del Código Penal Militar"**.

El MOCC añade que hasta la aprobación del nuevo código algunos delitos incluidos en él podían ser tramitados por los tribunales ordinarios, siempre que hubieran sido cometidos por civiles, mientras que ahora han pasado a ser competencia militar.

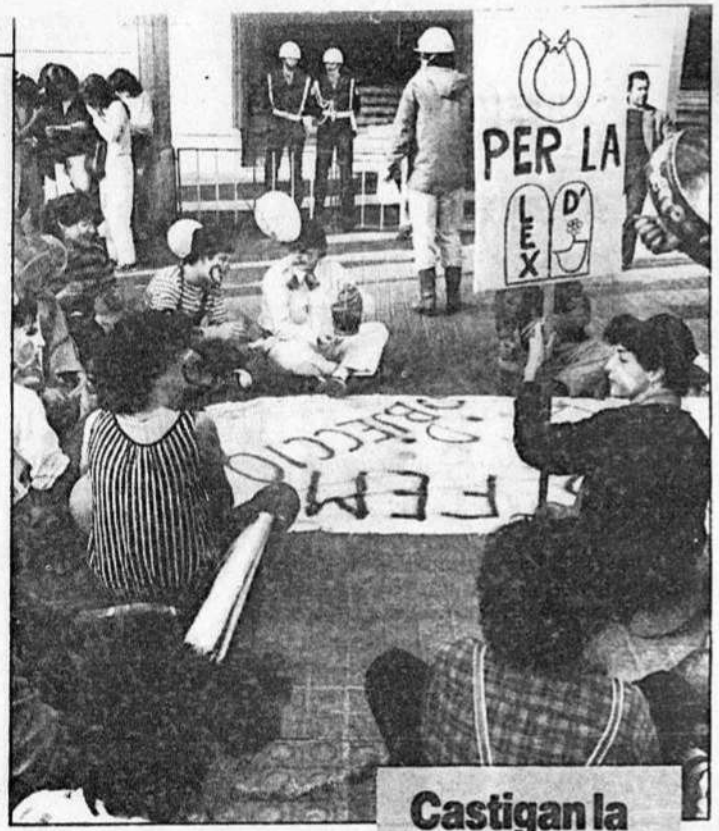

Castigan la intimidad

El MOCC, que ha promovido varias manifestaciones, considera que las penas previstas para los objetores superan las de los países que han reconocido el derecho de objeción. En relación con la homosexualidad, los recurrentes indican que las leyes militares no han tipificado lo que se entiende por **"relaciones sexuales que atenten contra la dignidad militar"**, y que el derecho a la intimidad no pertenece al ámbito castrense.

FONDO MOC

Viernes 11 de Octubre 85

CINCUENTA PERSONAS, EN UN SIMULACRO DE FUSILAMIENTO ANTE CAPITANIA

BARCELONA. – Aproximadamente unas cincuenta personas participaron ayer tarde en un simulacro de fusilamiento ante la sede de la Capitanía General de Barcelona, en protesta por la próxima aprobación por el Senado del nuevo Código de Justicia Militar, previsto para la próxima semana.

La acción, convocada por la Coordinadora Antimili, comenzó a las 20 horas en la Rambla de Canaletas, donde los participantes iban ataviados con sombreros de papel y escobas, coreando eslogans pacifistas.

Durante el trayecto los manifestantes repartieron folletos entre los viandantes hasta llegar a Capitanía, donde simularon el fusilamiento de un muñeco de tela de tamaño natural, sentado y atado a una silla.

Al tiempo que «apuntaban» con las escobas, gritaban «no a la pena de muerte».

Una vez acabado el acto, el grupo se disolvió pacíficamente

ión contra la 'mili'.
entas personas se ma-
ayer contra el servicio
la Rambla y hasta el
Militar de Barcelona,
rodujeran incidentes.
.. EL PAIS 17-XI-85

EGIN
13·10·85

Exito de las declaraciones colectivas en favor de la objeción de conciencia

En Nafarroa lo han hecho 157 personas y en todo el Estado unas 3.000

Iruñea

El Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia (CNOC) está admitiendo como válidas las declaraciones colectivas que desde el pasado 15 de mayo han estado enviando los objetores de conciencia de todo el Estado. Según el Movimiento de Objeción de Conciencia de Nafarroa, de este hecho se deriva una consecuencia de primerísimo orden: el CNOC ha perdido todas sus funciones cuasi-jurisdiccionales para convertirse en un mero registro administrativo, gracias a la actitud de desobediencia contra la Ley de Objeción.

Para explicar el significado de este cambio, el Movimiento de Objeción de Conciencia de Nafarroa explica que el CNOC es un órgano administrativo que decide si quien se declara objetor lo es efectivamente y si queda exento o no del servicio militar. «Su modo de operar —precisan los objetores— nos recuerda en gran medida al procedimiento inquisitorial: entra a juzgar las conciencias, investigando en la vida privada, pidiendo informes a personas y organismos con los que se ha relacionado el objetor, interroga a éste... Su función es muy clara en la Ley: concluir si el que se declara objetor lo es o no lo es. Decide de un modo arbitrario si puede ejercitar el derecho fundamental a la objeción de conciencia recogido en la Constitución y en las Cartas de Derechos. Es como si existiera un órgano que decidiera si tiene una persona derecho de reunión, derecho de expresión, derecho a la vida, derecho de voto, derecho al trabajo, etc.».

Según los objetores, la decisión de este órgano es siempre arbitraria porque, para tomarla, debe examinar cuestiones que pertenecen al campo de lo subjetivo, al fuero interno de cada uno. «En esta esfera es imposible tomar en consideración pruebas objetivas y vinculantes —añade—. Es posible probar actos, hechos, declaraciones, circunstancias, pero jamás podremos probar lo que cada uno piensa y siente. Y si no lo podemos probar, el CNOC no podrá jamás tomar una decisión en base a datos objetivos. Lo hará tan sólo en base a apreciaciones siempre caprichosas e infundadas. Por todo ello, no se trata de que estemos políticamente en contra del CNOC, que lo estamos; no se trata tan solo, y ya es bastante, de que su existencia signifique el no reconocimiento del derecho fundamental a la objeción de conciencia, es que, ante todo, supone un absurdo jurídico, político, humano... sin parangón en la historia».

Los objetores de Nafarroa informan que dentro de unos meses les llamarán para que realicen la prestación social sustitutoria, y que su actitud seguirá siendo la desobediencia a la Ley que, «lejos de reconocer el derecho fundamental de la objeción de conciencia, no hace sino castigar a los que nos negamos a colaborar con el Ejército por motivos de conciencia».

La situación en Nafarroa

En la actualidad unos 3.000 objetores de todo el Estado han presentado la declaración colectiva de objeción de conciencia, de los que 157 corresponden a Nafarroa. Entre estos últimos, 130 lo han hecho antes de la mili y 27 como reservistas. Sin embargo, los objetores navarros señalan que se están planteando dos problemas muy graves, referidos a los que objetan con un plazo inferior a dos meses antes de la fecha de incorporación a filas, y los que objetan una vez que ya están en la mili. Con respecto a los primeros, se admite su solicitud pero tienen que incorporarse a filas hasta que el CNOC decida sobre si son objetores o no. Y con respecto a los segundos, la ley lo prohibe, si bien en la práctica hay situaciones de mucha confusión, aunque en algún caso concreto se ha admitido.

Continuando la campaña de otros años, los objetores navarros consideran que la labor fundamental se va a concretar en la recogida de firmas contra el servicio militar. En estos momentos se está trabajando en la expensión de la declaración a personas no sujetas a obligaciones militares, mediante el envío de cartas de apoyo a los objetores colectivos con el mismo texto que la declaración colectiva.

Con respecto a la objeción de reservistas, señalan que éste es un campo poco trabajado en Nafarroa, por lo que este año quieren potenciarlo. A este respecto informan que se objeta igual que los que lo hacen antes del servicio militar, y que la obligación a la que se les somete es pasar de la reserva del servicio militar a la reserva de las prestaciones sustitutorias.

Manifestación en Donostia

También en Donostia un grupo de unos 50 objetores de conciencia se manifestaron al mediodía de ayer para protestar por su situación y por la de sus compañeros encarcelados. La pancarta que rezaba «Objetore presoak askatu» fue colocada en la fachada del Gobierno Militar donde, asimismo, orinaron los manifestantes. El acto de protesta finalizó sin incidentes en la plaza de la Constitución.

Hemeroteca

EGIN 30.10.85

Balduz recuerda la obligatoriedad de inscribirse para el reemplazo del 87

El alcalde de Iruñea, Julián Balduz, ha difundido un edicto recordando que todos los mozos nacidos en Iruñea o que tengan su residencia legal en esta ciudad, durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 1967 al 31 de agosto de 1968, ambos inclusive, están obligados individualmente a solicitar su inscripción para el alistamiento de 1987. Esta solicitud deberá hacerse ante la Junta Municipal de Reclutamiento, de 9 a 14 horas, antes del 31 de diciembre de este año.

Balduz recuerda también que todos aquellos mozos que dejaran de cumplir esta disposición, incurrirán en la responsabilidad reglamentaria prevista y no podrán ser declarados excedentes del contingente, excepto por circunstancias extraordinarias debidamente justificadas. La inscripción, pasado el plazo antes citado, se efectuará directamente en la Caja de Recluta o Centro de Reclutamiento y Movilización que corresponda, siendo incluido en el R/87 si se efectúa antes del 15 de setiembre de 1986. Si se efectúa después se procederá análogamente, incluyéndole en el reemplazo que corresponda. Los «interesados» no serán citados individualmente, sino que el edicto de Balduz servirá como citación general.

EGIN-DOMOC

Objeción de conciencia

En el edicto del alcalde se detallan también los derechos que ampara la objeción de conciencia, basada en la Constitución española. Concretamente, dice que «los españoles sujetos a obligaciones militares que, por motivos de conciencia en razón de una convicción de orden religioso, ético, moral, humanitario, filosófico u otros de la misma naturaleza, sean reconocidos como objetores de conciencia, quedarán exentos de servicio militar, debiendo realizar en su lugar una prestación social sustitutoria. La solicitud de declaración de objeción de conciencia y exención del servicio militar, dirigida al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, se podrá presentar ante el mismo o en cualquiera de las oficinas señaladas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo». Dichas oficinas no vienen indicadas en el edicto de Balduz.

La objeción de conciencia

1-XI-85

ACTUALMENTE Amnesty International está realizando una campaña de información sobre la objeción de conciencia en el mundo. Es por ello que, como aportación a esta campaña, el grupo local de este movimiento internacional y apolítico, ha creído importante y oportuno plantear la cuestión, partiendo del plano internacional y haciendo conocer las directrices que nuestra organización mantiene como básicas. Es preciso resaltar que este grupo local, **no valora en ningún sentido** las leyes y artículos aquí nombradas.

¿Qué se entiende por «objetor de conciencia»? La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, habla en este sentido, de libertad de conciencia y de no discriminación por opinión pública «o de cualquier otra índole» (arts. 18 y 24). Si la redacción es sencilla y escueta, el contenido es muy amplio, aún no se ha llenado: todavía muchos países del mundo están en ello.

Años más tarde, en 1953, entra en vigor la Convención Europea de los Derechos Humanos: en su artículo 9 obliga a los estados miembros a garantizar la libertad de religión y de conciencia del individuo. (España ratificó este convenio el 26 de setiembre de 1979 y días más tarde se publicó en el BOE). Es, este artículo, la primera confirmación de que la proclamación de la libertad de conciencia como derecho, no fue casualidad en 1948.

En este terreno, la resolución 337 (1967) del Consejo de Europa, teniendo en cuenta en artículo 9 de la convención, califica como objetor de conciencia las personas sujetas al servicio militar obligatorio, que por motivos de conciencia o en virtud de convicciones profundas de origen étnico, moral, humanitario, filosófico u otros de la misma naturaleza, se nieguen a cumplir el dicho servicio con armas. Continúa diciendo que tales personas deben tener el derecho a ser dispensados de este servicio.

La conferencia de Helsinki de 1975 sigue este último camino, cuando en el tercer párrafo de su punto VII dice que, en el contexto del ejercicio efectivo de los derechos y libertades civiles, «los estados participantes reconocerán y respetarán la libertad de la persona para profesar y practicar, individuamente o en comunidad con otros, su religión o creencia, actuando según los dictados de su propia conciencia».

¿Cuál es la regulación de esta materia, hoy, en España? Nuestra Constitución establece en su artículo 30 apartado 2, que «la ley fijará las obligaciones militares de los españoles y regulará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las causas de exención del servicio militar obligatorio, pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria».

Es de resaltar que el apartado 1.° del mismo artículo, dice:

«Los españoles tienen el derecho de defender a España».

El apartado 2.° del artículo 30, está desarrollado en la actualidad por la Ley Orgánica de la objeción de conciencia y de la prestación social, de 28 de diciembre 1984 y por un reglamento de 24 abril 1985. Dicha ley ha sido denunciada el 28 de marzo de este año, al Defensor del Pueblo.

Después de esta somera exposición, el grupo local de Amnesty International en San Sebastián, quiere ofrecer la posición que, sobre este tema, mantiene nuestra organización, a través de las directivas aprobadas en el Congreso Internacional de Viena de 1980. Para Amnesty International:

Se entiende por objetor de conciencia a toda persona sujeta al servicio militar obligatorio, la cual, por razones de conciencia o por convicciones profundas surgidas por motivos religiosos, éticos, morales, humanitarios, filosóficos, políticos o similares, rehuse realizar el servicio armado o a participar de otra forma directa o indirecta en guerras o conflictos armados.

Cuando una persona sea detenida o encarcelada porque se opone al servicio militar por los motivos de conciencia descritos en el párrafo anterior, Amnesty International la considerará preso de conciencia si su encarcelamiento o detención se basa en alguna de las causas siguientes:

A) Que el Código Penal del país no establezca el reconocimiento de la objeción de conciencia ni que una persona pueda hacer constar su objeción en un momento determinado.

B) Que se niegue a una persona el derecho a hacer constar su objeción.

C) Que el reconocimiento de la objeción de conciencia sea tan restringido que solamente se aceptan algunos y no todos los motivos de conciencia anteriormente mencionados.

D) Que una persona no tenga el derecho de alegar objeción por los ya mencionados motivos de conciencia o convicción profunda surgidos después del reclutamiento en las Fuerzas Armadas.

E) Que alguna persona sea encarcelada como consecuencia de abandonar las Fuerzas Armadas sin autorización por razones de conciencia surgidas después del reclutamiento en las Fuerzas Armadas, siempre que haya tomado las medidas razonables que le aseguren su exención de las obligaciones militares por motivos de conciencia, o si no ha tomado tales medidas por habérsele privado de la posibilidad de tomarlas.

F) Que la duración del servicio alternativo sea considerado como un castigo a la objeción de conciencia.

Una persona no deberá ser considerada preso de conciencia si no está dispuesta a declarar la razón de su negativa a realizar el servicio militar, excepto si se puede inferir de todas las circunstancias del caso que la negativa se basa en la objeción de conciencia.

Una persona no será, sin embargo, considerada preso de conciencia si se le ofrece y rehusa un servicio alternativo fuera de la máquina de guerra.

Conocidas las directrices por las cuales Amnesty International considera a una persona preso de conciencia, nuestro grupo en San Sebastián tiene adoptado uno. Se llama Joannis Skoubouris y se encuentra encarcelado en Atica, Grecia. Es testigo de Jehová.

Según informaciones de agosto de este año (1985), el Gobierno griego se haya estudiando una serie de medidas para resolver la situación de estas personas.

Amnesty International
(Grupo local de Donostia)

FONDO DOCUMENTAL

Hoja de calendario

García Añoveros

JAIME García Añoveros fue el último ministro de Hacienda de UCD. Sin duda, es un gran profesional, competente y honrado, que hizo cuanto pudo y le dejaron. Y ayer se explayaba en las páginas de un periódico madrileño: los socialistas –venía a decir– negaron desde la oposición, cuando él dirigía las finanzas del Estado, la política que años después, cuando están ya en el Poder, practican sin rubor.

Pero Añoveros critica esta política duramente. Los socialistas se equivocan, dice. ¿En qué quedamos? Si la de ahora es la política que él quiso hacer y no pudo, ¿a qué vienen entonces las censuras?

De nuevo, falta el rigor. Quizá por esto feneció la UCD.

Pedro VILLALAR

NAVARRA HOY 2.11.85

Fueron remitidas a los gobernadores civil y militar y al presidente del PSN-PSOE

el joven

IÑAKI OLITE ERREA

FUE FUSILADO EL DIA 1 DE NOVIEMBRE, A LOS 23 AÑOS, EN BASE AL CODIGO PENAL MILITAR, APROBADO POR LAS CORTES GENERALES CON LA BENDICION DEMOCRATICA DE PSOE, CP Y OTROS.

LA CONDUCCION DEL CADAVER AL CEMENTERIO DE LA CRUELDAD SE REALIZARA DESDE EL TANATORIO PESOE SITO EN C/CORTES DE NAVARRA.

NOTA: EL GRUPO ANTIMILITARISTA NO RECIBE

FONDO MOVIMIENTO OBRERO

Esquelas antimilitaristas

El "Grupo Antimilitarista de Iruñea" remitió, coincidiendo con la celebración del día de Todos los Santos, una esquela a los gobernadores civil y militar y a Francisco Alava, presidente del PSN-PSOE.

En la esquela figura el nombre de un joven imaginario, y el siguiente texto: "Fue fusilado el día 1 de noviembre, a los 23 años, en base al Código Penal Militar, aprobado por las Cortes Generales con la bendición democrática de PSOE, CP y otros. La conducción del cadáver al cementerio de la Crueldad se realizará desde el tanatorio Pesoe, sito en C/Cortes de Navarra. Nota: el Grupo Antimilitarista no recibe".

Señalan en un comunicado que "si hemos decidido enviarles esta esquela imaginaria es porque, con la introducción de la pena de muerte en el Código Penal Militar, han posibilitado que un día pueda convertirse en real".

Los antimilitaristas afirman que son partidarios de la abolición total de la pena de muerte, "sin ningún tipo de excepción", y que el que ahora se contemple esta "aberración humana" en el ordenamiento jurídico español "constituye la más clara muestra del carácter del Estado que padecemos". Continúa señalando que "seguimos estando pues junto al conjunto de países que permanecen en el furgón de cola de la historia" y que "Amnistía Internacional tendrá que añadir aún más páginas a la sección sobre el Estado español".

Justifica el Grupo Antimilitarista la elección de las personas a las que se remitió la esquela por ser los máximos representantes del Estado en Navarra, y por otra parte, el presidente del PSOE en nuestra provincia, "partido éste que está haciendo tabla rasa de sus anteriores posturas y promesas y en vergonzoso maridaje con la nomenclatura militar española, es el directo responsable de esta flagrante violación de los derechos humanos".

Finalizan su nota con la esperanza de que la esquela "les haga reflexionar siquiera un minuto sobre lo que han aprobado y sea posible acabar con la pena de muerte legal".

NAVARRA HOY 2·11·85

Edad militar

SIRVAN las presentes líneas para matizar la información que, en la última página de la edición del 30 de octubre, proporcionaba NAVARRA HOY sobre el edicto de alcaldía por el cual el Ayuntamiento de Iruñea prentede informar de la objeción de conciencia a los jóvenes en "edad militar".

El periodista, en las primeras líneas de su crónica, afirma que esta iniciativa ha sido "propuesta por los objetores de conciencia", lo cual constituye un error. El lógico malentendido puede haber nacido de la moción que nuestro grupo presentó en el Pleno municipal de fecha 31-1-85, en la cual pedíamos que el Ayto., junto a la citación para la talla, remitiese un escrito en el que se informase objetiva e imparcialmente sobre el derecho a ejercer la objeción de conciencia al Servicio Militar, sin referencia alguna, por tanto, a la actual Ley de Objeción de Conciencia. Esta moción fue desestimada, con el solo voto favorable de HB y PNV (a los cuales les reiteramos nuestro agradecimiento).

Quede pues claro que aquella moción rechazada fue nuestra iniciativa sobre este tema y que el actual edicto es responsabilidad exclusiva de la alcaldía. Esta aclaración es importante al no identificarnos con este edicto, ya que presenta la objeción de conciencia como un derecho cuya realización sólo puede ser efectiva a través del acatamiento de la ley aprobada por el PSOE. Difícilmente puede ser propuesta nuestra este edicto de alcaldía si es público y notorio nuestro frontal rechazo a la mencionada ley, propugnando precisamente el no acatamiento de la misma. De este modo, nosotros separamos el derecho a la objeción de conciencia de una legislación realizada expresamente para castigar, coartar y reprimir este derecho. Se da la circunstancia, incluso, de que este edicto reproduce artículos de una ley que está recurrida en el Tribunal Constitucional por el Defensor del Pueblo.

Por otra parte, también puede ser equívoca la mención a las declaraciones colectivas —que nosotros llamamos "objeción colectiva"— en el contexto de un artículo con varias referencias a la mencionada Ley de Objeción de Conciencia pero sin mencionar nuestra desobediencia civil a la misma. Puede parecer que los 157 (con fecha de hoy, 31-X-85, ya somos 162) objetores navarros y los más de 3.000 en el conjunto del Estado hemos acatado la ley cuando, todo lo contrario, somos los que la hemos rechazado y, en consecuencia, emprendido un proceso que tiene como objetivo hacerla inaplicable.

Muchas gracias por la publicación de estas aclaraciones y felicidades por la imparcialidad y objetividad con que habitualmente NAVARRA HOY trata del tema de la objeción de conciencia.

Grupo Antimilitarista de Iruñea (MOC)

FONDO MOC
FONDO MOC

EGIN 3·11·85

Los antimilitaristas de Iruñea han enviado una esquela a las autoridades de la provincia

Iruñea

El Grupo Antimilitarista de Iruñea ha remitido una «esquela» a Luis Roldán, gobernador civil, a Fernando Yraizoz, gobernador militar y a Francisco Alava, presidente del PSN-PSOE, en los siguientes términos: «El joven, Iñaki Olite Errea, fue fusilado el día 1 de noviembre, a los 23 años en base al Código Penal Militar, aprobado por las Cortes Generales con la bendición democrática del PSOE, CP y otros. La conducción del cadáver al cementerio de la crueldad se realizará desde el Tanatorio Pesor sito en C/Cortes de Navarra. Nota: El Grupo Antimilitarista no recibe».

«Si hemos decidido enviarles esta esquela imaginaria, dice en su nota el Grupo Antimilitarista de Iruñea, es porque, con la introducción de la pena de muerte en el Código Penal Militar, han posibilitado el que un día pueda convertirse en real. Los antimilitaristas somos partidarios de la abolición total de la pena de muerte, sin ningún tipo de excepción. El que ahora se contemple esta aberración humana en el ordenamiento jurídico español constituye la más clara muestra del carácter del Estado que padecemos. Seguimos estando, pues, junto al conjunto de países que todavía permanecen en el furgón de cola de la historia. Amnistía Internacional tendrá que añadir aún más páginas a la sección sobre el Estado español».

Posteriormente manifiestan que la elección de las personas a las que se ha enviado la esquela imaginaria no es casual sino que se trata de los máximos representantes, civil y militar del Estado en Nafarroa. Y en cuanto al presidente del PSOE, por el hecho de que este partido, «haciendo tabla rasa de sus anteriores posturas y promesas y en vergonzoso maridaje con la nomenclatura militar española, es el directo responsable de esta flagrante violación de los derechos humanos». La nota finaliza manifestando su intención de hacerles reflexionar «siquiera un minuto» sobre lo que han aprobado y sea posible acabar con la pena de muerte legal.

Artefacto explosivo contra una cantera

EFE, **Bilbo**

Un artefacto que contenía entre dos a tres kilos de goma-2 hizo explosión el pasado viernes en una de las instalaciones de la cantera de El Regato, en el término municipal de Baracaldo, sin que se registrasen heridos.

La explosión tuvo lugar hacia las 9.15 de la noche, en un local de la empresa que explota la cantera El Regato, situada a escasos kilómetros de Bilbo, y que ha originado reiteradas protestas de los vecinos de la zona.

El artefacto fue accionado con un sistema de relojería y en el momento de producirse la explosión no había ninguna persona en las instalaciones de la cantera, según informaron fuentes del Gobierno Civil de Bizkaia.

FONDOMOC FONDOMOC

te en la convocatoria de una «porque pensamos que tene- tica y no militarizada, así co- al SOI.

Afirman que la Policía cargó brutalmente contra los manifestantes

Grupos antimilitaristas quieren presentar una querella por los sucesos del sábado

Asamblea Ecologista, CNTA, Colectivo de Objeción y Antimilitarismo, Colectivo por la Paz, Juventud Aragonesa Revolucionaria, Radical Alternativa y Stop Control manifiestan, mediante una nota dirigida a la opinión pública, su condena «por la violencia policial», en los hechos que ocurrieron el sábado, cuando un grupo de personas, que se manifestaba contra el servicio militar, fueron obligados a disolverse. Estas personas, están estudiando la posibilidad de presentar una querella contra los responsables de esta actitud.

Según la nota, un grupo de personas que venían disfrazadas de momias, haciendo llegar a los ciudadanos, de forma festiva, su postura ante el carácter anacrónico del servicio militar, fueron obligados a disolverse por efectivos de la Policía Nacional, visiblemente muy superiores en número.

«La actitud de los manifestantes, —afirman— fue en todo obediente sentándose de cuatro en cuatro, en los bancos del paseo ciudadano, después de haber sido despojados de las pancartas, cuando la Policía cargó brutalmente contra momias y transeuntes, produciéndose escenas de tensión, al empujar a la gente contra el tráfico rodado».

FONDO MOC

HB considera vergonzoso el acuerdo del Ayuntamiento de Lizarra reclamando la permanencia del cuartel militar

Iruñea

Herri Batasuna ha calificado de vergonzoso e indignante el acuerdo del Ayuntamiento de Lizarra-Estella de solicitar al Ejército español la permanencia del cuartel militar sito en la localidad, cuya desaparición está prevista en el Plan de Modernización del Ejército de Tierra (META). Para HB, el contenido del escrito aprobado por el pleno no es sino «un conjunto de mentiras y barbaridades que falsean rotundamente la historia».

En el curso de una rueda de prensa celebrada ayer, Mikel Arbeloa, concejal de HB en el Ayuntamiento estellés, afirmó que la actitud de la Corporación Municipal, al aprobar un documento en el que se dan por buenas las gestiones del alcalde en orden al mantenimiento del cuartel militar —entrevistas con Urralburu, con el gobernador militar y el gobernador civil— es «una afrenta a Lizarra, a su merindad, a Navarra y a Euskadi».

«Una riqueza considerable para la ciudad»

Señala el documento municipal, aprobado con los votos de la Agrupación Independiente, PSOE, P. Carlista y PNV (sector expulsados), que «el cuartel militar de Estella, con mil personas, supone una riqueza considerable», por su incidencia económica.

Añade que la acogida que ha tenido todo el personal militante del Batallón sito en la localidad es «excelente y las relaciones de amistad y convivencia con la vecindad han sido extraordinarias. Basta citar a título de ejemplo, los matrimonios habidos entre muchachas de Estella y personal militar. Este hecho rememora la misma situación que se daba en Estella hace 50 años con el Regimiento existente en el mismo Cuartel».

El documento va dirigido al presidente del Gobierno navarro, Gabriel Urralburu, al objeto de que éste inicie las gestiones pertinentes en orden a lograr la permanencia del cuartel militar.

«Peloteo al Ejército»

Mikel Arbeloa señaló que las «excelentes relaciones» del Ejército con la población, aludidas en el escrito, son rotundamente falsas, e indicó, entre otros ejemplos, que hace 50 años el comandante de la guarnición fue quien destituyó de alcalde al nacionalista Fortunato Agirre, posteriormente encarcelado y fusilado; quien destituyó también al inspector de la Policía Municipal y quien despojó de su puesto de trabajo a once empleados.

«Aún está el Ayuntamiento por hacer algo para restituir el honor y la dignidad de los muertos exiliados —precisó—, cuando ya está haciéndole la pelota al mismo Ejército. Con el cual tampoco existen buenas relaciones, sino más bien protestas por los destrozos y la ocupación para maniobras de Urbasa y Andía (donde ya ha muerto un pastor) y de Montejurra, donde un soldado ha muerto recientemente. Esta es la realidad y no la enternecedora mentira del escrito del Ayuntamiento de Lizarra». Arbeloa agregó, asimismo, que «el Ejército aquí en Euskadi es un declarado enemigo del movimiento de liberación nacional y social vasco, y supone una auténtica amenaza para nuestra soberanía nacional».

El concejal de HB añadió que uno de los aspectos más destacables del escrito es el que alude a la cercanía de las sierras de Lokiz, Urbasa y Andía, para la realización de prácticas por parte de la tropa. «Esto es sencillamente repugnante y raya en la demencia. Cuando en Navarra se está clamando por el desmantelamiento del Polígono de Tiro de las Bardenas, el Ayuntamiento de Lizarra señala a nuestros montes como blanco para el Ejército español, y cuando los pueblos más afectados por las maniobras en Urbasa han manifestado su malestar, el Ayuntamiento de Lizarra les mete esta puñalada trapera».

Próxima manifestación

Indicó asimismo que, con su actitud, la Corporación municipal estellesa «se está arrogando una representación que no le corresponde y se está enfrentando a una aspiración muy sentida de los navarros, que es la recuperación de los montes de Urbasa y Andía, hoy bajo titularidad del Estado».

Puso de relieve igualmente «la gravedad que supone este ofrecimiento a un Ejército que ya ha optado claramente por la OTAN» y apuntó que, en lugar de estas peticiones, el Ayuntamiento lo que debería hacer es «tratar de recuperar los terrenos militares para la ciudad».

Indicó, finalmente, que HB convocará una manifestación en contra de este acuerdo municipal y propiciará la presentación de mociones en pueblos de la zona para posicionarse en el mismo sentido.

El Ayuntamiento de Lizarra quiere que el Ejército se quede en la ciudad.

Aldekoa: «Triste actuación del PNV»

Iñaki Aldekoa, por su parte, señaló que la iniciativa de este acuerdo, surgida de la derecha «ha sido rápidamente secundada de forma acrítica y servil por el PSOE, y también por el PNV (sector expulsado). Es ciertamente una mala y triste celebración del próximo 50 aniversario de la sublevación militar, que el PNV en Estella esté diciendo amén a unos párrafos vergonzantes sobre 'la amistad entre el Ejército y el pueblo de Estella', cuando una figura de primera magnitud como el alcalde Agirre fue fusilado en base a acciones desencadenadas por este Ejército».

Agregó que, conocida esta petición del Ayuntamiento estellés en Diputación, Urralburu ya ha empezado a hacer gestiones «y es que el PSOE teme que se le adelanten en el papel de hacer la pelota al Ejército. Nos hubiera gustado que ese perder el trasero se aplicara con más eficacia a otro tipo de actividades, como por ejemplo la recuperación para Navarra de los montes que el Estado ha ido apropiándose».

En un plano más general, Aldekoa recordó que HB, asumiendo los puntos de la alternativa KAS, «admite la presencia del Ejército español en Euskadi Sur, pero bajo el control de un verdadero Gobierno vasco, circunstancia que evidentemente no se da en la actualidad. No hay ningún control y el Ejército hace lo que quiere».

ESTELLA

Impresión de Ricardo Galdeano tras su entrevista con Urralburu

"Conseguiremos que el cuartel permanezca"

Alberto Araiz

«SOBRE el grado de posibilidades de que el cuartel militar de Estella permanezca no me atrevo a hablar, pero, siendo optimistas, conseguiremos que esto se paralice y que el batallón continúe aquí». Esa es la impresión que el alcalde de la ciudad del Ega, Ricardo Galdeano, nos manifestó tras la entrevista que el lunes mantuvo —en compañía del portavoz socialista y parlamentario foral, Andrés de Miguel— con el presidente del Gobierno de Navarra, Gabriel Urralburu.

El encuentro se enmarcaba dentro de las gestiones —con el visto bueno del Pleno municipal, salvo los 3 representantes de HB— que el alcalde estellés está realizando para evitar que el cuartel militar de Estella sea desmantelado, tal como prevé el plan de Modernización del Ejército de Tierra (META). Para el máximo mandatario estellés la reunión se realizó "a indicación del gobernador militar, que entendía que estas gestiones debía efectuarlas el presidente del Gobierno de Navarra, por su cargo y peso específico". Galdeano considera que la reunión fue "buena" e indicó que Gabriel Urralburu "ha hecho algún trámite con el jefe del Estado Mayor del Ejército, José María Sáenz de Tejada", y nos adelantó que "posteriormente hablará con el ministro de Defensa, Narcís Serra, para intentar paralizar el desmantelamiento".

El alcalde estellés se encuentra optimista porque, al parecer, desde el Ministerio de Defensa aún no se ha dado la orden definitiva para que se lleve a cabo el traslado del batallón "Montejurra".

SALSAMENDI

Vista panorámica del cuartel militar "Marqués de Estella".

En opinión del alcalde de Estella se ha realizado "un estudio global" sobre este tema, pero se requiere "un análisis profundo, que tenga en cuenta aspectos puntuales como es el cuartel de Estella y su batallón". Para Galdeano se debe tener presente "la trayectoria, tradición y todo lo que conlleva la existencia del cuartel, para que se quede aquí".

El desmantelamiento del cuartel fue calificado por Galdeano en un escrito como "un trauma" para la economía local, y se han barajado diversas cifras sobre su incidencia. "Cifras reales creo que no las conoce nadie. Se ha dado en una nota de prensa —nos comenta el alcalde— que el costo oscilaría alrededor de 300 millones de pesetas, que posiblemente sea superior. Desde luego, suponen unas cantidades importantes que repercutirían negativamente en la economía de una ciudad que es eminentemente comercial". Ricardo Galdeano señaló que los únicos datos que se pueden barajar para calcular la trascendencia crematística, son el coste de la comida de un soldado, el promedio de dinero que recibe, etc; teniendo en cuenta si se lo gasta todo.

"NO ESTA BIEN QUE PAGUEMOS EL PATO"

El traslado del batallón "Montejurra", en un principio previsto para que se instale en Aizoáin, supondrá un coste aproximado de 700 u 800 millones de pesetas. Este es un argumento que utiliza el alcalde estellés para justificar que la tropa compuesta por unos 1.000 soldados y oficiales permanezca en Lizarra. "Nosotros la defensa que hacemos es que aquí ya se han hecho unas inversiones y que el traslado conlleva otras más fuertes y superiores en Pamplona". El máximo mandatario municipal considera ilógico que "de Logroño se vaya a retirar una fuerza y vayan a llevar artillería a Pamplona y que nosotros paguemos el pato, al llevarse el batallón "Montejurra" a Aizoáin". Además en el recinto militar de Aizoáin, según manifiesta Ricardo Galdeano, "sabemos que no caben y que las condiciones son inferiores a las de Estella".

En el informe, que el presidente del Ayuntamiento de Estella envió a diversas autoridades civiles y militares, se señalaba que "recientemente el Ministerio de Defensa adquirió algo más de 600.000 metros cuadrados para un "campo de tiro" situado en el paraje de Zarapuz, en el cual se han hecho inversiones económicas muy considerables". En esta línea de "fuertes inversiones" se apuntaban las mejoras hechas en el cuartel y las numerosas viviendas construidas para los militares.

"MOZOS SOLTEROS" CONTRA EL CUARTEL

La "Asamblea permanente de solteros de Lizarra", recientemente constituida, ha hecho público un comunicado en el que manifiestan su oposición a la existencia del cuartel militar, al tiempo que denuncian competencia desleal por parte del Ayuntamiento.

Los "Mozos Solteros" critican duramente a Ricardo Galdeano —denominado Rabino Mayor del Pueblo— por el informe que remitió a autoridades civiles y militares. En especial dirigen su "más enérgica protesta" por el párrafo que se refiere a los prolíficos matrimonios existentes entre las mozas estellicas y el personal militar. En la nota indican "queremos hacer constar que nosotros nos opusimos desde el primer momento a la acción de este cuartel en Estella, ya que si antes lo teníamos mal, ahora lo tenemos peor, pues vemos dañados nuestros intereses como solteros". Los "Mozos Solteros", se consideran marginados por la Alcaldía, pese a que "también pagamos impuestos".

AYEGUI AGRADECE A LOS MILITARES

El Ayuntamiento de Ayegui ofreció el martes una recepción a los mandos de las unidades militares que el pasado mes de julio transportaron hasta el alto de Montejurra 35 toneladas de material para restaurar la ermita de San Cipriano.

Durante el acto se dio lectura al reciente acuerdo de la Corporación municipal en el que se expresaba al Ejército el agradecimiento del Ayuntamiento por su colaboración. A la recepción asistieron el alcalde, Juan Mª Yanci y dos concejales de su grupo pertenecientes a la Coalición Independiente. No estuvieron presentes ninguno de los concejales de la agrupación Zoloandia, quienes habían votado en contra del citado acuerdo durante la celebración del pleno.

La representación municipal entregó dos placas al comandante Berrocal, jefe de las Fuerzas Aeronavales del Ejército de Tierra en Logroño y al teniente coronel José Vicaril, que ostenta el mando del batallón "Estella 21".

El alcalde, por su parte, solicitó a los militares ayuda para transportar las últimas toneladas de material necesarias para terminar la restauración de la ermita.

Como se recordará fuerzas del Ejército trasladaron el pasado verano hasta el alto de Montejurra 35.000 kilos de vigas, tejas, cemento, yeso y agua realizando 150 viajes para el traslado del citado material.

HB, por la recuperación de los terrenos

A.A.

HERRI Batasuna dio a conocer en el transcurso de una rueda informativa celebrada ayer al mediodía, su posicionamiento favorable al desmantelamiento del cuartel militar de Estella —tal como prevé el Plan META— y su propuesta de que se inicien con inmediatez las gestiones necesarias para recuperar los 18.000 metros cuadrados que ocupa el recinto militar, así como que se efectúe un estudio sobre sus posibles utilizaciones.

La mesa informativa —en la que intervinieron Iñaki Aldekoa, el concejal estellés Mikel Arbeloa y Adolfo Araiz— se realizó en Pamplona, porque, según se dijo, "es un asunto de importancia para todo Euskalherria". HB hizo constantes alusiones al último Pleno municipal y al informe que el alcalde estellés ha enviado a autoridades militares y civiles, y apuntó que "al margen de lo que decida el Ejército español, la actitud de los corporativos estelleses supone una afrenta a Lizarra, a su merindad, a Navarra y a todo Euskadi".

El edil estellés Mikel Arbeloa señaló que el escrito del alcalde contiene falseamientos de la "historia presente y pasada de nuestro pueblo", cuando afirma que las relaciones de Estella con el Ejército han sido buenas. "Aún está el Ayuntamiento —indicó Arbeloa— por hacer algo por restituir la dignidad y el honor de los muertos y exiliados y sin embargo ya está haciéndole la pelota al mismo Ejército".

URBASA, ANDIA Y LOQUIZ

El aspecto "más repugnante" del documento ya citado, según HB, es el que señala las sierras de Urbasa, Andía y Lóquiz, como "terrenos altamente interesantes para el ejercicio de la tropa". "Cuando todo Navarra está clamando —expuso Arbeloa— para que se desmantele el polígono de tiro de las Bardenas, el Ayuntamiento de Lizarra ofrece nuestros montes y bosques milenarios como blanco para el Ejército español". La coalición abertzale indicó que con ese texto el Ayuntamiento de la Ciudad del Ega se "ha arrojado una representatividad que no tiene y que compete a los navarros". Tras explicar los diversos pleitos que, históricamente, se han mantenido entre Navarra y el Estado sobre la titularidad de los montes, HB calificó este punto de "puñalada trapera" a los intereses de toda Navarra, y en especial a los "pueblos más afectados por las maniobras militares en Urbasa que han manifestado su malestar y disconformidad". Sobre este punto, Aldekoa expresó sus dudas respecto a la legalidad de este acuerdo municipal.

"También choca que el Ayuntamiento —dijo Mikel Arbeloa— utilice argumentos como que se dé en un momento de crisis económica, con reducciones de plantilla, cuando no se ha hecho aún ninguna gestión municipal para paliar el paro". Herri Batasuna considera que la recuperación de los terrenos del cuartel, cedidos por el municipio en 1906, supondría "un balón de oxígeno" para el patrimonio municipal, en el que cabrían instalaciones deportivas, viviendas sociales, jardines, etc. Como se recordará, Ricardo Galdeano señaló en el último Pleno que tal posibilidad es muy difícil por la inexistencia de una cláusula en la escritura.

EL PAIS / 16 noviembre 1985

Un grupo de objetores pide a Ruiz-Giménez que recurra leyes sobre materia militar

16-11-85

J. L. D., **Barcelona**

El Movimiento de Objetores de Conciencia de Cataluña (MOCC) solicitó ayer al defensor del pueblo, Joaquín Ruiz-Giménez, la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la totalidad de la ley orgánica de Modificación del Código Penal y de la ley orgánica 8/1984, en relación con el Código Penal Militar. Asimismo solicitan que sean recurridos 13 artículos del nuevo Código Penal Militar y de la ley orgánica de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, que el MOCC también considera que vulneran los derechos civiles garantizados por la Constitución.

Estas leyes fueron aprobadas por el Senado el pasado 30 de octubre y entrarán en vigor a partir de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. A partir de este momento el plazo para la presentación de los recursos es de tres meses.

El MOCC considera que, tras su paso por el Congreso de los Diputados y el Senado, se ha mantenido en el Código Penal Militar la tipificación de varios delitos cometidos por civiles en tiempos de paz que son ajenos "al ámbito estrictamente castrense", tales como: el allanamiento de una base, acuartelamiento o establecimiento militar y el vulnerar las medidas de seguridad de los mismos (artículo 61), la apología de los delitos anteriores (artículo 66) y la desobediencia o resistencia a obedecer órdenes de centinela (artículo 85).

Los objetores de conciencia consideran que estos delitos no deben ser juzgados por un tribunal militar, y ponen como ejemplo en sus alegaciones que "sería como considerar que el Tribunal de Delitos Monetarios es competente para juzgar a aquellos que ocupan una delegación de Hacienda o desobedecen al policía que custodia el Ministerio de Economía. Lo mismo puede decirse de los jóvenes que pegan carteles de un festival en las paredes de un bloque de viviendas militares, o del ciudadano que en estado de embriaguez se tumba en el portal de un edificio militar y desobedece al centinela".

Sobre la introducción de la pena de muerte en la ley orgánica del Código Penal Militar en tiempo de guerra —recogida en 22 de sus artículos—, el MOCC alega: "Es penoso que el texto constitucional diera cabida a dicha posibilidad de hacer uso de la pena capital. Más penoso todavía consideramos que el Gobierno del PSOE al remitir a las Cortes dicho proyecto hiciera uso de la potestad discrecional que establece la Constitución".

FONDO NORD-MOC

DEIA / noviembre 1985

En el Gobierno Militar

El domingo, sorteo de los mozos del 86

DEIA
Bilbao

El Gobierno Militar de Vizcaya comunica que los resultados del sorteo de mozos del reemplazo 86, que se celebrará el próximo domingo, no serán expuestos a continuación de dichos actos, por ser éstos confeccionados por el Servicio de Informática Central, mediante proceso, a partir del número extraido en el sorteo.

El sorteo se celebrará el domingo, día 17, a las diez menos diez de la mañana, en el Gobierno Militar, sito en la calle Juan de Garay, 6. Los listados con el resultado del sorteo serán remitidos, a la mayor brevedad, a cada Ayuntamiento, con indicación del llamamiento y destino que haya correspondido a cada mozo. Asimismo, en cuanto se reciban estos listados, serán expuestos en el Gobierno Militar. Por otra parte, se comunican los plazos de cambios de llamamiento. Del primer plazo, hasta el 31 de diciembre de este año (excepto sábados y festivos), para adelantos y retrasos del la primera incorporación del primer llamamiento. Segundo plazo: Para los restantes, hasta el 31 de diciembre. Para los destinados de Marina, en la Comandancia de Marina, sita en la calle Ibáñez de Bilbao, 68. Para los de Aire, en la Jefatura de Aire, Gran Vía, 64.

IZONDOMOC

EGIN 17.11.85

Sobre el daño ecológico de los militares en la zona de Lizarra

En relación con toda la polémica sobre la permanencia o no del Cuartel Militar de Lizarra, el Club Montañero Estella ha hecho pública una nota en la que manifiesta el sentimiento por los trapicheos y los daños ecológicos que durante estos años se han sucedido en las sierras de Lokiz, Urbasa y Andia, tales como desgracias personales, abandono indiscriminado de basuras, con la consiguiente contaminación ambiental, peligro para los animales y para las aguas subterráneas, destrozos en los pastizales y abrevaderos, «ensuciando y bombardeando zonas que posteriormente resultan peligrosas para su utilización, destrozo de sembrados por medio de vehículos motorizados, en ocasiones helicópteros, además de los males producidos como consecuencia de la utilización militar de estos parajes».

El Club de Montaña de Lizarra, finaliza manifestando que estas sierras no son patrimonio de un ayuntamiento «y menos del de Estella-Lizarra, como para que un 'ilustrado' haga tan ligera oferta sobre ellos», al tiempo que recuerdan que todos tienen derecho a pasear por las mismas «sin temor a que una granada o una bomba pueda hacer explosión bajo nuestros pies o en la hoguera, como a veces ha ocurrido.

DONOSTIA KULTURA

Un grupo de jóvenes protagonizó una sentada frente al Gobierno Militar de San Sebastián

Incidentes en la manifestación antimilitarista convocada en Bilbao

Diversos incidentes tuvieron lugar ayer en Bilbao en las manifestaciones convocadas por la Coordinadora Antimilitarista de Vizcaya y la organización abertzale juvenil Jarrai. En San Sebastián, un pequeño grupo de jóvenes protagonizó una sentada frente al Gobierno Militar.

Los incidentes más espectaculares registrados en la capital vizcaina se produjeron en las inmediaciones del Gobierno Militar, cuando los manifestantes intentaron rebasar el servicio de protección de las instalaciones, montado por una compañia de la Policia Nacional. En ese momento, según informa Efe,el capitán que mandaba las fuerzas advirtió a los presentes que el acto se daba por finalizado y pidió el desalojo de los manifestantes.

Poco después, los policias del cordón de seguridad hicieron uso de sus porras contra los concentrados. Estos respondieron con el lanzamiento de piedras y gritos de «policia asesina». Los manifestantes, perseguidos por los policias a pie y en furgonetas, se dispersaron por las zonas adyacentes, arrojando a la calzada todo tipo de objetos. El bloque más numeroso se trasladó al casco viejo de la capital vizcaina, donde impidieron el tráfico rodado con vallas metálicas y tablones.

Una nueva intervención policial hizo que los manifestantes se refugiaran en las numerosas calles de la zona, mezclándose con las personas que utilizaban el lugar como zona de paseo habitual los dias festivos. A partir de ese momento, se produjeron diversos «saltos» de grupos reducidos de manifestantes.

Con anterioridad a los incidentes, varios cientos de jóvenes, divididos en dos bloques, celebraron una concentración en el paseo del Arenal.

En San Sebastián

En la capital guipuzcoana, una treintena de jóvenes llevó a cabo una sentada frente al Gobierno Militar para protestar por la realización del servicio militar y mostrar su solidaridad con los objetores de conciencia que se encuentran encarcelados.

La presencia de un cordón policial frente al edificio del Gobierno Militar determinó que los jóvenes se sentaran en las cercanias del edificio. Encartelados y con diversas pancartas, los protagonistas de la acción permanecieron en su actitud durante unos pocos minutos. Varios grupos de personas rodearon a los jóvenes a la espera del desenlace de la sentada.

Poco antes de la una de la tarde, los jóvenes se levantaron y comenzaron a andar, volviéndose rápidamente, al toque de un silbato, para lanzar huevos a los miembros del cordón policial. Sin embargo, el público congregado en la zona fue el receptor de los huevos, que no llegaron a alcanzar a los miembros de la fuerzas de seguridad.

FONDOMOC

La Policía Nacional disuelve una manifestación antimilitarista en las calles céntricas de Bilbao.

Homenaje en Erandio a Santi Brouard

BILBAO. Efe. Varios cientos de personas asistieron ayer en Erandio a un homenaje al dirigente de HASI, Santiago Brouard, asesinado el 20 de noviembre de 1984.

Según informaron fuentes de Herri Batasuna, Txomin Ziluaga, secretario general de HASI, recordó en su intervención todos los actos en memoria de Santi Brouard que se han hecho desde que la fecha de su muerte.

El dirigente de HB calificó al PSOE, PNV y EE de llevar una *«política de mentiras, engañando al pueblo»* y resaltó, en contraposición, los actos en homenaje a Santi Brouard.

Txomin Ziluaga señaló que *«nuestra lucha está avanzando y se está extendiendo a todos los pueblos de Estado, por medio de la solidaridad que recibimos»*.

El acto finalizó con el canto del «Eusko gudariak» y gritos de «Gora Euskadi askatuta», «Gora Euskadi sozialista» y «Gora ETA militarra».

El homenaje habia comenzado con los bailes de un grupo de danzas de Astrabudúa, del que dos representantes entregaron a la viuda de Santi Brouard, Teresa Aldámiz, un ramo de flores.

Un bertsolari abrió el acto politico con versos ensalzando la figura de Santi Brouard y un poeta de la localidad esbozó la figura del que fue presidente de HASI, asegurando que era *«hombre del verbo y de la poesía»*, refiriéndose también a su muerte.

La plaza, que desde el pasado año lleva el nombre de Santiago Brouard, estaba presidida por una fotografia del politico abertzale, y en ella se expusieron unas fotografias retrospectivas con motivo de su inauguración.

EGIN 18.11.85

ESTELLA

El Club Montañero, antimilitaristas y ecologistas defienden los montes de las prácticas militares

Denuncias contra el informe pro-cuartel

LA Comisión Anti-OTAN, Asamblea Antimilitarista y Comité Ecologista de Estella, así como el Club Montañero, muestran a través de sendas notas su disconformidad con el contenido del informe presentado por el alcalde, Ricardo Galdeano, en favor de la no desmantelación del cuartel militar y critican "la cesión de los montes colindantes para las prácticas militares".

Las tres organizaciones populares antimilitaristas y ecologistas han suscrito un comunicado conjunto en el que expresan su postura a favor del desmantelamiento del cuartel tal y como se contempla en el Plan Meta. En su escrito hacen una crítica a los planteamientos de beneficio económico que el cuartel está suponiendo para Estella y en este sentido señalan que sería más beneficiosa la creación de puestos de trabajo.

Asimismo critican y sienten "vergüenza ajena" por las afirmaciones que se presentan en el informe sobre "el maravilloso clima de nuestra ciudad, así como las magníficas perspectivas de realización personal que existen con el cuartel para las mozas estellesas".

Por otra parte, acusan al alcalde de mentiroso cuando se refiere en su informe a la cultura ya que a juicio de estas tres organizaciones "Estella es una ciudad muerta culturalmente y está muerta porque el Ayuntamiento ha boicoteado sistemáticamente todo atisbo de manifestación cultural".

• Piden que se consulte la opinión de los ayuntamientos de la zona

Finalmente se refieren al ofrecimiento de los montes para las prácticas militares y estiman de poco democrático el no contar con la opinión de los ayuntamientos implicados en estas zonas (Urbasa, Andía, Lóquiz, Montejurra, etc) "y que en más de una ocasión ha adoptado acuerdos municipales contrarios a las prácticas militares en su terreno". Ecologistas y antimiltaristas precisan en este sentido que "ellos también tienen derecho a opinar, como también nosotros exigir que dichas zonas se conserven intactas en su forma y aspecto para poder seguir utilizándolas como esparcimiento y recreo, sin miedo a que un obús desviado o bala perdida, como ya ocurriera en alguna ocasión, se cruce en nuestro camino".

MONTAÑERO: "NO QUEREMOS QUE NUESTRAS SIERRAS SE CONVIERTAN EN OTRAS BARDENÁS"

En términos parecidos se expresa el Club Montañero Estella quien afirma que como grupo de montaña "sentimos los trapicheos y los daños ecológicos que durante estos años se han sucedido en las sierras de Lóquiz, Urbasa, Andía, como desgracias personales, abandono indiscriminado de basuras, llenando con ellas innumerables pozos o simas que se encuentran en dichos parajes, con la consiguiente contaminación ambiental, peligro para los animales y para las aguas subterráneas que todos tenemos que consumir", así como otros destrozos ocasionados por las prácticas militares que han afectado a pastizales y al ganado.

El montañero considera que estas sierras no son patrimonio del Ayuntamiento "como para que su ilustrado haga tan ligera oferta sobre ellos" y concluyen manifestando su derecho a pasear por los montes sin peligro a la vez que concluyen precisando que "no queremos que nuestras sierras se conviertan en otras bardenas".

FONDO DOCUMENTAL

EGIN / 18 noviembre 1985

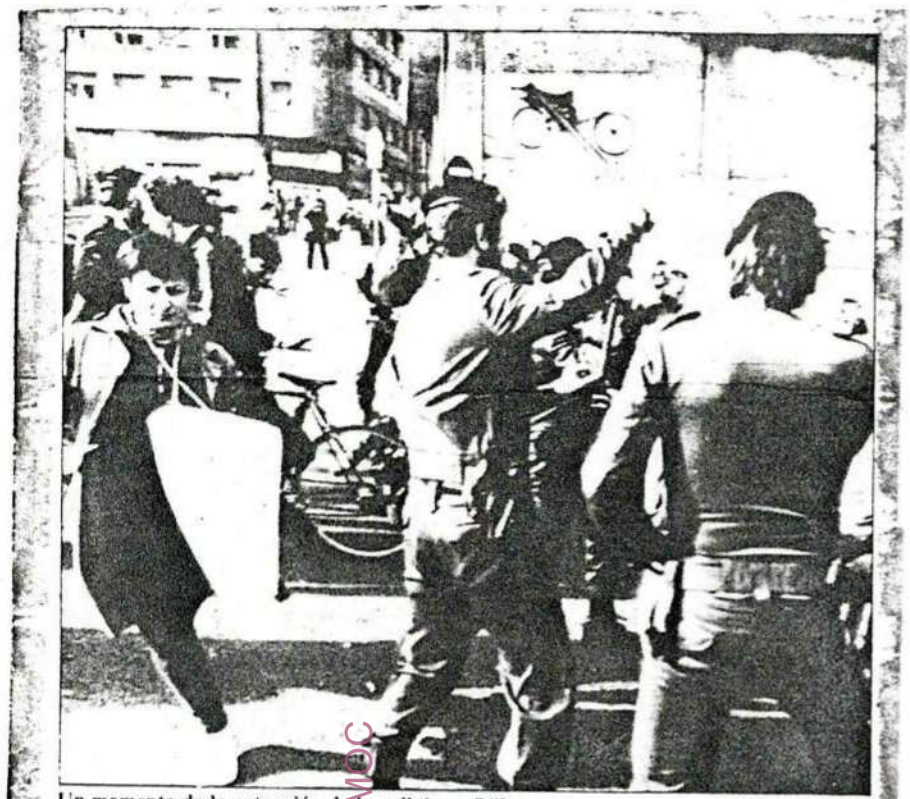

Un momento de la actuación de la policía en Bilbo.

ayer en Donostia un acto de protesta

Momentos después, y cuando se

FONDOMOC FONDOMOC

Cargas en Oviedo contra los objetores. Egin

GACETA del norte

LUNES 18 NOVIEMBRE 1985

HENAO, 8. 48009. BILBAO. TELF. 4161611. PRECIO 45 PESETAS. AÑO LXXXV. 2.ª EPOCA

NUMERO: 28.735

La Policía Nacional disolvió con dureza a los antimilitaristas.

Incidentes con motivo del sorteo de jóvenes para el servicio militar

La Policía Nacional disolvió ayer en Bilbao las manifestaciones antimilitaristas convocadas por la Coordinadora Antimilitarista de Vizcaya y la organización abertzale «Jarrai», con motivo del sorteo de los jóvenes para el servicio militar. En dicho sorteo, la bola marcada con el número 904 señaló la adjudicación de destinos y excedentes de cupo de los 8.021 jóvenes que se incluían en las listas.

Los incidentes más espectaculares se produjeron en las inmediaciones del Gobierno Militar, cuando los manifestantes intentaron rebasar el servicio de protección de las instalaciones montado por una compañía de la Policía Nacional. Previamente a los incidentes, varios centenares de personas, divididos en dos bloques diferenciados de manifestantes se concentraron en el paseo del Arenal y se dirigieron hasta las inmediaciones del Gobierno Militar. Perseguidos por los policías a pie y en furgonetas, los manifestantes se dispersaron por el Casco Viejo bilbaíno, donde interrumpieron el tráfico rodado con vallas metálicas y tablones.

Página 5

FONDOMOOC

El sorteo del servicio militar estuvo marcado, en Bilbao, por enfrentamientos

La bolita señalada con el número 904 será la encargada de marcar la pauta para el cumplimiento del servicio militar de los 8.021 jóvenes que ayer se sortearon en el Gobierno Militar de Bilbao. A partir de ese número se adjudicarán los destinos y excedentes. Pero el sorteo no sólo se limitó a sacar la bolita en cuestión, sino que también se registraron una serie de incidentes entre la Policía Nacional y manifestantes antimilitaristas que protestaban por el cumplimiento de dicho servicio.

GACETA/AGENCIAS

El 904 será el número a partir del cual se adjudicarán los destinos y excedentes de cupo de los 8.021 jóvenes que ayer fueron sorteados en el Gobierno Militar, en Bilbao.

Exactamente 4.982 serán destinados al Ejército de Tierra, 743 harán el servicio en la Armada y 143 en Aire. El resto, 2.153 serán los afortunados que entren en el excedente de cupo previstos para este año aunque, si quieren, se podrán presentar voluntarios para cumplir el servicio militar.

El número de excedentes ha aumentado sensiblemente para este reemplazo, debido a las altas tasas de natalidad registradas durante los años de la mitad de la década de los sesenta y a la reducción del tiempo de permanencia en filas de los soldados. Estas circunstancias producirán el próximo año una rebaja del 6,01 por ciento en el número de hombres-año en las Fuerzas Armadas. Durante toda la mañana de ayer cientos de jóvenes se acercaron hasta las dependencias del Gobierno Militar para intentar averiguar su destino o si, por el contrario, habían sido de los que entraban en el excedente. Estos datos, según fuentes del Gobierno Militar, no podrán conocerse con exactitud hasta el miércoles, en que quedarán confeccionadas las listas.

Coincidiendo con el sorteo de jóvenes para el cumplimiento del servicio militar se registraron, ayer, en Bilbao, diversas manifestaciones convocadas por la Coordinadora Antimilitarista de Vizcaya y por la organización abertzale «Jarrai», manifestaciones que fueron reprimidas por efectivos de la Policía Nacional.

Los incidentes más espectaculares se produjeron en las inmediaciones del Gobierno Militar, cuando los manifestantes intentaron rebasar el servicio de protección de las instalaciones montado por una compañía de la Policía Nacional.

En ese momento, el capitán que mandaba las fuerzas advirtió a los presentes que el acto se daba por finalizado y pidió el desalojo de los manifestantes.

Lanzamiento de piedras

Poco después, los policías del cordón de seguridad hicieron uso de sus porras contra los concentrados. Estos respondieron con el lanzamiento de piedras y gritos de «Policía asesina».

Los manifestantes, perseguidos por los policías a pie y en furgonetas, se dispersaron por las zonas adyacentes, arrojando a la calzada todo tipo de objetos.

El bloque más numeroso se trasladó al Casco Viejo de la capital, donde impidieron el tráfico rodado con vallas metálicas y tablones.

La nueva intervención policial hizo que los manifestantes se refugiaran en las numerosas calles de la zona, mezclándose con las personas que utilizan el lugar como zona de paseo habitual los días festivos, a partir de ese momento, se produjeron «saltos» de grupos reducidos de manifestantes.

Las fuerzas policiales procedieron a retirarse de sus posiciones pasadas las dos y media de la tarde, sin que se tuviera conocimiento de la existencia de heridos o detenidos.

Concentración en El Arenal

Previamente a los incidentes, varios centenares de personas, divididos en dos bloques diferenciados de manifestantes se concentraron en el paseo de El Arenal y se dirigieron hasta las inmediaciones del Gobierno Militar.

Uno de los grupos estaba encabezado por una pancarta con el lema: «Mili no. Movida anti-OTAN», firmado por la Coordinadora Antimilitarista de Vizcaya. Durante el recorrido de la manifestación sus integrantes dieron gritos en contra del servicio militar y pidieron la libertad de los objetores de conciencia.

Los manifestantes del segundo grupo, pertenecientes a «Jarrai», dieron gritos de «Servicio militar en ETA militar» y «contra esta mili alternativa KAS».

Al lagar junto al muro que separa las instalaciones militares de la calle la policía advirtió por la megafonía de sus furgonetas que la comitiva no podía seguir avanzando.

Los manifestantes permanecieron parados ante el cordón policial durante quince minutos y pasado ese tiempo se produjeron los enfrentamientos.

Grupos de manifestantes cruzaron vallas metálicas y arrojaron tablones en distintas calles de Bilbao tras la intervención policial en las proximidades del Gobierno Militar.

Se reduce el tiempo

El Ministerio de Defensa ha reducido el tiempo de permanencia en filas que, a partir de 1986, será solamente de un año en los Ejércitos de Tierra y Aire, medida que se extenderá, en 1987, a la Armada.

Durante los tres próximos años uno de cada cuatro mozos será declarado excedente de cupo, ya que la oferta de jóvenes será superior a la demanda del Ejército.

El ministro de Defensa, Narcís Serra, ha distribuido las nuevas incorporaciones a cada uno de los Ejércitos de la siguiente forma: 77,7 por ciento para Tierra; 13,5 para la Aramda, y 8,7 para el Ejército del Aire.

El 30 por ciento de los soldados cumplirán el servicio en su región de origen, cifra que se incrementa hasta el 42,76 por ciento si se tienen en cuenta el cien por cien de regionalización aplicado a los que van voluntarios a la «mili».

Los que no se destinan a su propia región se distribuyen entre las demás regiones y zonas militares, empezando por la Primera.

Los llamamientos para el reemplazo de 1986 serán seis, los meses de enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre.

DOCUMENTACIÓN

La Policía impidió a los manifestantes acercarse al Gobierno Militar, y cortó la manifestación cuando apenas había transcurrido media hora desde su comienzo. La marcha finalizó con incidentes. (Foto Javier Martínez)

Incidentes en las manifestaciones de Bilbao y Oviedo

Los objetores hicieron coincidir con el «sorteo» sus protestas contra la mili

Diversos grupos antimilitaristas y objetores de conciencia hicieron coincidir ayer en Madrid, Bilbao, Oviedo y San Sebastián sus protestas contra el servicio militar con la celebración del sorteo de mozos para la «mili» en 1986. El sorteo realizado con normalidad en las distintas cajas del Estado fijó en 237.246 el número de soldados para el próximo año y determinó el excedente en 75.448 reclutas.

DEIA-Agencias

Bilbao

En Bilbao, y por orden gubernamental, así lo explicó a través de los altavoces, un miembro de las FOP, la manifestación, convocada ayer por la Coordinadora de Objetores de Bizkaia, tocó a su fin sólo media hora después de haberse iniciado.

Cerca de mil jóvenes objetores y miembros de JARRAI iniciaron su marcha anti-mili, anti-militarista sobre las doce del mediodía por las calles céntricas de Bilbao: El Arenal, Hurtado de Amézaga y el Gobierno Militar.

Los «slogans» de la manifestación dejaron claro el sentido de la misma: «Por la Ley de Objeción», «Abajo los muros de los cuarteles», «No al ejército de ocupación», «La música militar no nos gusta para bailar»...

Incidentes en Bilbao

La manifestación convocada coincidía, «evidentemente a propósito», afirmaron los objetores con el sorteo de mozos que tuvo lugar a primeros horas de la mañana en el Gobierno Militar.

«Estamos en contra de la mili, de todas las milis», afirmaban. Pero, la manifestación, que se previa unitaria no lo fue del todo. «Los grupos de Jarria están en contra de la mili, pero sólo de ésta. No de las otras», afirmaron a DEIA, miembros de la coordinadora.

Los incidentes más espectaculares se produjeron en las inmediaciones del Gobierno Militar, cuando los manifestantes intentaron rebasar el servicio de protección de las instalaciones montado por una compañía de la Policía Nacional.

En ese momento, el capitán que mandaba las fuerzas advirtió a los presentes que el acto se daba por finalizado y pidió el desalojo de los manifestantes.

Poco después, los policías del cordón de seguridad hicieron uso de sus porras contra los concentrados. Estos, respondieron con el lanzamiento de piedras y gritos de «Policía asesina».

Los manifestantes, perseguidos por los policía a pie y en furgonetas, se dispersaron por las zonas adyacentes, arrojando a la calzada todo tipo de objetos.

El bloque más numeroso se trasladó al Casco Viejo de la capital, donde impidieron el tráfico rodado con vallas metálicas y tablones.

La nueva intervención policial hizo que los manifestantes se refugiaran en las numerosas calles de la zona, mezclándose con las personas que utilizan el lugar como zona de paseo habitual los días festivos. A partir de ese momento, se produjeron «saltos» de grupos reducidos de manifestantes. No se registraron heridos ni detenidos.

En San Sebastián, unas 200 personas realizaron una sentada en las proximidades del Gobierno Militar, en la calle Igentea, donde desplegaron una pancarta en la que podía leerse, en euskera, una frase contra el servicio militar.

Los asistentes, alguno de los cuales iba encartelado, abandonaron después de unos minutos de sentada el lugar de la concentración.

Momentos después, y cuando se habían alejado de la sede del Gobierno Militar, arrojaron varios huevos contra los miembros de la Policía Nacional que acordonaron el edificio y corearon gritos contra el servicio militar.

«La mili, no mola»

Para manifestar su oposición al servicio militar, los objetores madrileños convocaron en Madrid una manifestación bajo la consigna de «La mili no mola», a la que asistieron unas 1.500 personas según fuentes de la Policía Municipal.

La marcha recorrió pacíficamente unos 150 metros de la madrileña calle de Atocha, en el tramo comprendido entre la plaza de Anton Martín y la de Jacinto Benavente.

Los participantes de la manifestación corearon gritos como «Eo, eo, eo, la mili por correo», «Chachi, chachi, chachi, mejor ovejita negra que borrego cagón», «El servicio militar, que lo haga Supermán» y «El paro nos mata, la mili nos remata», entre otros.

Al término de la manifestación, que transcurrió sin incidentes y con una discreta vigilancia policial, los participantes guardaron un minuto de silencio «por los compañeros muertos en el servicio militar».

Tras prender fuego a un muñeco ataviado de militar, con la cruz gamada dibujada en las mangas y el yugo y las flechas en la espalda, los integrantes de la marcha se dispersaron pacíficamente.

En Oviedo, la Policía Nacional disolvió un grupo de objetores de conciencia que protestaban ante el cuartel Rubín, lugar de celebración del sorteo de mozos, con frases y gritos semejantes a los proferidos por los objetores madrileños.

La Policía Nacional cargó contra los manifestantes y provocó carreras y gritos descalificadores para los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Representantes del Movimiento de Objetores de Conciencia asturiano, convocantes de la protesta, presentaron una denuncia contra las Fuerzas del Orden Público en el Juzgado de guardia.

Unos cinco mil se han librado en Euskadi

Más de trece mil mozos conocerán sus destinos en los próximos días

DEIA

Más de trece mil jóvenes vascos conocerán en los próximos días el destino que la suerte les ha adjudicado para los próximos meses. Las listas en las que figurarán las armas a las que irán destinados los mozos sorteados ayer, y en las que los «excedentes» podrán encontrar sus nombres se pondrán a la vista del público el miércoles en Vizcaya y en Navarra, el jueves en Guipúzcoa, y el martes en Alava.

En Bilbao, el sorteo comenzó a las diez de la mañana, con la extracción de la consabida bola, que fue la correspondiente al número 904. Según los resultados del sorteo, los jóvenes de cada una de los llamamientos cuyas bolas se encuentran entre los números 600 y 903 se librarán del servicio militar. En total, los excedentes de cupo afectarán a más de dos mil de los 8.021 nombres que fueron introducidos en el bombo.

En Guipúzcoa, eran 4.771 los mozos sorteados. De estos, 1.281 fueron declarados excedente de cupo, mientras que 3.490 realizarán el servicio militar correspondiente. Al ejército de tierra irán 2.963 jóvenes guipuzcoanos (61 a Zaragoza, 889 al Primero Occidental, 876 a la Región de Valladolid, 605 a La Coruña, 89 a Baleares, 190 a Canarias, 127 a Ceuta y 126 a Melilla). A la Armada irán 442 mozos, y 85 al ejército del Aire. En cuanto a los excedentes de cupo, son los que se encuentran entre los números 220 y 433.

En cuanto a Alava, 1674 mozos cumplirán su servicio militar, habiendo sido declarados excedentes de cupo 449, más del 26 por ciento del total. En Navarra, la bola que salió del bombo fue la número 369. Este número marcó el destino de un total de 3.351 mozos navarros, de los cuales 893 quedarán exentos de realizar el servicio militar.

FONDO DOCUMENTAL
DEIA

cambio16
18 de noviembre 1985. N.º 729 • 175 ptas.

¿PARA QUE SIRVE LA MILI?

Seis de cada diez españoles contra el servicio militar obligatorio

FONDOMOC

ESCRIBE EL CARDENAL TARANCON
Juicio histórico al general Franco (II)

FONDOMOC

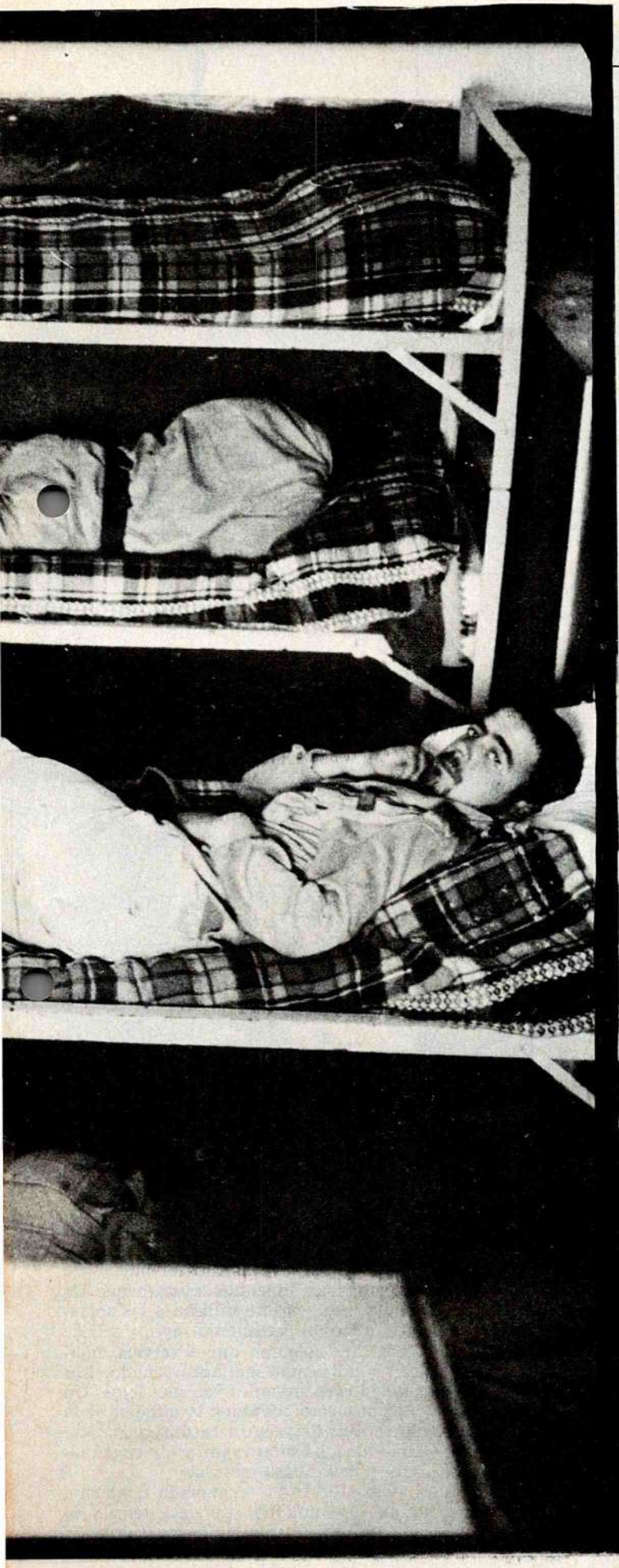

LA ESPERA. *Muchos soldados cuentan uno a uno los días que faltan para acabar la mili, mientras tienen la sensación de estar perdiendo el tiempo*

FONDOMOC

¿PARA QUE SIRVE LA MILI?

Seis de cada diez españoles aseguran que el servicio militar es un tiempo mal aprovechado, según una encuesta efectuada por el Instituto ECO para CAMBIO16. Las estadísticas del Ministerio de Defensa reflejan alarmantes datos sobre accidentes, muertes e intentos de suicidio durante el tiempo de permanencia en filas.

TIRO. *El adiestramiento con armas tiene lugar, sobre todo, en las unidades*

ACAMPADA. *Las salidas de maniobras sirven para*

COMPAÑIA. *Durante la mili, se produce una exaltación de la amistad y el compañerismo*

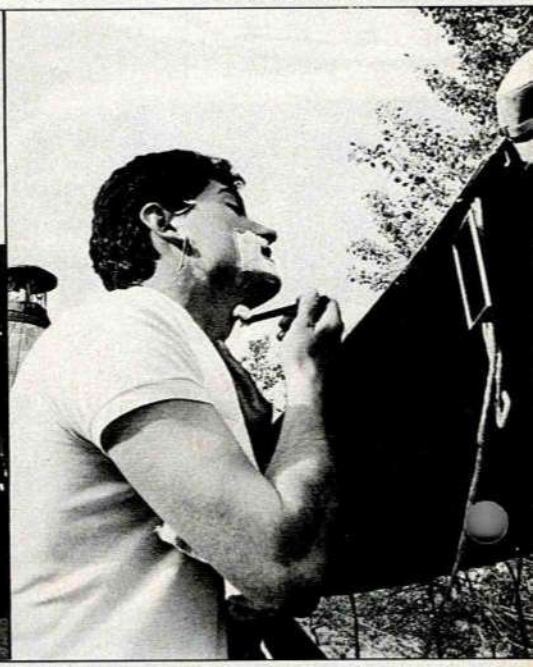

AFEITADO. *Los soldados tienen que pagarse el aseo*

FONDOMOC

Miguel Angel Liso, José Díaz Herrera, José Manuel Arija y Rafael Cid

Reportaje gráfico: **Luis Rubio**

EL domingo 17 de noviembre, 276.052 familias españolas van a estar pendientes de un sorteo para saber a qué lugar de España serán destinados sus hijos en los próximos doce meses y cuántos kilómetros van a tener que recorrer los fines de semana que regresen al hogar.

El 17 de noviembre se celebra el sorteo de los mozos que se incorporan a los Ejércitos a lo largo de 1986. A la convocatoria se presentan 276.052 jóvenes de veinte y diecinueve años, de donde el Ejército sacará los 200.604 soldados que necesita para cubrir las necesidades de la defensa nacional. Los 75.448 mozos sobrantes, uno de cada cuatro, se librarán de la mili por excedentes de cupo.

Aprovechando este sorteo, que va a suponer uno de los cambios más radicales en la vida de los jóvenes, quienes tendrán que dejar todas sus ocupaciones habituales durante doce meses para «defender a la Patria», CAMBIO16 ha querido conocer la opinión de los españoles sobre uno de los temas más controvertidos del país: el servicio militar.

Durante una semana, 45 entrevistadores de la empresa Estudios Comerciales de Opinión, S. A. (ECO), preguntaron sobre este tema a 1.294 españoles, que constituyen una muestra representativa de la sociedad. El resultado de la encuesta, a pesar de estar en la conciencia de todos, no deja de ser sorprendente. Siete de cada diez españoles piensan que los militares de carrera utilizan a los soldados como un patrimonio suyo, y seis de cada diez aseguran que el servicio militar es un tiempo mal aprovechado. Los soldados encuestados van más lejos. Un 83 por ciento cuestiona la utilidad de la mili, donde, según la mayoría, «se aprende a hacer el vago» y «se cogen vicios y malas costumbres».

CAMBIO16 ha preguntado también a militares y políticos sobre este tema y ha averiguado que algunos partidos, de puertas adentro, piensan que la mili es

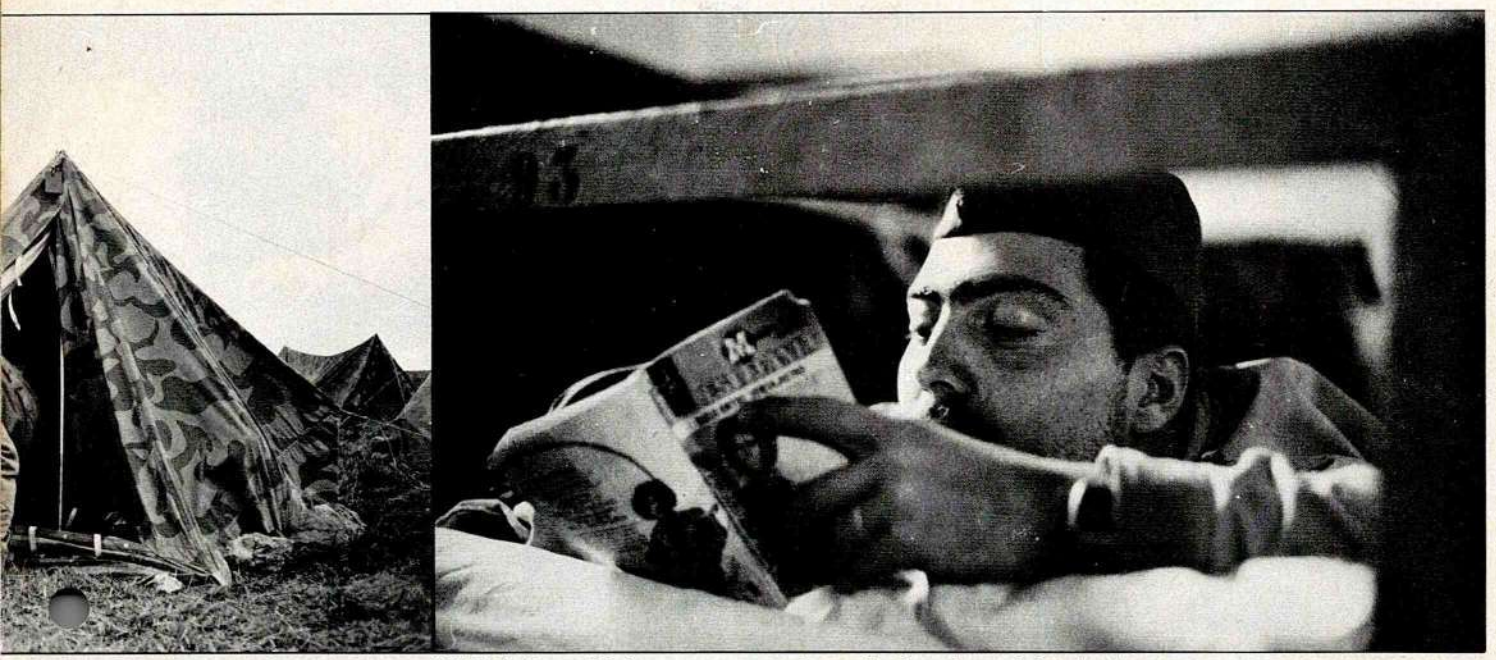

romper la excesiva rutina del cuartel

LITERA. *Los soldados consumen muchas tardes leyendo en el dormitorio*

LOS SOLDADOS Y EL CONJUNTO DE LOS ESPAÑOLES ANTE LA MILI (en %)	Total nacional	Soldados
Es bueno para los jóvenes hacer el servicio militar		
Es bueno	47	23
Ni bueno ni malo	23	26
Es malo	28	51
La experiencia del servicio militar		
Es agradable	29	19
Ni agradable ni desagradable	34	35
Es desagradable ..	33	44
Qué servicio militar sería mejor para la sociedad		
El obligatorio	34	17
El voluntario	63	82

EL SOLDADO Y SUS JEFES (en %)	Total nacional	Soldados
Qué siente el soldado o recluta por su jefe		
Respeto normal ..	40	36
Temor excesivo ..	55	60
Los jefes militares utilizan a los soldados para tareas en su provecho personal		
Muchas veces	30	39
Alguna vez	40	33
Rara vez	17	22
Nunca	9	6
El soldado recibe de sus jefes una buena formación militar		
De acuerdo	51	33
En desacuerdo ...	46	68

COPYRIGHT

GUARDIA. *El frío y la soledad, lo más duro*

La «mili» en otros países (*)

ESTADOS UNIDOS. Servicio militar voluntario. 2.135.000 soldados. Un soldado por cada 110 habitantes.

REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA. Servicio militar obligatorio. La «mili» dura quince meses. 495.000 soldados, de los que 265.000 son profesionales y 230.000 de reemplazo. Un soldado por cada 123 habitantes.

FRANCIA. Servicio militar obligatorio de doce meses. 471.000 soldados, de los que 226.000 son voluntarios y 245.000 de reemplazo. Un soldado por cada 114 personas.

GRAN BRETAÑA. Servicio militar voluntario. 375.000 soldados. Un soldado por cada 172 habitantes.

ITALIA. Servicio militar forzoso de doce meses. 375.000 soldados, de los que 136.000 son profesionales y 239.000 de reemplazo. Un soldado por cada 154 habitantes.

ESPAÑA. Servicio militar obligatorio, que a partir del próximo año durará doce meses. 320.000 soldados, de los que 214.000 son de reemplazo y 116.000 voluntarios. Hay un soldado por cada 121 habitantes.

(*) **Fuente:** Balance Militar, 1985, y Ministerio de Defensa.

una «fábrica de vagos y drogadictos», en la que, según las estadísticas del Ministerio de Defensa, se produjeron en 1984 un *herido* cada dos horas y cuarenta minutos, un *muerto* por accidente cada cuarenta y cuatro horas y un *intento de suicidio* —más del 40 por ciento consumados— cada ochenta horas. Esta es la historia.

Juan Antonio Marco Balaguer es un joven valenciano de veinticuatro años de edad, ex auxiliar administrativo de una empresa de construcción, que hace dos años hizo su servicio militar en Hoyo de Manzanares (Madrid). «Durante todo el tiempo que pasé en la mili —cuenta a CAMBIO16—, sólo hice diez dis- ●●●

RANCHO. *La comida sigue siendo cuestionada por los soldados*

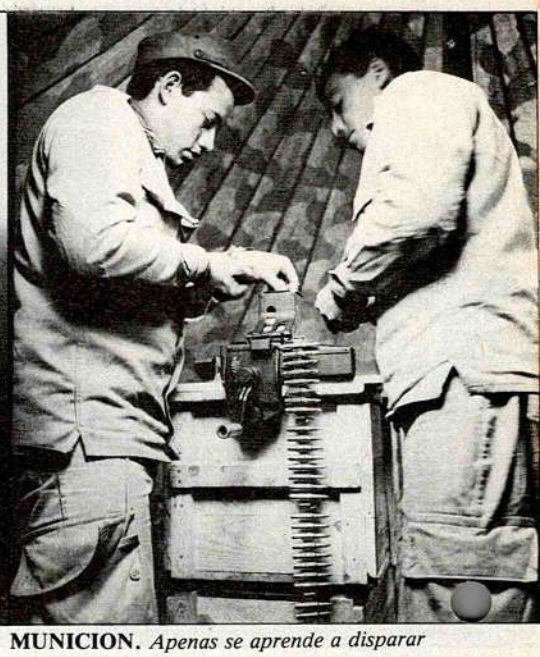

MUNICION. *Apenas se aprende a disparar*

FORMACION. *Es bastante deficiente*

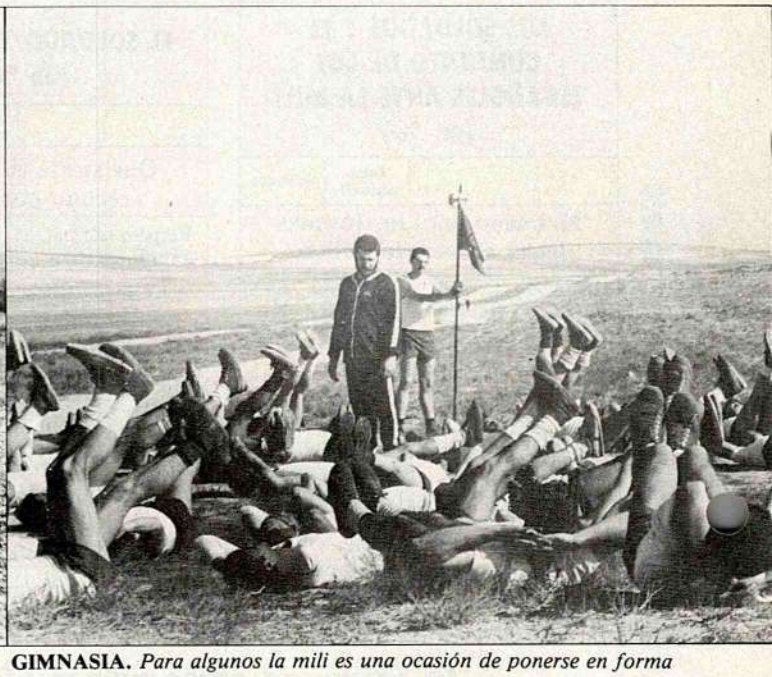

GIMNASIA. *Para algunos la mili es una ocasión de ponerse en forma*

FONDO MOC

MILI...

paros con el Cetme y unas maniobras, una cosa muy chapucera. Nos pasamos varios días moviéndonos con camiones, montando y desmontando tiendas de campaña y haciendo tonterías que nada tenían que ver con un ejercicio de defensa.»

Marco Balaguer, que asegura no militar en ningún partido político, piensa que en el servicio militar actual se pierde el tiempo. «A los soldados, los jefes nos tratan como a los moros en la guerra civil. Sólo nos utilizan para su servicio. El que es albañil, pintor o carpintero es el único que lo pasa bien, porque se pasa todo el día haciendo chapuzas a los jefes y está escaqueado.»

Juan Antonio Marco asegura que la mili fue la experiencia más frustrante de su vida y que no se corresponde con las necesidades de la defensa nacional. «Ni siquiera las guardias se hacen bien. Los soldados están siempre con la radio al lado, con el cargador del arma quitado y sentados o recostados en las garitas fumando tranquilamente.»

La mayoría de los españoles no son tan radicales en sus planteamientos como Juan Antonio Marco Balaguer. Sin embargo, según una encuesta realizada por CAMBIO16, gran parte de los ciudadanos se muestra contraria al servicio militar obligatorio, no considera agradable la experiencia de la mili, opina que el soldado siente un temor excesivo hacia sus jefes —que, por otra parte, utilizan a los reclutas en su provecho personal— y se muestran partidarios de una duración del servicio militar inferior a un año.

En esta encuesta, la primera realizada en España sobre un tema tan delicado y del que muchas personas se niegan a opinar todavía, los juicios más críticos hacia el servicio militar proceden de los soldados que se encuentran actualmente en filas. Para el 51 por ciento de los soldados entrevistados, la idea del servicio mi-

SERVICIO MILITAR DESEADO (en %)

	Total nacional	Soldado
Cuánto tiempo debería durar el servicio militar		
Menos de un año ..	60	80
Un año	35	18
Más de un año	4	1
Opinión sobre el servicio civil de dos años para el objetor de conciencia		
Le parece bien	21	18
Debería durar un año	55	61
Entre uno y dos años	6	10
No debería permitirse	12	10

PATRIOTISMO Y SERVICIO MILITAR (en %)

	Total nacional	Soldados
Frase: «El joven que estando sano no quiera ir a la mili es un mal patriota»		
De acuerdo	43	28
En desacuerdo	55	72
En caso de guerra estaría dispuesto a morir por defender su país		
Sí	41	32
No	34	41
Depende de con quién fuese la guerra	20	19

IDEOLOGIA Y FORMACION DE LOS SOLDADOS (en %)

Tendencia política	
De izquierda	22
De izquierda moderada (o centro-izquierda)	25
De centro	20
De derecha moderada (o centro-derecha)	18
De derecha	4
No sabe-no contesta	11
Estudios	
Sabe leer	3
Estudios primarios	14
Formación Profesional	30
Bachillerato elemental	7
Bachillerato superior	31
Grado medio	4
Universitario	11
Religión	
Católico practicante	22
Católico no practicante	62
Indiferente	16
Voto próximas elecciones generales	
PSOE	37
AP	13
Otros	23
No sabe-no contesta	27

encuesta eco cambio 16
FONDO MOC

MANIOBRAS. *Pocas y malas*

LIMPIEZA. *Levantando el campamento*

ACCIDENTES MILITARES (en %)

	Total nacional	Soldados
Son frecuentes los accidentes mortales durante la mili		
Sí	51	45
No	44	54
Ultimamente se dan más o menos casos mortales		
Más ahora	34	29
Como siempre	42	32
Menos ahora	11	29
El mando militar toma suficientes medidas de seguridad para evitar accidentes		
Sí	47	48
No	46	50

A qué son debidos los accidentes

	Total nacional		Soldados	
	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	En desacuerdo
Material que utilizan (armas, vehículos) en malas condiciones	50	42	63	37
Mala preparación de los soldados	55	39	60	40
Irresponsabilidad de algunos jóvenes	69	28	82	17
Son cosas que no se pueden evitar	55	43	51	49

litar «es mala», es decir, tiene un valor negativo, y, para el 44 por ciento, el recuerdo que se llevan de su experiencia es «desagradable».

Los datos son aún más negativos cuando a los soldados se les pregunta sobre si el tiempo de mili es un periodo bien aprovechado. Un 83 por ciento de los encuestados, ocho de cada diez soldados, está en desacuerdo. Un 58 por ciento, casi seis de cada diez encuestados, piensa que la mili es una escuela donde se les enseña a hacer el vago, y un 62 por ciento asegura que durante el servicio a filas se cogen vicios y malas costumbres.

Por tanto, atendiendo a los datos de la encuesta, si en estos momentos ●●●

se realizara un referéndum en el país sobre el servicio militar obligatorio, habría que cambiar el artículo 30 de la Constitución, que establece que todos los ciudadanos españoles tienen el derecho y el deber de defender a España, y que el servicio militar ha de ser obligatorio para todas las personas nacidas en España.

Pero no todos los españoles, evidentemente, son de la misma opinión. El jefe del Estado Mayor del Ejército, teniente general José María Sáenz de Tejada, aseguró a CAMBIO16 que España no se puede permitir el lujo de tener un Ejército profesional. «Es demasiado caro —añadió—. Además, la defensa nacional es tarea de todos los españoles y todos debemos contribuir a ella.» Un 34 por ciento de los españoles opina de esta manera, según la encuesta de CAMBIO16.

A la vista de las respuestas dadas por los 1.294 entrevistados, que, según ECO, ofrecen un mínimo margen de error de un 2,8, parece evidente que los españoles se encuentran muy insatisfechos de los métodos y el régimen de vida empleados por el Ejército hacia los jóvenes que durante doce meses se encomiendan a su tutela.

No es que se piense que la vida militar sea demasiado dura o blanda, o que to-

Lo que cuesta un soldado

Anualmente, cada soldado del Ejército español cuesta al contribuyente 172.070 pesetas. Casi la mitad de esa cifra, 84.013 pesetas, corresponde a manutención. Un cuarto, 49.415 pesetas, a uniforme y vestuario. El armamento, fundamentalmente el fusil Cetme, sale a 8.120 pesetas unidad y es utilizado sucesivamente por diez soldados distintos.

FONDOMOC

HABANO

CIGARRILLOS
HABANOS
Largos con Filtro

TAPSA

QUE APRENDEN LOS SOLDADOS DURANTE EL SERVICIO MILITAR (en %)

	TOTAL NACIONAL		SOLDADOS	
	De acuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	En desacuerdo
Reciben una buena formación militar	51	46	33	68
Apenas aprenden a coger un arma	45	50	43	56
Se aprenden cosas útiles, hasta un oficio	50	49	34	66
Sólo se aprende a hacer el vago	38	59	58	42
Se hace deporte y vida sana	77	21	62	37
Se cogen vicios y malas costumbres	54	44	62	37
Es un tiempo bien aprovechado	38	60	35	65

VALORACION DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS DEL SERVICIO MILITAR (en %)

	TOTAL NACIONAL		SOLDADOS	
	Aprueban	Suspenden	Aprueban	Suspenden
La comida	53	42	33	68
El trato al soldado	54	40	41	59
La higiene	60	33	56	44
La asistencia sanitaria	61	30	55	41
El compañerismo	84	9	83	17
La formación militar	60	31	49	47
El alojamiento en el cuartel	50	41	54	46

FICHA TECNICA DE LA ENCUESTA

Universo: Individuos mayores de dieciocho años residentes en la Península y Baleares. **Muestra:** 1.294 entrevistados, seleccionados de forma polietápica por cuotas de sexo, edad, nivel de actividad y profesión del cabeza de familia. Margen de error de más-menos 2,8 por ciento, con probabilidad del 95,5 por ciento. **Campo:** Del 24 al 29 de octubre de 1985. **Realización:** Institución ECO, S. A., Estudios Comerciales y de Opinión (miembro de Anemo), en exclusiva para CAMBIO 16.

do sea producto de un antimilitarismo latente en la sociedad.

En definitiva, la opinión pública afirma que el paso por el servicio militar es bueno para los jóvenes en un 47 por ciento, frente al 28 por ciento que sostiene lo contrario. Lo que late en el fondo de las respuestas de los encuestados es un descontento por los procedimientos, la forma y las condiciones en que se lleva a cabo la mili. Se quiere, en definitiva, que el servicio militar sea de otra manera y con otro trato. Es decir, que se ponga a la altura de los tiempo y no siga como antes.

No se puede continuar mandando jóvenes a los cuarteles cuando la sociedad piensa todavía que ese es un tiempo inútil y desaprovechado en la vida del ciudadano, o que en los recintos militares se cogen vicios y malas costumbres sin aprender nada útil a cambio. Hay que darle la vuelta al calcetín.

La mayoría de los partidos políticos del arco parlamentario consultados por CAMBIO16 señalan, con más o menos matizaciones, que el servicio militar, tal como está concebido en la actualidad, no responde a las exigencias de la defensa nacional.

El Partido Liberal de José Antonio Segurado, coaligado con Alianza Popular para las próximas elecciones, va aún más lejos al calificar a la mili de «fábrica de vagos y drogadictos». «El voto de los jóvenes —se indica en un documento del partido— es absolutamente im- ●●●

FONDOMOC

PURO

Negro. Fuerte. Todo cubano. El único cigarrillo hecho exclusivamente con el mejor tabaco de Vuelta Abajo. 100% cubano. Sin mezclas. Puro desde el origen. Con el sabor fuerte y entero del puro tabaco habano.

HABANOS. Puro tabaco de Vuelta Abajo, Cuba.

Tabacalera

MILI...

prescindible para la victoria electoral, y es un hecho cierto que la mili es hoy una fábrica de vagos y drogadictos. Pero el tema hay que presentarlo con la seriedad, el rigor y el patriotismo que requieren las cuestiones de la defensa nacional.»

Fuentes del Ministerio de Defensa consultadas por esta revista han asegurado que en la primera unidad del país, la Brigada Acorazada Brunete número 1, cuyos acuartelamientos se encuentran en Madrid, durante los doce meses del servicio militar los soldados sólo efectúan sesenta días de maniobras en el campo.

El periodo de instrucción de los reclutas, que hasta ahora se venía realizando durante el primer mes y medio de encuadramiento a filas en unos centros de formación especiales, es más deficiente todavía.

La mayoría de los soldados que pasan por el CIR para su formación no llega a efectuar más de treinta disparos con el Cetme, el fusil reglamentario del Ejército de Tierra, aunque en el Cuartel General del Ejército afirman que el perfeccionamiento en el manejo de este arma se continúa en las unidades.

La falta de actividad en los cuarteles produce frustraciones en los soldados. «Yo creo que en la mili sobran, por lo menos, ocho meses», relató a ●●●

Opinión de hombres y mujeres sobre el servicio militar (en %)

	HOMBRES					MUJERES		
	Total nacional	Total	Soldados	18 a 30 años	Más de 30 años	Total	18 a 30 años	Más de 30 años
Es bueno o malo para los jóvenes hacer el servicio militar								
Es bueno	47	47	23	25	57	48	35	56
Ni bueno ni malo	23	23	26	22	23	24	25	24
Es malo	28	29	51	53	19	26	39	18
Experiencia que se llevan los soldados al licenciarse								
Agradable	29	30	19	18	36	27	17	34
Ni agradable ni desagradable	34	34	35	32	35	35	32	37
Desagradable	33	32	44	47	25	34	48	25
Servicio militar mejor para la sociedad								
El obligatorio	34	37	17	15	47	30	13	41
El voluntario	63	61	82	84	51	65	86	53
En caso de guerra estaría dispuesto a morir por su país								
Sí	41	46	38	33	52	36	24	44
No	34	30	41	42	24	38	49	31
Depende	20	22	19	22	21	19	20	18
Qué siente el soldado por su jefe								
Respeto	40	42	36	26	49	38	28	45
Temor	55	53	60	70	46	57	69	50
Son frecuentes los accidentes mortales en la mili								
Sí	51	47	45	55	44	55	64	50
No	44	50	54	43	53	38	34	40

FONDOMOC

ESCOBILLAS BOSCH.
Ver para vivir.

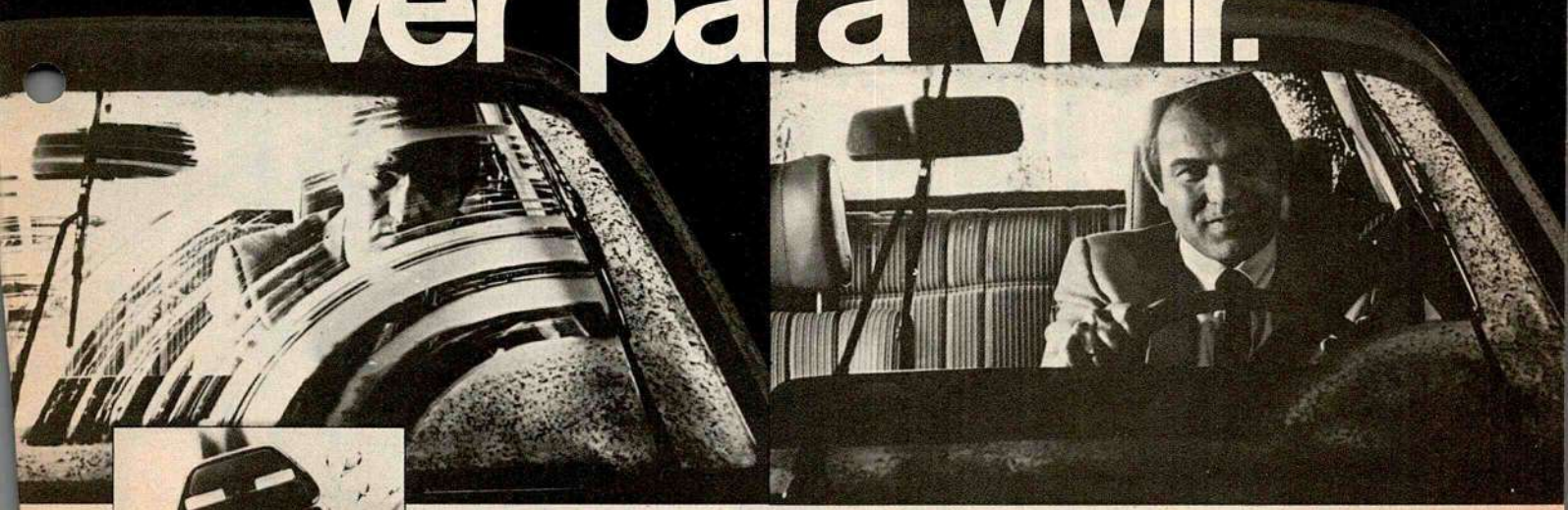

Con doble seguridad.

En condiciones climatológicas adversas, la vista es la vida.
Por eso, BOSCH ha desarrollado el doble microcanto, para limpiar, desde el primer barrido, las gotas más finas.
La perfección del corte de las gomas del limpiaparabrisas es de 10/1.000 mm. Un logro que sólo BOSCH ha conseguido para obtener la mejor visibilidad con lluvia, barro o nieve.
Para su comodidad, son adaptables a cualquier marca o modelo de vehículo, simplemente con la presión de un dedo.
Las Escobillas Limpiaparabrisas BOSCH proporcionan visibilidad perfecta y profunda ante cualquier situación.
Ver para vivir.

BOSCH
Así de seguro.

CAMBIO16 un soldado de formación universitaria, residente en Madrid y a punto de licenciarse, por lo que prefiere ocultar su nombre.

El ex comandante de Artillería y antiguo miembro de la UMD Gabriel Cardona es de la misma opinión. «En el servicio militar español —manifiesta Cardona a esta revista— puede suceder perfectamente que un ciudadano, después de pasar por el Ejército, salga hecho un perfecto camarero, un gran albañil o un buen fontanero en lugar de un excelente tirador.»

Cardona, en la actualidad profesor de Historia Contemporánea de la Universidad Central de Barcelona, afirma también que durante el servicio militar los tiempos muertos son muy grandes y que éstos contribuyen a la desmoralización y a la falta de estímulo de los soldados. «La unidad militar, concebida como empresa, es la entidad más vetusta de las que existen en España. Tiene más de cien años. Por eso el Ejército no sabe qué hacer con los soldados.»

Esa falta de actividad y la ausencia de interés de los soldados por los asuntos militares son, en opinión de partidos y sindicatos, algunas de las razones que llevan a los jóvenes soldados a recurrir a la droga y al alcohol para ahogar sus frustraciones.

Fuentes del Ministerio de Defensa, consultadas por esta revista, opinan, por el contrario, que el alcoholismo y la droga no son problemas específicos de las Fuerzas Armadas, sino de la sociedad en general, y que incluso durante el periodo de servicio militar se consumen menos estupefacientes debido a que en el Ejército existe un control riguroso sobre las personas que tienen estos hábitos.

Sin embargo, no por ello los responsables de la defensa nacional dejan de reconocer que el alcohol y la droga son dos de los problemas más candentes en los cuarteles. El Ministerio de Defensa incluso afirma en un documento confidencial, al que ha tenido acceso CAMBIO16, que el hachís, la heroína y la cocaína están experimentando «una evolución peligrosamente ascendente» en el seno de las Fuerzas Armadas.

Según este documento, en 1983 se detectaron en el Ejército 1.374 casos graves de drogadicción entre los soldados de reemplazo. Un año después, en 1984, el número de toxicómanos que plantearon problemas serios a la institución castrense fue de 2.012 personas. Y para este año se espera que el número de soldados con problemas de fuerte dependencia de la droga se eleve a 3.000 individuos.

Pero tanto al Gobierno como al Ejército lo que más les preocupa es el alarmante acercamiento de la juventud en periodo militar a los alucinógenos. Una encuesta efectuada por un grupo de sociólogos del Cuartel General del Ejército sobre una muestra de 957 reclutas recién incorporados a filas dio como resultado que el 57 por ciento de ellos había experimentado alguna vez «el bienestar artificial» del hachís, la heroína y la cocaína.

La aparición de la droga en los cuarteles refleja, por otra parte, que ya el Ejército no puede recurrir solamente a los viejos reclamos del patriotismo y el *hacerse hombres* de otros tiempos para entusiasmar a la juventud española con las Fuerzas Armadas.

Según la encuesta de CAMBIO16, cuando a los españoles se les pregunta si «el joven que estando sano no quiere ir a la mili es un mal patriota», el 55 por ciento se muestra en desacuerdo con esa tesis. Y cuando se les plantea el supuesto de: «En caso de guerra, ¿estaría usted dispuesto a derramar la última gota de sangre por defender su país?», el 41 por ciento responde que sí, pero un 54 por ciento asegura que no o que se lo pensaría de acuerdo con quién fuera la guerra.

En la encuesta, el tema de los accidentes militares parece preocupar más al conjunto de la población que a los propios soldados. Estos últimos no consideran que sean tan frecuentes ni creen que se produzcan con mayor asiduidad ahora que antes. En lo que todos coinciden es en reconocer como causa más manifiesta de los accidentes la irresponsabilidad de los propios jóvenes, seguida de las malas condiciones en que se encuentra el material del Ejército (armas, vehículos, etcétera). El 50 por ciento de los soldados encuestados considera que los mandos militares no toman las suficientes medidas de seguridad y un 48 ●●●

Cómo «escaquearse» de la mili

Juan Antonio González es un sevillano de veintiocho años que se propuso librarse del servicio militar. Cada día, al levantarse a diana, se untaba las piernas con un líquido de su invención a base de hortigas y otras hierbas que le producían enrojecimiento e irritación de la piel.

En el botiquín del centro de instrucción, y posteriormente en el hospital, asociaron la «enfermedad» al uso del uniforme. A los veintiún días, ante la imposibilidad de fabricarle unos pantalones y una guerrera de otro tipo de tejido, le dieron por inútil por «alergia al uniforme militar».

A Luis Sánchez, un madrileño de treinta y dos años, el «invento» no le salió tan fácil. Cuando le llamaron a filas se hizo el loco y fingió ser el Papa. Le internaron en el Hospital Gómez Ulla, entre esquizofrénicos, neuróticos y subnormales. Permaneció en aquel submundo durante dos meses. Se libró de la «mili», pero no se quedó loco de remate de milagro.

Un familiar de un trabajador de «Información y Revistas» alegó «incontinencia nocturna de la orina». Estuvo quince días sometido a observación en el Gómez Ulla de Madrid y tuvo que pasar por la vergüenza de *mojar la cama* todas las noches ante sus compañeros de hospital hasta que le mandaron a casa.

Angel Santos, un canario que hoy tiene cuarenta y tres años, quiso hacerse pasar por sordo. Le hicieron todo tipo de pruebas médicas y otras no tan ortodoxas, como disparar balas de fogueo a sus espaldas sin que se diera cuenta. Le pillaron cuando el médico, que ya le había dado por sordo, le dijo que podía marcharse a casa. Angel Santos se olvidó de que era sordo y salió disparado.

Otras personas, desesperadas ante la evidencia de tener que pasarse un año en un cuartel del Ejército, han llegado a usar gafas de alta graduación y a fumar hasta cinco paquetes de cigarrillos en una noche para fingir alteraciones del pulso y falsas taquicardias que les librara de vestir el uniforme caqui.

Frente a estos métodos, claramente ilegales, hay otras formas de evadir la mili. Una de ellas es por excedente de cupo. El próximo año, 75.448 mozos de los que sortean el 17 de noviembre van a quedar excluidos del servicio al exceder el número total de mozos de diecinueve años a las necesidades reales del Ejército.

Otra forma es por defunción o incapacidad laboral total del cabeza de familia.

Un último recurso es acogerse al cuadro médico de exclusiones aprobado por el decreto 3087/1979, publicado el 6 de noviembre de ese año en el «Boletín Oficial del Estado». Este cuadro médico enumera 63 grupos de enfermedades y defectos físicos.

Algunas de las exclusiones son la «incapacidad para vestir el uniforme militar», medir menos de 155 centímetros de alto, faltarle el dedo pulgar de una mano, faltarle un riñón, tener tres centímetros menos en un pie que en otro, padecer tuberculosis, lepra o fiebres de Malta; tener fístulas en el ano o afecciones ulcerosas en las fosas nasales o haber sufrido «deformidades monstruosas en el esqueleto».

Y para que no se diga que faltan arrestos en el Ejército, «la pérdida, ausencia o atrofia considerable de ambos testículos, con manifestaciones acentuadas de insuficiencia gonadal», es también motivo de exclusión. Así consta en el último párrafo del decreto.

Fondo Moncloa

por ciento aprueba las enseñanzas y los consejos que reciben de sus superiores para prevenir los accidentes.

Donde, en cambio, existe verdadera preocupación en relación con este tema es en el Ministerio de Defensa. Según los informes facilitados por este organismo a CAMBIO16, durante el año 1984, 194 soldados resultaron muertos y otros 3.618 heridos durante su permanencia en filas al accidentarse. Las cifras no son, ciertamente, optimistas: cada cuarenta y cuatro horas murió un soldado y cada dos horas cuarenta minutos se hirió otro durante el año pasado.

El número de víctimas a lo largo de esos doce meses supuso un incremento de casi el ciento por ciento en relación con 1983. Ese año hubo, según los estudios de Defensa, 109 muertos y 1.198 heridos durante el periodo militar.

Informes del Instituto Nacional de Estadística referidos a 1984 ponen de relieve que, durante el periodo de servicio militar por los soldados, se produjeron más muertos y heridos, porcentualmente, que en otros campos de la vida civil, como la agricultura y los servicios, donde trabajan siete millones de personas.

Los estudios internos del Ministerio de Defensa revelan, asimismo, que la mayoría de los accidentes ocurridos en el Ejército de Tierra en 1984, se produjeron en horas fuera de servicio y cuando los soldados viajaban con sus vehículos particulares a sus domicilios, tratando de aprovechar al máximo los permisos del fin de semana.

Para el ex comandante Gabriel Cardona, el número de accidentes en la mili se reduciría si los soldados hicieran su servicio en sus regiones de origen y no tuvieran que estar permanentemente en movimiento, con poco tiempo y con prisas para ir a ver a sus familias. «El sistema de alejar a los soldados de sus casas durante el periodo de mili —dice Cardona— se puso en marcha en 1975, cuando Franco estaba gravemente enfermo y el Ejército alteró su despliegue natural para prevenir cualquier tipo de actividad revolucionaria. Es inexplicable que este esquema defensivo de tipo represivo siga vigente hoy.»

Fuentes del Ministerio de Defensa, sin embargo, aseguran que la vuelta de los soldados a sus regiones naturales para hacer el servicio militar no resolvería el problema de los accidentes. «Los soldados que ahora se matan viajando de Pontevedra a Madrid o de Cáceres a Sevilla podrían sufrir percances parecidos trasladándose todos los días de Barcelona a Mataró o de El Goloso a Madrid.»

Para los expertos de este organismo, las únicas posibilidades reales de reducir al máximo los accidentes se consiguen facilitando al máximo el desplazamiento de los soldados a las localidades más próximas, impidiendo los viajes a sus lugares de origen en permisos cortos y mejorando las medidas de ocio en los cuarteles, para que los soldados no tengan que huir de los establecimientos castrenses por falta de estímulos y de posibilidades de esparcimiento en sus horas libres.

Un plan de estas características, puesto en vigor en 1985, ha conseguido reducir el número de soldados muertos en los nueve primeros meses de este años a 89 personas. Pero el tema que realmente quita más el sueño al ministro de Defensa, Narcís Serra, y a los altos mandos del Cuartel General del Ejército es el de los suicidios de soldados. El 26 de julio pasado el soldado canario Juan Sánchez, de veinte años, resultaba muerto en extrañas circunstancias en el acuartelamiento madrileño de La Maestranza, en Retamares. Cuatro días después, el 30 de julio, Raúl González Rodríguez, un soldado de dieciocho años, se quitaba la vida después de sufrir una condena de ocho meses de cárcel. El 4 de agosto, el soldado David Bravo, de veinte años, fallecía en el polvorín de Gavá, en Barcelona, de un tiro mientras realizaba la guardia.

La lista aumenta semana a semana. El 1 de octubre, el soldado Crisanto Mateo Gómez moría víctima de un disparo, en el aeropuerto de San Pablo, en Sevilla. Días después, el soldado canario Miguel Bolaños se pegaba un tiro, en la carretera de Colmenar Viejo a Madrid, instantes después de que el vehículo en que viajaba sufriera un leve accidente. El 19 de octubre, Ramón Ortega Negrín, otro soldado canario, de veinte años, se suicidaba en Las Palmas con su pistola reglamentaria, después de arrollar con un vehículo militar a cuatro compañeros suyos en la base aérea de Gando.

La muerte del soldado Ortega Negrín ha sido la última de una larga cadena de suicidios. En 1984, según el Ministerio de Defensa, 110 soldados se intentaron quitar la vida. Esto supone un ritmo de un suicidio cada ochenta horas. Cuarenta y un soldados lograron su propósito y el resto —sesenta y nueve— fueron disuadidos a tiempo por su compañeros y por los jefes de las unidades a que pertenecían.

La trágica estadística no ha disminuido en el año actual. En los diez primeros meses, noventa y cinco soldados han intentado quitarse la vida durante su periodo en filas. Veintiocho de ellos no tuvieron un compañero al lado que les disuadiera de su propósito.

Especialistas en Psiquiatría y sociólogos consultados por CAMBIO16 aseguran que este elevado índice de suicidios, superior al de las prisiones españolas, sólo se explica al no poder asimilar muchos de los soldados la fuerte disciplina del Ejército y por las frustraciones que produce en muchos jóvenes el dedicarse a una actividad que les resulta inútil para la vida civil y una enorme pérdida de tiempo.

«Yo he tratado clínicamente a varios soldados —aseguró a CAMBIO16 un psiquiatra de la Universidad Central de Madrid— y he observado en todos ellos profundos estados de ansiedad, seguidos de otros de depresión por las dificultades que encontraban para integrarse en el mundo militar, un ambiente ●●●

Los partidos políticos y la «mili»

PARTIDO COMUNISTA. «El servicio militar debe hacerse en la región de origen o lo más cercana posible. Hay que reducir el periodo de duración del servicio militar, mejorar la ulización del tiempo de «mili» y promulgar un estatuto del soldado que recoja sus derechos fundamentales. Asimismo, hay que respetar el derecho de los jóvenes a la objeción de conciencia y acabar con la actual ley, que castiga a los que se acogen a este derecho, pero fundamentalmente creemos que hay que terminar también con las condiciones infrahumanas de los cuarteles.»

Jesús Montero, secretario general de las Juventudes Comunistas (PCE).

ALIANZA POPULAR. «Creo que el servicio militar necesita una reforma más profunda que la efectuada por el actual Gobierno. Su duración es excesiva y su utilidad para el joven y para la patria es menor de la que cabría esperar. Hay que tender a la profesionalización del Ejército y procurar que el servicio militar no sea un trauma en la vida de los jóvenes. Para eso hay que acabar, antes que nada, con los accidentes y los suicidios de jóvenes, que indican que algo no marcha bien en la «mili».

Gonzalo Robles Orozco, presidente nacional de Nuevas Generaciones de AP.

PARTIDO SOCIALISTA. «Tal y como están las cosas aún, la «mili» es para la mayoría de los jóvenes un mal trago que hay que pasar como sea y olvidar cuanto antes. Yo creo que el servicio militar obligatario, que está planteado como un deber constitucional para todos los españoles, tiene que suprimirse. Sin embargo, lo más urgente ahora es conseguir que la «mili» deje de ser ese mal trago. Para ello, hay que acortar el periodo del servicio militar, hacerla en la región de origen, eliminar los tratos vejatorios, facilitar transportes gratuitos y más permisos a los soldados.»

Javier de Paz, secretario general de las Juventudes Socialistas.

Archivo

completamente desconocido para ellos, que no llenaba sus aspiraciones y les llenaba de desesperanza.»

Para este experto en el conocimiento de los entresijos de la conducta humana, muchos de los jóvenes que se suicidan en la mili probablemente son personas que han padecido anteriormente algún tipo de desequilibrio emocional. El Ejército tenía que haberles detectado y excluido del servico militar obligatorio a base de un test psicotécnico.

Defensa también comparte esta opinión, y los soldados que se incorporen a filas en el año 1986 van a ser sometidos a una serie de preguntas hábilmente elaboradas para determinar las personalidades inestables de los soldados y el riesgo de suicidio de los individuos con cuadros clínicos más agudos. Estos tests han sido elaborados, según fuentes solventes, aprovechando la experiencia acumulada por la Guardia Civil, que somete a los aspirantes al Cuerpo a un complejo estudio para eliminar a las personalidades conflictivas.

Sin embargo, según varios expertos militares consultados por CAMBIO16, los tests y los controles internos dentro del Ejército, aunque ayuden a aliviar los problemas de los soldados durante el periodo militar, no van a resolver las cues-

Tiempo aprovechado

Vitorino Pérez Pedrez es un leonés que cumple su servicio militar en Madrid. «Estoy muy contento con la "mili" —manifiesta—, porque he aprovechado el tiempo y he sacado todos los carnés de conducir. Cuando me licencie podré trabajar de conductor.»

Seguir en el Ejército

José Luis Xabar es un asturiano en periodo militar, partidario de seguir en el Ejército. «Cuando acabe el servicio militar voy a reengancharme —cuenta—, porque a mí la "mili" me va. Tenía pensado hacer la carrera militar, pero me suspendieron tres veces. Quiero seguir en el Ejército, y dentro de poco espero llegar a sargento.»

La "mili" un anacronismo

Enrique Sánchez Serrano es un joven madrileño que se declara pacifista y contrario al servicio militar. «La "mili" —relata— me parece un anacronismo impropio de nuestra época. Es un abuso y una injusticia. Es, además, antidemocrática e impopular. Se nos obliga a cumplir unos servicios y no se nos da nada a cambio.»

FONDOMOC

11'75% Interés

15% Desgravación

4-6 Amortización

tiones de fondo de la mili. Cuando el 83 por ciento de los soldados encuestados por CAMBIO16 aseguran que los doce meses de servicio militar son un tiempo perdido, el 80 por ciento pide que reduzcan considerablemente el tiempo en filas, un 85 por ciento aseguran que sólo han aprendido a hacer el vago y un 62 por ciento creen que el servicio militar es una escuela de vicios y malas costumbres, lo que está en crisis es todo el sistema del servicio militar obligatorio.

Los suicidios, los accidentes, la droga y el alcoholismo en la mili son sólo cuatro baremos que, de una forma más o menos justa, ayudan a calibrar la realidad del problema. «Mientras los soldados vivan con el síndrome del calabozo, mientras tengan que pasarse los días cambiándose de ropa, limpiando colillas y moviendo cosas de un lado para otro, sin hacer nada realmente útil para mantenerlos ocupados todo el día, el servicio militar será una estafa», asegura Juan Antonio Marco Balaguer, el joven valenciano de veintiséis años que hizo la mili en el acuartelamiento de Hoyo de Manzanares, en Madrid.

Para Marco Balaguer, un ex auxiliar administrativo de una empresa de construcción, que perdió su trabajo al ser llamado a filas, «sólo existirá un servicio militar serio el día en que los soldados no tengan que valerse de todo tipo de trampas y engaños para irse de permiso a sus casas. El día que no tengan que escapar de los cuarteles.» ■

Una pérdida de tiempo

El soldado Jesús Martín, un madrileño de veintiún años, piensa que la «mili» es una pérdida de tiempo. «Sólo sirve para estar al servicio de los militares de carrera. Es un año que pierdes en tu vida, porque el servicio militar te impide estudiar y trabajar», afirma.

Te cuesta un riñón

Jerónimo Dedmar es un pacense que hace la «mili» en Madrid. «Lo malo de la "mili" —dice— es que te mantiene alejado de tu familia y te cuesta un riñón. Yo, por ejemplo, me gasto diez mil pesetas cada vez que puedo salir del Ministerio para trasladarme a mi pueblo, Berlanga, en Badajoz. Deberíamos hacer la "mili" en nuestra provincia.»

La Legión, en la sangre

A. J. B. es un malagueño enrolado en el Tercio de la Legión. «He elegido la Legión para hacer la "mili" —comenta— porque es lo que más me gusta. En el Tercio, el que no va por buen camino lo pasa bastante mal. Yo no tengo problemas. La Legión la llevo en la sangre.»

FONDOMOC

años Bonos ICO

CARACTERISTICAS DE LA EMISION

Interés: 11,75%	**Plazo de suscripción:** Del 11 de noviembre al 3 de diciembre, ambos inclusive.
Desgravación: 15%. Según las condiciones y límites que marca la ley.	**Nominal del título:** 10.000 pesetas.
Amortización: Se efectuará a la par y, a opción del suscriptor, a los 4 ó 6 años del cierre de la suscripción abierta.	**Precio de la emisión:** A la par.
Pago de interés: Semestral, el 3 de junio y el 3 de diciembre de cada año.	**Suscripción:** Instituto de Crédito Oficial, Bancos Oficiales, Bancos, Caja Postal, Cajas de Ahorro, Cajas Rurales e intermediarios financieros.
Liquidez: Títulos de cotización calificada en bolsa.	

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

TENIENTE GENERAL.—*Sáenz de Tejada tiene bajo su mando 250.000 hombres*

FONDOMOC

MILI...

Sáenz de Tejada: El servicio militar no puede cambiar de raíz

El máximo responsable del Ejército de Tierra asegura que hay problemas en el servicio militar, pero que éstos se exageran y que la imagen que se proyecta no es correcta.

PARTIDARIO del servicio militar obligatorio no inferior a un año, el teniente general José María Sáenz de Tejada, que tiene bajo su mando a casi un cuarto de millón de soldados, reconoce que hay que mejorar el adiestramiento de los reclutas, aunque para eso el Ejército necesitaría más dinero. Explica que el empleo de soldados como camareros o cocineros en residencias y clubes militares es impropio, pero se debe a la falta de presupuesto, que impide su sustitución por personal civil y que la mayoría de los accidentes se producen fuera de las horas de servicio. Sáenz de Tejada se manifiesta partidario de un Ejército integrado por soldados de reemplazo, aunque deben existir también soldados profesionales. Esta fue la entrevista:

CAMBIO16.—*¿Es usted partidario de un Ejército profesional o del servicio militar obligatorio?*

José María Sáenz de Tejada.—Soy partidario de un Ejército integrado por soldados de reemplazo. Mi primer argumento es la Constitución. Todos los españoles somos iguales ante la ley, y la defensa nacional es misión de todos. Eso no quiere decir que no deban existir soldados profesionales. La mayor tecnificación de los sistemas de armas nos obliga a contar cada día más con este tipo de especialistas. Lo ideal sería que nuestro Ejército tuviera al menos un 20 por 100 de profesionales, desde conductores de vehículos especiales y carros de combate, hasta operadores de radar.

C16.—*Una encuesta realizada por CAMBIO16 indica que los soldados no están bien formados. ¿Usted cree que el Ejército está adiestrado para una guerra moderna?*

J. S. de T.—Dentro de nuestros medios y posibilidades, sí. Al soldado se le prepara para la guerra, para cumplir las funciones que la Constitución le asigna. El objetivo del Ejército es estar siempre preparado para cumplir su misión, aunque ojalá un conflicto armado no se produzca nunca.

C16.—*¿Cómo puede hablarse de buen adiestramiento del soldado cuando* ●●●

SIMONE SIGNORET

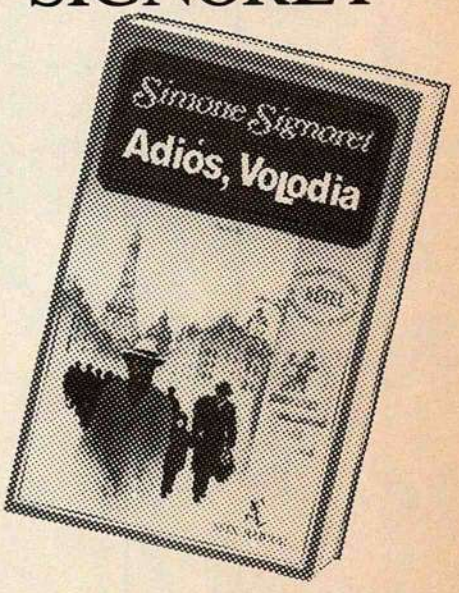

Su primera y última novela, número 1 de ventas en Francia

Adiós, Volodia

«Una dicha para el lector. Por sus páginas corre la vida, los embates del destino son vencidos, palpita el pulso de la Historia... y el corazón de una mujer.»

L'Express

Seix Barral

Aclamada en todo el mundo como una obra maestra

El perfume

de Patrick Süskind

- «Desde EL NOMBRE DE LA ROSA el mundo editorial no se había sentido tan atraído por una novela que huele a éxito: EL PERFUME»
  (Libération, París)
- «La novela de la que más se habla»
  (Bookseller, Londres)
- «Un libro grandioso, irresistible»
  (Kurier, Viena)
- «Una obra bellísima, un **caso literario**
  (La Stampa, Turín)

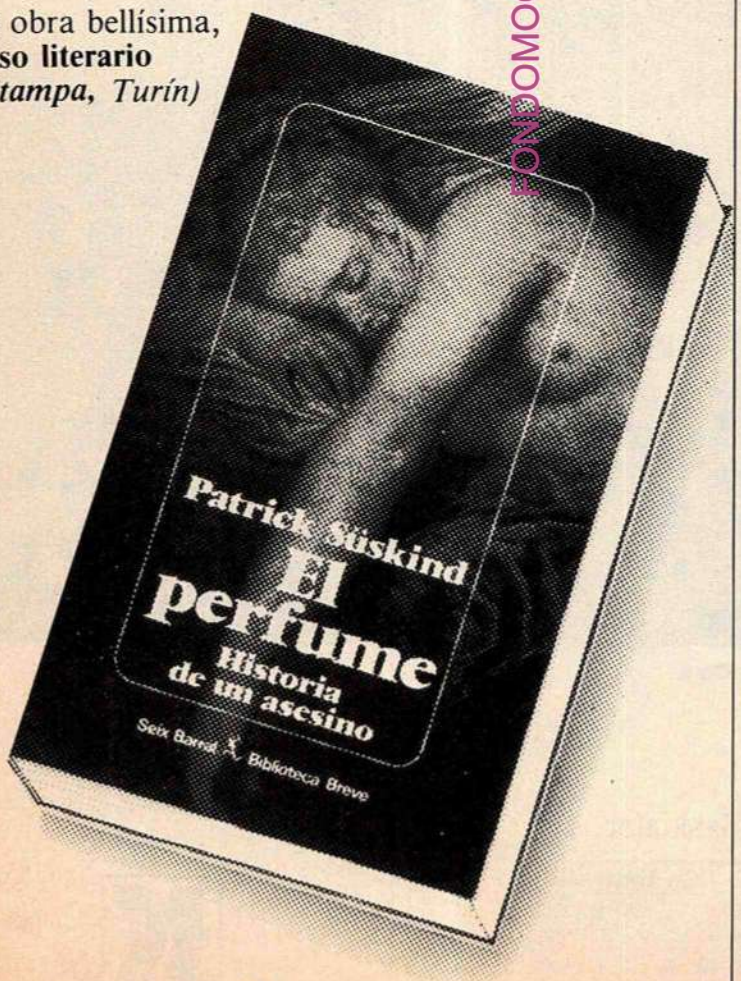

Seix Barral Biblioteca Breve

MILI...

en los centros de instrucción los reclutas no efectúan más de treinta disparos por término medio?

J. S. de T.—En los centros de instrucción de reclutas puede producirse esa impresión, puesto que en los mismos tan sólo se inicia la instrucción de tiro. Esta se completa posteriormente en las unidades.

C16.—*La mayoría de los españoles piensan que las relaciones entre los jefes y los soldados se inspiran en el temor...*

J. S. de T.—Yo no veo ese temor ni ese miedo, en general, en los soldados del Ejército hacia sus jefes. Los responsables de las unidades tratan de conocerles, comprenderles y acercarse a ellos.

C16.—*Sin embargo, a veces se producen denuncias de supuestos malos tratos o vejaciones de oficiales hacia los inferiores...*

J. S. de T.—El trato no es ése. Esto lo afirmo con absoluta seguridad. Si excepcionalmente un superior golpea o maltrata de palabra a un inferior, automáticamente se le abre un expediente judicial y se le imponen las medidas disciplinarias correspondientes. En cuanto a los insultos, insisto en que el trato con los soldados se inspira permanentemente en un escrupuloso respeto a la dignidad de la persona humana. Esto lo consideramos un deber y somos muy exigentes con ello.

C16.—*En la sociedad hay un estado de opinión generalizado acerca de que los militares de carrera utilizan a los soldados para su propio provecho. ¿Cuál es su opinión?*

J. S. de T.—Eso no es cierto. Las cosas han cambiado. Los antiguos asistentes se han suprimido. No ha desaparecido, sin embargo, el empleo de soldados como camareros, cocineros, etcétera, en residencias y clubes militares. Aunque, como militar, admito que es impropio utilizar a los soldados para este tipo de cosas; por falta de presupuesto no hemos podido sustituirles por personal civil.

C16.—*La mayoría de los españoles son partidarios de reducir el servicio militar por debajo del año. ¿Cuál es su opinión como jefe del Ejército?*

J. S. de T.—Pensamos que la duración del servicio militar no se puede reducir más. Los actuales doce meses es el tiempo mínimo y necesario para mantener la operatividad del Ejército. En los países de nuestro entorno el servicio militar dura también, como mínimo, doce meses.

C16.—*Muchas personas cuestionan la validez del servicio militar. ¿Sirve realmente la mili para algo en estos momentos?*

J. S. de T.—El servicio militar es imprescindible en tanto en cuanto un Ejército es imprescindible para garantizar la paz, la soberanía y el respeto a las normas constitucionales de un país. Además, pienso que el Ejército es una escuela de ciudadanía. A muchos jóvenes, el Ejército acaba formándoles su personalidad y educándoles. Los valores de orden, disciplina, esfuerzo, solidaridad, etcétera, acaban calando y fortaleciendo al ●●●

MILI...

individuo si se inculcan en el marco que merece la dignidad de la persona.

C16.—*Algunos partidos de derechas llegan a afirmar que la mili actual es una escuela de «vagos y drogadictos»...*

J. S. de T.—Me opongo rotundamente a esa impresión. Ya desde 1970, en lo que se refiere a la droga, el Ejército adquirió conciencia del problema, que, por otra parte, es un problema nacional, y se pensó que sería bueno acometer acciones para colaborar en su erradicación. Puedo asegurar que en la actualidad, salvo en casos aislados, en nuestros cuarteles no se consume droga.

C16.—*¿Por qué se producen tantos suicidios en el Ejército?*

J. S. de T.—Para nosotros, éste es un tema de gran preocupación. Sin embargo, pensamos que la mayoría de las personas que se suicidan en el servicio militar son individuos de carácter inestable, que llegan con problemas. Nuestro objetivo es disminuir en lo posible los suicidios, tratando de detectar los casos antes de que los soldados se incorporen a filas, para lo que recabamos la colaboración de los mandos del Ejército y de los familiares.

C16.—*También hay una sensación generalizada de que se producen muchos accidentes en el Ejército.*

J. S. de T.—La instrucción militar comporta un riesgo, porque se utilizan armas. Sobre esta afirmación, los accidentes nos preocupan. Evitar que se produzcan al ciento por ciento no lo vamos a lograr nunca, pero estamos poniendo todos los medios a nuestro alcance para disminuir riesgos. En descargo del Ejército he de decir que la mayoría de los accidentes ocurren fuera de las horas de servicio o cuando los soldados se encuentran solos, manejando sus armas, sin control de sus jefes. Es curioso, pero en las unidades especiales, como los paracaidistas o los COES, los accidentes con armas son menores, porque los soldados están mejor instruidos y más familiarizados con las armas.

C16.—*¿Qué medidas van a adoptar frente a los accidentes?*

J. S. de T.—Hemos realizado la experiencia de que los soldados dejen el cargador fuera del arma en algunos servicios, y esta medida la hemos adoptado aun reconociendo que no es un procedimiento adecuado. Las medidas más eficaces son inculcar un mayor sentido de responsabilidad en los soldados e intensificar la instrucción y el aprendizaje del manejo de las armas.

C16.—*¿Está satisfecho del actual servicio militar?*

J. S. de T.—Siempre se puede mejorar, pero no creo que tenga que ser objeto de profundas modificaciones. Hay que renovarse, porque no es bueno estancarse en la rutina; pero no creo que la institución militar tenga que cambiar radicalmente.

M. A. L. y J. D. H.

Una agradable sorpresa

El teniente general José María Sáenz de Tejada nació en Logroño, el 11 de marzo de 1920. Tiene sesenta y cinco años de edad. Ingresó en el Ejército el 28 de julio de 1936, diez días después de iniciada la guerra civil.

La mayor parte de su carrera militar ha estado vinculada a puestos de los Estados Mayores del Ejército. En 1975, siendo coronel y responsable de los servicios de información militar, coordinó las investigaciones que llevaron a la desarticulación de la UMD. Seis años después, el 23 de febrero de 1981, como jefe de Estado Mayor de la I Región Militar (Madrid), fue uno de los principales militares que contribuyeron al fracaso del golpe de Estado de Tejero.

En enero de 1984, el Gobierno socialista le nombra responsable máximo del Ejército de Tierra. El propio ministro de Defensa, Narciso Serra, en conversaciones privadas, ha dicho: «Sáenz de Tejada ha sido una agradable sorpresa para nosotros.»

RONDOMOC

A propósito de muebles de oficina.

UN ORDENADOR EMPIEZA A SER INTELIGENTE ELIGIENDO SU MESA.

Un ordenador aislado, es lo más tonto del mundo. Pero con sus periféricos empieza a ser otra cosa.

Por eso, una mesa normal se queda corta. Y por eso Galo/Ben ha hecho mesas especiales para informática.

No lo dude. Cuando los ordenadores puedan hablar, lo primero que harán será pedir una mesa Galo/Ben.

* Venta exclusiva a través de distribuidores

galo/ben
Madera de líderes

Polígono Industrial de Valls. Apartado de Correos, 91
Telf. (977) 60 03 50 Télex 56639 gbmo-e Valls (Tarragona)

BIZKAIA

PU LO

ESPEJO

Cuando en los demás países europeos se tenía aceptablemente regulada la objeción de conciencia, en el Estado no se podía rechistar. Sólo a partir de 1977 los objetores de conciencia empezaron un largo y tortuoso camino (aún no terminado según ellos) hacia la libre objeción de conciencia. Partiendo de la Constitución del 78, se elaboró la ya vigente ley sobre Objeción de Conciencia. Ley que no satisface a los objetores vascos ni a los del Estado. Todas las coordinadoras de objeción se oponen frontalmente a la ley y así lo indica J. Sáez de Ocáriz, joven miembro de grupo antimilitarista de Bilbao.

Uño de los 500 de Vizcaya

Es objetor, se llama «Jota»

«Jota», objetor de conciencia (Foto Javier Balledor)

FONDO MOC

Nekane Laucirika
Bilbao

Para unos, son militantes activos de la paz; para otros, activistas vendidos al oro de Moscú, los objetores se encuentran con una ley que consideran injusta, que no responde en absoluto a sus mínimas exigencias.

—DEIA: ¿La objeción de conciencia tiene que ser apolítica o no?

—J. SAEZ DE OCARIZ: Es un trabajo político, evidentemente.

—D.: ¿Por qué eres tú objetor de conciencia?

—J. S. O.: Por una cuestión política. Y es que si no admites el sistema, intentas no participar con él. Cuando las leyes no se obedecen acaban siendo inútiles.

—D.: ¿Para qué lo eres?

—J. S. O.: Porque la mejor manera de cargarte el sistema es no colaborar con él.

—D.: ¿Hay otras causas por las que tus compañeros objetan?

—J. S. O.: El grupo antimilitarista de Bilbao es una agrupación libertaria. Hay muchos objetores que objetan visceralmente, y comienzan tomando conciencia de la objeción al llegarles la hora de realizar el servicio militar.

El grupo antimilitarista de Bilbao están integrados dentro del MOC (Movimiento de Objeción de Conciencia) formado por grupos antimilitaristas y objetores de todo el Estado.

—D.: Vosotros qué es lo que no queréis... ¿Estar doce meses en la mili?

—J. S. O.: Ese es el aspecto folklórico que se quiere dar al asunto. Pero hay un trasfondo. Nosotros estamos en contra del Ejército, que es uno de los pilares que mantienen esta sociedad.

—D.: ¿Por qué os negais a la ley actual de Objeción?

—J. S. O.: La ley mantiene las mismas estructuras en el Ejército. Es una tapadera porque sigue siendo un servicio militar. Y, además, montado como un castigo.

—D.: ¿Os negáis a un servicio civil?

—J. S. O.: Sí, porque nadie tiene la obligación de trabajar para el Estado de una forma impositiva. Si cualquier persona quiere trabajar para la sociedad lo debe hacer cuando quiere pero no de forma obligatoria. Y esto puede dar lugar a dobles interpretaciones y más cuando nos ponen una fama de vagos, de gente insolidaria. Y nada más lejos de la verdad porque hay muchas personas en el grupo que trabaja por la sociedad pero no se puede admitir que el Estado te lo imponga.

—D.: ¿Si la dirección del servicio civil fuese igual que la mili, también os negaríais?

—J. S. O.: Sí. Tal y como está planteada la ley es un castigo. Si aceptamos el servicio civil apruebas un servicio al Estado. Y un trabajo sucio porque para esos menesteres, en el Estado hay muchas personas capacitadas más si se tiene en cuenta el gran número de parados en este país.

—D.: ¿Pero os negais a cualquier tipo de servicio público?

—J. S. O.: Sí, a todo servicio obligatorio.

—D.: ¿Cómo organizaríais el servicio para la objeción de conciencia?

—J. S. O.: No lo organizaríamos porque nosotros estamos en contra de cualquier servicio obligatorio.

—D.: ¿Pero vuestra idea no es utópica?

—J. S. O.: ¿La de luchar contra el Ejército? Pues sí ¿Y qué?

—D.: ¿Pero estais en contra de un servicio a la «patria» o de un servicio a los demás?

—J. S. O.: El que quiera ayudar a la sociedad lo puede hacer. Pero lo que no se puede justificar es a un Estado militarista. Por lo menos eso opina nuestro grupo.

Los objetores vascos y los del resto del Estado están en plena campaña reivindicativa en pro de la objeción. Y es que han mandado cartas al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia.

Los 500 objetores declarados en Vizcaya están afrontado con entereza una campaña de desobediencia contra una ley que consideran injusta. Están en contra de leyes de objeción porque es una forma de institucionalizar la objeción, de acallar y despolitizar el movimiento.

Afirman que el movimiento antimilitarista del Estado y de Euzkadi es uno de los más politizados de Europa y más de izquierdas. Y se reafirman contra el creciente aumento militarista en el mundo. Ellos van a serguir luchando a favor de la libre objeción, por sacar adelante la declaración colectiva y, por supuesto, contra el ingreso de Estado en la OTAN, cuyo referéndum, dicen, está aún por ver.

HERALDO de ARAGON 26-XI-85

Proyectos de la Coordinadora de Objetores de Conciencia

PREPARAN UNA MANIFESTACION PARA PRIMEROS DE AÑO

(Redacción).—La Coordinadora de Objetores, que desde hace varios meses viene manifestándose de diferentes formas contra la realización del servicio militar, convoca una asamblea el próximo jueves, 28 de noviembre, para preparar una manifestación que se celebrará a principios de año próximo.

Este acto de preparación tendrá lugar a las ocho de la tarde, en el local del Colectivo por la Paz y Desarme.

Hasta el momento, la actividad de la coordinadora se ha centrado en charlas, recogida de firmas y «tapiado simbólico» de colegios destinados a la talla de los mozos.

FONDO DOCUMENTAL CIMOC

DIA: 26-XI-85

Contra el Servicio Militar

Creada en Zaragoza la Coordinadora «MILI KK»

El pasado martes, día 19 de noviembre, surgió de una asamblea formada por personas y grupos que trabajan el tema del rechazo al Servicio Militar Obligatorio, la coordinadora Mili KK, siendo uno de sus objetivos el potenciar la creación de pequeños o grandes grupos anti-mili por barrios, pueblos, centros de enseñanza y casas de juventud.

Entre los propósitos de esta coordinadora está el convocar una gran manifestación contra el Servicio Militar.

EGIN 1·12·85

Hoy, manifestación contra el cuartel militar en Lizarra

Esta noche a las ocho, se iniciará en la Plaza de los Fueros de Lizarra la manifestación autorizada, convocada por Herri Batasuna, en protesta contra el acuerdo del Ayuntamiento por el que se pide al Ejército español que no abandone el cuartel que mantiene actualmente en la localidad.

Los manifestantes recorrerán las calles de Caldererría, Plaza de Santiago, calle Mayor, Baja Navarra, e Inmaculada, finalizando ante la fachada del ayuntamiento. Como se recordará, el alcalde de Lizarra, Ricardo Galdeano, de la Agrupación Independiente, realizó diversas gestiones ante las autoridades civiles y militares pertinentes con el fin de entregarles un informe aprobado por los concejales del PSOE, PNV, Partido Carlista y AI en el que se recogen los supuestos perjuicios que supone la marcha de los militares.

Herri Batasuna fue la única fuerza política municipal que se posicionó en contra de dicho acuerdo al considerar que en dicho informe se falsifica la historia de Lizarra y se ocultan los beneficios económicos y sociales que suponen la recuperación de los terrenos del cuartel para el patrimonio municipal.

PATRIMONIO

Manifestación para pedir la libertad de cuatro objetores de conciencia

Barcelona

Unos 150 objetores de conciencia se manifestaron ayer por la tarde desde la Ranbla de Canaletas hasta el Gobierno Militar de Barcelona, en la Puerta de la Paz, para solicitar la libertad de cuatro objetores a los que no les es reconocida esta condición porque se declararon objetores cuando ya habían ingresado en el Ejército.

La actual ley de objección de conciencia no reconoce el derecho a proclamarse objetor después de ingresar en filas. Esta es precisamente una de las razones por las que el Movimiento de Objeción de Conciencia solicitó al Defensor del Pueblo que presentara un recurso de inconstitucionalidad contra la ley de objeción.

En la actualidad hay cuatro objetores de conciencia encarcelados por este motivo. Los manifestantes gritaron eslóganes como *Serra vé tú a la guerra*, y *Libertad para los objetores encarcelados*.

Fondo MCD

EL PAIS 8-XII-85

Alicante: invitan al príncipe Felipe a declararse objetor

Alicante. (Europa Press.) – El movimiento de objetores de conciencia de Alicante ha enviado una carta al Príncipe de Asturias, invitándole a declararse objetor y a cumplir el servicio social de 24 meses sustitutorio del servicio militar. Los objetores de conciencia alicantinos han señalado a don Felipe que "si desea ser el Rey de todos los españoles en el futuro" ellos también son españoles, por lo que "sería una injusta discriminación no tenerlos en cuenta". Ruegan a don Felipe que cuando termine su preparación militar acuda al Consejo de Objeción y se declare objetor, para lo que le recuerdan los trámites que debe seguir a estos efectos.

LONDOVOC

EL PAIS / 18 diciembre 1985

18-XII-85

Una coordinadora 'antimili' reivindica el envío de falsos llamamientos a filas a políticos catalanes

JOSÉ ANTICH, **Barcelona**

Una coordinadora *antimili*, integrada por el Movimiento de Objetores de Conciencia (MOC) y otras organizaciones juveniles de Cataluña, reivindicó ayer la autoría de las falsas citaciones a políticos catalanes para incorporarse a filas el próximo día 30 de diciembre, en la provincia de León, para realizar un período de instrucción y maniobras de 30 días.

Según la citada coordinadora no es cierta la utilización de material militar para realizar las citaciones, ya que "se han empleado sellos de goma de una imprenta de juguete, los sobres están hechos con una imprenta y las cartas son simples fotocopias".

A última hora de la mañana, el Ministerio de Defensa manifestó a este diario a través del portavoz de la oficina de Prensa, comandante Marzo, que el material utilizado para las citaciones era auténtico y que "el papel oficial y el sello empleados están al alcance de todo el que trabaje allí (refiriéndose a la Caja de Reclutas 441)".

En su opinión se habría utilizado, consecuentemente, material sustraído de la Capitanía General de la IV Región Militar (Cataluña), con sede en la ciudad de Barcelona, o de la Caja de Reclutas 411.

En contra de su intención inicial, Capitanía no había emitido anoche ninguna nota informativa sobre los primeros resultados de la investigación abierta el lunes por el capitán general. Ningún portavoz oficial de Capitanía fue localizado anoche por este diario para contrastar la versión ofrecida por la coordinadora *antimili*.

FONDO MOC

Grupos de objetores 'reclutan' a políticos para ir a la 'mili'

El colectivo Mili-KK es el autor de unas falsas órdenes de movilización

Una serie de grupos contrarios al servicio militar han adelantado la celebración festiva del día de los Santos Inocentes. Pero con sus falsas órdenes de movilización enviadas a políticos catalanes han rozado la transgresión del Código de Justicia Militar

REDACCIÓN

■ Barcelona. – El colectivo antimilitarista autodenominado Mili-KK se atribuyó anoche unas falsas órdenes de movilizacion de reservistas dirigidas a un buen número de políticos catalanes.

El colectivo Mili-KK está integrado por el Moviment d' Objectors de Conciència (MOC), la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), las Joventuts Comunistes Revolucionàries (JCR), el Moviment de Joventuts de Comunistes de Catalunya (MJCC) y el Moviment de Joves Nacionalistes d' Esquerra (MJE). Dicho colectivo reconoció ayer en un comunicado que había llevado a cabo la acción –que consideró una broma– de dirigir falsas órdenes de movilización a diversos políticos catalanes para que ellos, **"que aprobaron la ley del servicio militar, sepan por poco rato lo que sentimos los jóvenes cuando nos llaman a la *mili*"**. También quería poner en evidencia la posibilidad real de que los reservistas sean llamados a maniobras militares, según la vigente ley del servicio militar.

Indignación y sorpresa

Algunos de los políticos que ayer y anteayer recibieron las falsas órdenes de movilización fueron Miquel Coll Alentorn (UDC), Macià Alavedra (CDC), Gregori López Raimundo (PSUC), Miquel Núñez (PSUC), Simón Pujol (AP), Juan José Folchi (PDP), Jose María Azorín (AP), Eduard Bueno (AP), Xavier Garriga (PL), Joan Colomines (CDC), y los socialistas Antoni Santiburcio, Carlos Cigarrán, Jordi Parpal, Xavier Guitart, Pere Ayguadé y Joaquim Llach.

La mayoría de ellos pasaron de la sorpresa a la indignación al encontrarse con una citación de la Zona de Reclutamiento y Movilizacion número 41 de Barcelona con sello de la Caja de Recluta 411 de la Capitanía General de la IV Región Militar. Xavier Garriga se dirigió ayer por la mañana al acuartelamiento del Bruc, en Pedralbes, y los mandos militares le indicaron que la citación no procedía de ningun departamente del mando militar.

Los socialistas contactaron rápidamente con Lluís Reverter, director general de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa (Drisde), para notificarle el hecho. Folchi se dirigió al teniente coronel de la Caja de Recluta y comprobó que aquello no era serio. Los restantes políticos también se dirigieron al mando militar para pedir información. El conseller Macià Alavedra habló de la cuestión directamente con el capitán general.

Folchi analizó el contenido de la carta y descubrió que en casi su totalidad se refería a disposiciones legales, pero que había las suficientes precauciones –errores de fechas, letras equivocadas, documentos indebidos– que permitían deducir que era una orden falsa. **"Además, para hacer efectiva la movilización aún no se ha dictado el real decreto correspondiente"**, precisó.

Folchi consideró, antes de que los objetores se responsabilizaran, que podía **"tratarse de una maniobra de grupos antimilitaristas"**, porque le parecía evidente que el documento no tenía origen militar.

Miquel Núñez, por el contrario, temió que las cartas pudieran haber sido enviadas por grupos involucionistas.

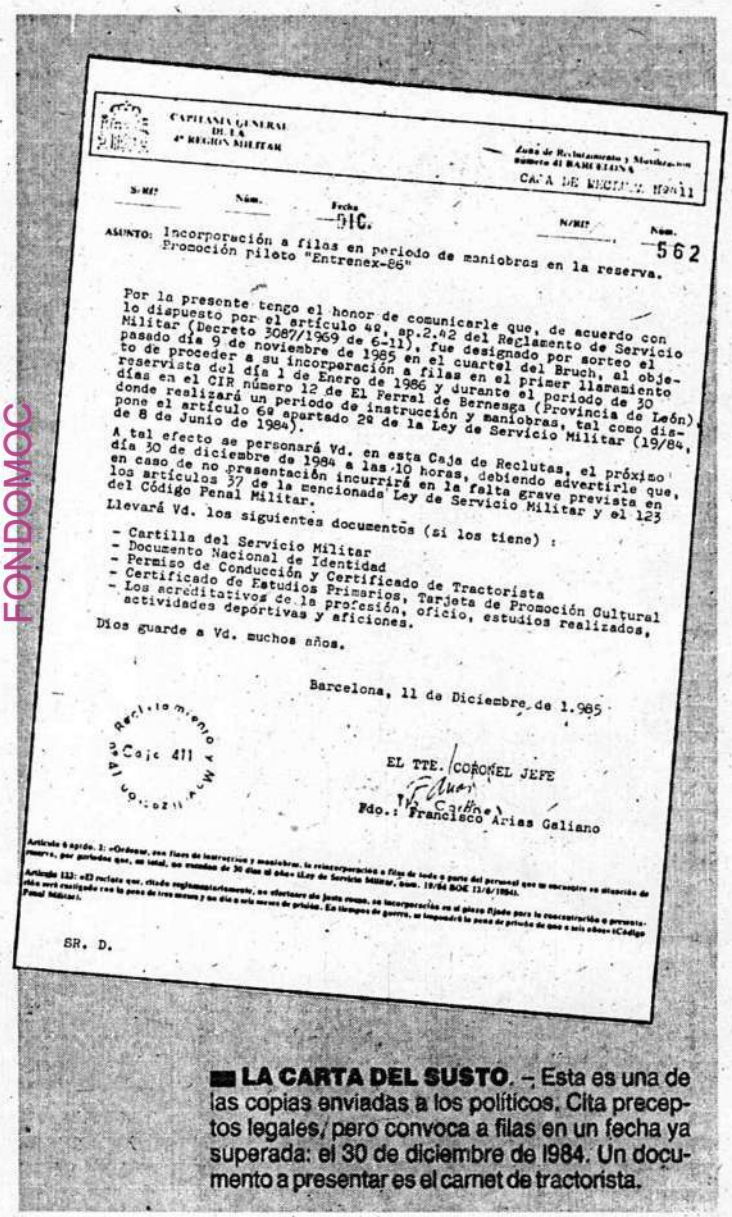

CAPITANIA GENERAL DE LA 4ª REGION MILITAR

Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 BARCELONA

CAJA DE RECLUTA Núm. 411

S/REF Núm. — N/REF Núm. 562

Fecha 1 DIC.

ASUNTO: Incorporación a filas en periodo de maniobras en la reserva. Promoción piloto "Entrenex-86"

Por la presente tengo el honor de comunicarle que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49, ap.2.42 del Reglamento de Servicio Militar (Decreto 3087/1969 de 6-11), fue designado por sorteo el pasado día 9 de noviembre de 1985 en el cuartel del Bruch, al objeto de proceder a su incorporación a filas en el primer llamamiento reservista del día 1 de Enero de 1986 y durante el periodo de 30 días en el CIR número 12 de El Ferral de Bernesga (Provincia de León), donde realizará un periodo de instrucción y maniobras, tal como dispone el artículo 69 apartado 2º de la Ley de Servicio Militar (19/84, de 8 de Junio de 1984).

A tal efecto se personará Vd. en esta Caja de Reclutas, el próximo día 30 de diciembre de 1984 a las 10 horas, debiendo advertirle que, en caso de no presentación incurrirá en la falta grave prevista en los artículos 37 de la mencionada Ley de Servicio Militar y el 123 del Código Penal Militar.

Llevará Vd. los siguientes documentos (si los tiene) :

- Cartilla del Servicio Militar
- Documento Nacional de Identidad
- Permiso de Conducción y Certificado de Tractorista
- Certificado de Estudios Primarios, Tarjeta de Promoción Cultural
- Los acreditativos de la profesión, oficio, estudios realizados, actividades deportivas y aficiones.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Barcelona, 11 de Diciembre de 1.985

Reclutamiento y Movilización Caja 411

EL TTE. CORONEL JEFE

Fdo.: Francisco Arias Galiano

Artículo 6 apdo. 1: «Ordenar, con fines de instrucción y maniobras, la reincorporación a filas de todo o parte del personal que se encuentre en situación de reserva, por períodos que, en total, no excedan de 30 días al año» (Ley de Servicio Militar, núm. 19/84 BOE 13/6/1984).

Artículo 123: «El reclutado que, citado reglamentariamente, no efectuare de forma exacta su incorporación en el plazo fijado para la concentración o presentación será castigado con la pena de tres meses y un día a seis meses de prisión. En tiempos de guerra, se impondrá la pena de prisión de seis a seis años» (Código Penal Militar).

SR. D.

■ **LA CARTA DEL SUSTO**. – Esta es una de las copias enviadas a los políticos. Cita preceptos legales, pero convoca a filas en un fecha ya superada: el 30 de diciembre de 1984. Un documento a presentar es el carnet de tractorista.

Lluís Reverter manifestó a EL PERIÓDICO, una vez reivindicada la autoría de la *broma*, que le satisfacía saber que el responsable era un colectivo antimilitarista. A esas alturas, Defensa ya había iniciado una investigación, lo que da idea de que el tema había causado preocupación, aunque el propio Reverter había tildado los hechos de **"gamberrada"**.

Fuentes del Estado Mayor de la Capitanía General de Catalunya indicaron al conocer la existencia de las cartas que las órdenes no habían **"sido cursadas por ninguna autoridad militar y son, por tanto, totalmente falsas"**.

FONDOMOC

Pepe Encinas

LOS OBJETORES SE MANIFIESTAN EN LAS RAMBLAS.– Un centenar de jóvenes, pertenecientes al Moviment d'Objectors de Consciència, se manifestó ayer por las Ramblas en protesta por el primer aniversario de la publicación en el *BOE* de la ley que regula la objeción de conciencia. Los objetores llegaron al Gobierno Militar. Allí depositaron flores a los pies de los policías militares, mientras se comían un pastel. La mayoría de los manifestantes iban disfrazados. Parodiaron a jueces, militares, políticos y militantes del PSOE. También hubo gritos contra la OTAN. Algunos objetores portaban un ataúd negro con la leyenda *Caja de reclutas*.

24 EL PERIÓDICO
Domingo, 29 de diciembre de 1985

Sociedad

FONDOMOC

Pepe Encinas

Los objetores se disfrazaron y parodiaron a políticos, jueces y militares

Protesta de objetores en Barcelona en el aniversario de su ley

Marcha hasta el Gobierno Militar

SERGI L. EGEA

Barcelona.– Cerca de un centenar de jóvenes, pertenecientes en su mayoría al Moviment d'Objectors de Consciència (MOC) se manifestó ayer por la mañana por las Ramblas de Barcelona en señal de protesta en el primer aniversario de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* de la Ley de Objeción de Conciencia.

Los manifestantes, la mayoría de los cuales iba disfrazada, se concentraron a las 12 de la mañana en Canaletes y desde allí, acompañados del sonido musical de los instrumentos que algunos de ellos portaban, llegaron hasta el Gobierno Militar. Los objetores intentaron ofrecer flores a los policías militares que custodiaban el edificio y, en la puerta del mismo, partieron un pastel, que comieron, mientras proferían frases contra la ley de objeción.

No hubo que registrar incidentes y los policías militares sólo impidieron la fijación de carteles en las paredes de Gobierno Militar. Durante la marcha unos objetores portaron un ataúd negro de madera en el que podía leerse **"caja de reclutas"**. El artilugio fue depositado en el pasaje de la Banca, junto a la entrada del edificio que acoge la muestra sobre objetos de tortura. Una vez realizado este último acto, el grupo dio por concluido el acto de protesta. Numerosos curiosos, muchos de ellos extranjeros, siguieron en todo momento el recorrido de los manifestantes.

Libertad para objetores

Los manifestantes solicitaron la libertad para sus compañeros encarcelados. Uno de los objetores sobre unos zancos simbolizaba la muerte y otros con las caras pintadas representaban a militares, jueces, militantes y dirigentes del PSOE. Mientras bajaban por las Ramblas también se corearon eslóganes contra la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN): **"La mili mata, la OTAN remata", y "Au, au, au la mili quin sarau"**.

Los objetores también recordaron que **"el Gobierno ha tenido que aplazar la práctica totalidad de la ley, dada la desobediencia civil de los objetores y por el recurso interpuesto por el Defensor del Pueblo"**. El acto de protesta coincidió con la carta que el movimiento de objetores envió al palacio de la Zarzuela, dirigida al Príncipe de Asturias, al que piden que una vez concluya su instrucción militar realice además el servicio social sustitutorio de los objetores de conciencia.

Tailaketaren aurkako mugidak:

Pauso bat aurrera

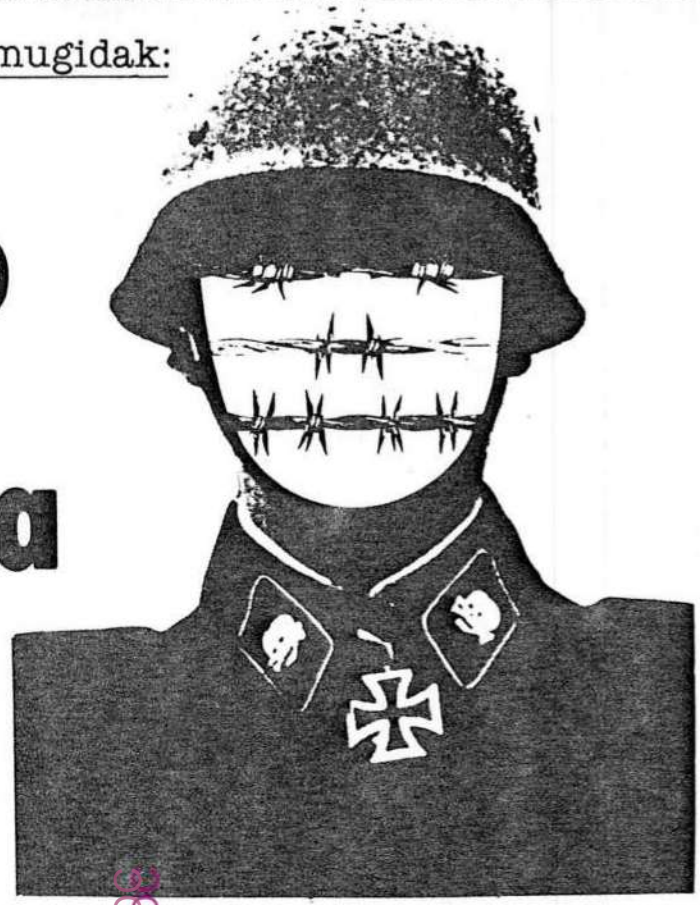

Hurten ere deitu gaituzte euskal gazteok soldadutzarako tailatzeko. Kakiz jantzitako etorkizunaren amets gaiztoak hasi dira gauzatzen gutako askorentzat eta ez dira desegertuko soldadutza amaitzen dugun arte. Aurreko asteburuan, urtebetez koarteletan sekuestratuta egon beharrak ematen zigun amorruaren amorruaz, bildu ginen Orerétako Gazteen Talde eta bertako Komite Antimilitarista, tailaketa eta ejertzitoaren aurka zerbait egiteko asmoz.

Aldi berean, beste talde antimilitarista batzuk eta gazte erakundeak kalera irten dira Euskal Herriko beste herri askotan helburu berberarekin. Gure herrian oso bizirik aurkitzen zen oraindik denon oroimenean iaz tailaketa zapuztea lortu genueneko ekintza hura. Haren historiak animatu gaitu aurten ere bilera antimilitarista bakoitzean burruka ekintzak antolatzen jarraitzeko. Gure herrian burutu ditugunen artean aipagarriak dira Eskola Profesionalean pelikula bat projektatu ondoren egindako debatea eta ostiralean egin genuen ikasle manifestazioa. Larunbatean herriko kaleetan ibili ginen enkartelatuta eta igandean, berriro hamarrera, han ginen saltsa dantzatzen.

Gauzak iaz baino txilago eduki genitzagun edo, igande goizean txakurreria piloa topatu genuen Udaletxa eta bere inguruak "babesten". Halaz eta guzti ere, gure mugida ez zen eten eta, enkartelatu ondoren, geure aurpegi eta azal guztiarekin Udaletxera joan ginen gozotegiko bonba pilloarekin, paretaren kontra jarrita noraino hazi diren konprobatzen ari zirenei egonaldia apurtxo bat gozatzeko.

Gero, etsaiaren lurraldean barrena inkursio bat egin genuen, eseraldi eta guzti. Eguerdi aldera, herriko kaleetan igandeetako giroa nabaritzen hasi zenean, ofentsibari ekin genion berriro. Berrogeiren bat inguru Udaletxera itzuli ginen, inguruetako uniformeen ikuskizunarekin "giro militarrera" hurbiltzeko, bertan, parodia antimilitarista bat muntatu genien eta baita ere "martxa destriunfala" aurkeztu. Poliziek ez ziguten begia kendu gainetik eta ez zegoen psikologoa izan beharrik gu egurtzeko zenbaterainoko gogoa zeukaten jakiteko. Halaz eta guztiz ere isilik agoantatu behar izan zuten gure "banderari agurra, herrenkadak hausteko gure era xelebrea eta aldegiterakoan uniforme marroiezkoei egin genien saludoa (manual militarretan ez datorrena baina, halere, mundu osoan ezaguna eta Euskal Herrian "To!" hitzaz laguntzen dena). Ordurako ehundaka pertsona ziren plazan bildutakoak gure ekintzaren inguruan.

Oso ondorio positiboak eduki ditu mugida honek, hutsune bat edo besterekin batera. Lehendabizikoen artean, azpimarratu beharrekoa da asteburuko ekintzetan parte hartu zuen jende gaztearen kopurua. Ziur gaude hurrengo ekintzetan oraindik gehiago izango garela SOLDADUSKARIK EZ! oihukatzera eta ejertzitoari aurre ematera kalera irtengo garen gazteok.

Gauza negatiboen artean aipatu beharrekoa da JARRAIren jarrera, beronek, Orerétako ekintzak ez bultzatzeaz gain, eginahala guztiak egin bait zituen jende partizipazioa murriztearren. Ikastetxeetan hartutako jarrera izan zen lotsagarriena, zeren eta haietan gelaz gela joan bait ziren manifestaziora ez joatea "gomendatuz" beraiek bultzatua ez zelako eta heuren SOLDADUSKA HONI EZ! lemapean antolatzen ez zelako.

Ulertezina ezezik lotsagarria da hau. Petralkeria guzti hauekin galtzaile ateratzen dena gazteria herritarra da, denon etsaiaren kontra ekiteko indar guztiak bildu beharra derrigorrezkoa bait du honek. Eta hortik aurrera, historia honetan beste burruka askotan bezalaxe, bakoitza oso nor da nahi dituen kontsignak eraman eta oihukatzeko.

Beste hutsunea EGINetik datorkigu. Iruditzen zaigu oso mesede kaxkarra egiten diola herri burrukari eta gertaeren egiari tailaketaren aurkako mugidak korriente bakar batek antolatuak eta protagonizatuak eta "egungo" soldadutzaren aurka bakarrik zuzenduak balira bezala aurkezten dituenean. Errealitatea hortik nahiko urruti dabil. Mugimendu antimilitarista plurala da eta burrukan talde eta erakunde desberdinek eskuhartu dute, haietako bat zelarik JARRAI.

Dena den, hobe eta garrantzitsuagoa da ejertzitoaren eta harek defendatzen duen gizartearen aurkako hurrengo burrukaldia prestatzea eta korriente antimilitarista guztiok esfortzu serioa egitea burrukarako batasuna lortzeko.

Zalantzarik gabe, pauso bat aurrera izango da horixe.
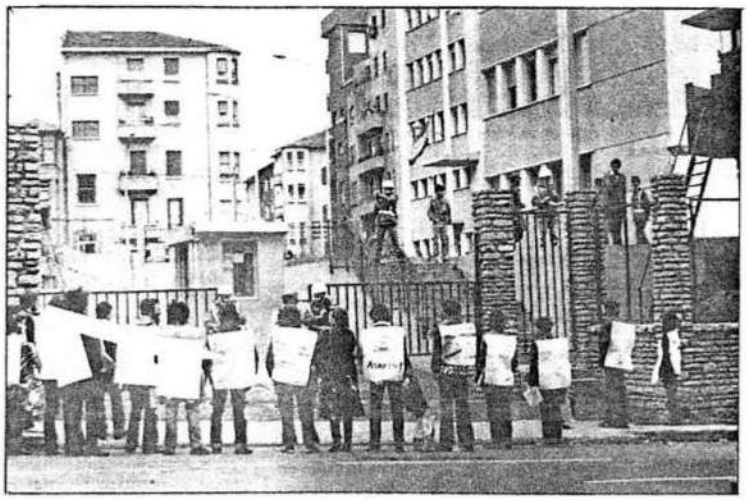
ORERETAko EGG